DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Marzo de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16363

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución. Se reglamenta la ley 13 030, estableciéndose que la Comisión Especial del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales, tendrá la administración de los recursos previstos y de todos los obtenidos por vía de donaciones con ese fin, y se determinan sus cometidos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de marzo de 1962.

Visto: la necesidad de reglamentar lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 13.030 de fecha 30 de noviembre de 1961.

Resultando: que el citado artículo 3.o dispone que se autoriza con cargo al Superávit del Ejercicio 1959, por una sola vez, una partida de ($ 7.000.000.00) siete millones para la ejecución de un plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales.

Resultando: que por el artículo 4.o de la mencionada ley se establece que dicha partida será administrada por una Comisión Especial integrada por el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social o su Delegado; por el Ministro de Hacienda o su Delegado; por el Ministro de Obras Públicas o su Delegado y por el Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Considerando: que para el mejor cumplimiento de sus cometidos procede por la vía reglamentaria se desarrolle el mandato legal precisando los medios jurídicos y financieros que dentro del ámbito de aquel, permitan a la Comisión Especial desarrollar y ejecutar con plena eficacia su cometido.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1.o La Comisión Especial establecida por la ley N.o 13.030, de fecha 30 de noviembre de 1961, tendrá la administración de los recursos que dicha norma legal determina, así como todos los demás que obtenga por la vía de donaciones particulares destinadas a complementar el Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales. En consecuencia podrá girar directamente contra dichos fondos que serán depositados en una cuenta especial denominada "Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rural, ley N.o 13.030, de fecha 30 de noviembre de 1961", que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay y a la orden de dicha Comisión Especial. Los cheques y órdenes de pago serán a dos firmas a determinarse por la Comisión Especial.

Art. 2.o Será de competencia de la mencionada Comisión Especial:

A) Proyectar y ejecutar la construcción de Escuelas Rurales que resuelva incluir en el Plan de Emergencia.

B) Requerir los asesoramientos técnicos de Organismos Oficiales para la fiscalización y|o la ejecución de las obras, cuyos inmuebles ingresarán al patrimonio del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

C) Firmar los contratos necesarios para la realización de las obras así como convenios con Comisiones de Vecinos y|o Comisiones de Fomento y|o Gobiernos Departamentales, pudiéndose contratar directamente dado el carácter del Plan de Emergencia destinado a solucionar graves y urgentes problemas de Edificación Escolar, y prescindiéndose del requisito de la licitación pública, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el inciso D) del artículo 1.o de la ley número 9.542, de fecha 31 de diciembre de 1935.

D) Acordar con las Comisiones de Vecinos y|o Comisiones de Fomento y|o Gobiernos Departamentales sobre la forma de ejecución de las obras resolviendo sobre la fiscalización técnica y financiera de las mismas y ajustando la forma como se realizarán los aportes vecinales y|o departamentales ya sea en dinero, materiales o mano de obra, así como los que realizará la Comisión Especial con cargo a los fondos que administra.

E) Abrir cuentas especiales para cada obra en las sucursales o agencias del Banco de la República Oriental del Uruguay contra las que girará en igual forma que la dispuesta en el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, Venta de Pizza, Reposterías, etc. de la Capital —Grupo 1-A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1962.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Reposterías, etc., del Departamento de Montevideo, (Grupo 1-A) por el que se fijan las retribuciones mínimas categorías y demás condiciones de labor en la forma que se indica dentro de la mencionada actividad.

Dar: por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL DE ALMACENES DE COMESTIBLES, BARES, PROVISIONES, FIAMBRERIAS, VERDULERIAS, CAFES, DESPACHOS DE BEBIDAS, CERVECERIAS, VENTAS DE PIZZA, FAINA, REPOSTERIA, ETC., DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, — (GRUPO 1-A).

Montevideo, febrero doce de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1961, para conocer y resolver en materia de categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor de los trabajadores ocupados por las Empresas que se dedican a las actividades mencionadas en el epígrafe.

Resultando: 1.o) Que con fecha 19 de octubre de 1961, el Director General (I.) del Instituto Nacional del Trabajo declaró instalado este Consejo, poniendo en conocimiento del mismo las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen sus actuaciones y recomendando su estricto cumplimiento.

Resultando: 2.o) Que con fecha 1.o de noviembre de 1961, la delegación obrera presentó las aspiraciones de ese sector referentes a salarios, categorizaciones e inclusión en el Grupo 1-A, de las actividades correspondientes a Super-mercados.

Resultando: 3.o) Que de conformidad con el planteamiento formulado por el sector obrero, y teniendo en cuenta las bajas remuneraciones percibidas, sus aspiraciones superaron en la generalidad de las categorías el 100 o|o de las remuneraciones actuales.

Resultando: 4.o) Que en contestación a la solicitud obrera la delegación patronal manifestó la imposibilidad de conceder aumentos superiores al costo de vida dada la escasa rentabilidad de las actividades que desarrollan.

Resultando: 5.o) Que estudiado minuciosamente por la delegación del Poder Ejecutivo, los planteamientos realizados por uno y otro sector y munido de los antecedentes respecto a la variación experimentada en el costo de la vida según la estadística Oficial del Ministerio de Industrias y Trabajo, se propuso una fórmula conciliatoria de mejoras de retribuciones basada en la aplicación de un correctivo previo de $ 50.00 mensuales, a aplicarse sobre los salarios básicos establecidos, calculando el porcentaje de aumento del costo de vida 39.81 o|o sobre las cifras resultantes y fijando como fecha de vigencia el 1.o de noviembre de 1961.

Resultando: 6.o) Que puesta a votación con fecha 3 de enero de 1962, la propuesta Oficial, ésta contó con el voto favorable de los trabajadores y con el negativo del sector patronal el que propuso un auemnto del 40 o|o sobre las remuneraciones vigentes y una retroactividad al 1.o de diciembre de 1961.

Resultando: 7.o) Que en lo referente a la inclusión de los Super-Mercados en el Grupo 1-A, el Consejo resolvió por unanimidad, encomendar al sector Oficial, la estructuración de un proyecto de categorizaciones y remuneraciones que comprendiese a dicha actividad, proyecto que deberá ser traído para su estudio y posterior aprobación al seno del Consejo, el que deberá dictar un laudo complementario a ese respecto.

Considerando: Lo dispuesto por la ley N.o 10.449, de fecha 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, establecido para las actividades que se enumeran en el epígrafe, por mayoría:

RESUELVE:

Primero. Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

Bares, Cafés, Despacho de Bebidas, Cervecerías, (ventas) Hornos de Pizza, Fainá y Repostería, Venta de Helados, etcétera.

Empleado principal: la iniciarse, sueldo $ 870.00.

Empleado principal: con dos años de antigüedad, $ 945.00.

Mozo de Mostrador Interior: al iniciarse, sueldo $ 615.00.

Mozo de Mostrador Interior al 1.er año, sueldo $ 645.00.

Mozo de Mostrador Interior al 2.o año, sueldo $ 670.00.

Mozo de Mostrador Interior al 3.er año, sueldo $ 710.00.

Mozo de Mostrador Mixto al iniciarse, sueldo $ 575.00.

Mozo de Mostrador Mixto, 1.er año, sueldo $ 600.00.

Mozo de Mostrador Mixto, 2.o año, sueldo $ 645.00.

Mozo de Mostrador Mixto, 3.er año, sueldo $ 690.00.

Mozo Exterior, sueldo $ 530.00.

Mozo de Mesa, al iniciarse, sueldo pesos 510.00.

Mozo de Mesa, al 1.er año, sueldo pesos 530.00.

Mozo de Mesa, 2.o año, sueldo $ 555.00.

Peón limpiador y|o lavacopas, sueldo inicial $ 560.00.

Peón limpiador y|o lavacopas, 1.er año, sueldo $ 605.00.

Peón limpiador y|o lavacopas, 2.o año, sueldo $ 635.00.

Peón limpiador y|o lavacopas, 3.er año, sueldo $ 665.00.

Cafetero, al iniciarse, sueldo $ 635.00.

Cafetero, al 1.er año, sueldo $ 670.00.

Cafetero, 2.o año, sueldo $ 710.00.

Cafetero, 3.er año, sueldo $ 760.00.

Sandwichero (especialista), sueldo pesos 795.00.

Maestro facturero y|o repostero, sueldo $ 965.00.

Ayudante de facturero y|o repostero (menor de veintiún años), sueldo 635.00 pesos.

Ayudante de facturero y|o repostero (mayor de veintiún años), sueldo 730.00 pesos.

Maestro Fainasero y|o Pizzero, sueldo $ 895.00.

Ayudante de Fainasero y|o Pizzero, (menor de veintiún años, sueldo $ 560.00.

Ayudante de Fainasero y|o Pizzero, (mayor de veintiún años, sueldo pesos 685.00.

Cocktelero y|o Barman, sueldo pesos 1.010.00.

Ayudante de Cocktelero y|o Barman, sueldo $ 775.00.

Vendedor de Confitería al público, sueldo $ 635.00.

Cajero y|o Fichero, sueldo $ 920.00.

Ayudante de Sandwichero, sueldo pesos 615.00.

Panquequero, sueldo $ 650.00.
Copero, sueldo $ 725.00.
Tickero, sueldo $ 670.00.
Sereno, sueldo $ 650.00.
Minutero, sueldo $ 670.00.
Auxiliar primero, sueldo $ 580.00.
Auxiliar segundo, sueldo $ 515.00.

Almacenes de Comestibles, Provisiones y Venta de Fiambre, Venta de Frutas, Aves, Huevos y Verdura con sus Depósitos, Sucursales y Dependencias.

Empleado principal al iniciarse, sueldo $ 585.00.

Empleado principal a los dos años, sueldo $ 630.00.

Empleado principal a los cuatro años, sueldo $ 725.00.

Empleado principal a los cinco años, sueldo $ 790.00.

Empleado principal al frente de Sucursales: por los primeros seis meses en en el cargo, sueldo $ 665.00.

Empleado principal al frente de Sucursales después de seis meses en el cargo, sueldo $ 765.00.

Empleado principal al frente de Sucursales a los dos años, sueldo $ 810.00.

Empleado principal al frente de Sucursales a los cuatro años, sueldo $ 855.00.

Empleado principal al frente de Sucursales a los cinco años; sueldo $ 970.00.

Vendedor mayor de veintiún años, sueldo $ 490.00.

Vendedor mayor de veintiún años (1.er año), sueldo $ 515.00.

Vendedor mayor de veintiún años (2.o año), sueldo $ 540.00.

Vendedor mayor de veintiún años (3.er año), sueldo $ 635.00.

Vendedor de 18 a veintiún años, sueldo $ 395.00.

Vendedor menor de 18 años, sueldo $ 340.00.

Repartidor con vehículo con tracción mecánica, al iniciarse, sueldo $ 535.00.

Repartidor con vehículo de tracción mecánica, a los dos años, sueldo $ 595.00.

Repartidor con vehículo de tracción mecánica a los cuatro años, sueldo, pesos 660.00.

Repartidor con vehículo de tracción a sangre, al iniciarse, sueldo $ 510.00.

Repartidor con vehículo de tracción a sangre, a los dos años, sueldo $ 535.00.

Repartidor con vehículo de tracción a sangre, a los cuatro años, sueldo $ 595.00.

Repartidor con canastro mayor de 20 años, sueldo $ 450.00.
Repartidor con canastro menor de 20 años, sueldo $ 375.00.
Repartidor con triciclo o bicicleta mayor de veintiún años, sueldo $ 460.00.
Repartidor con triciclo o bicicleta menor de veintiún años, sueldo $ 395.00.
Peón por día, $ 25.50.
Peón por mes, $ 585.00.
Empleado principal de bodega o depósito, al iniciarse, sueldo $ 585.00.
Empleado principal de bodega o depósito, a los dos años, sueldo $ 620.00.
Auxiliar primero, sueldo $ 510.00.
Auxiliar segundo, sueldo $ 490.00.
Cajero al iniciarse, sueldo $ 490.00.
Cajero al primer año, sueldo $ 515.00.
Cajero al segundo año, sueldo $ 540.00.

Fiambrería y Rotisserías

Fiambrero, sueldo mensual $ 795.00.
Ayudante de Fiambrero, sueldo mensual $ 615.00.
Empleado del Spiedo, sueldo mensual $ 795.00.
Vendedor general, al iniciarse, sueldo mensual $ 580.00.
Vendedor general a los dos años, sueldo $ 605.00.
Vendedor general a los cuatro años, sueldo $ 635.00.
Empaquetadores mayores de veintiún años, sueldo $ 510.00.
Empaquetadores menores de veintiún años, sueldo $ 420.00.
Peón limpiador y|o lavandín al iniciarse, sueldo $ 580.00.
Peón limpiador y|o lavandín (1.er año), sueldo $ 605.00.
Peón limpiador y|o lavandín (2.o año), sueldo $ 635.00.
Peón limpiador y|o lavandín (3.er años), sueldo $ 660.00.
Encargado de sótano, al iniciarse, sueldo $ 660.00.
Encargado de sótano, a los dos años, sueldo $ 695.00.
Mandaderos: mayor de veintiún años, sueldo $ 470.00.
Mandaderos: menor de veintiún años, sueldo $ 545.00.
Chofer: al iniciarse, sueldo $ 580.00.
Chofer: a los dos años, sueldo pesos 645.00.
Chofer: a los cuatro años, sueldo pesos 710.00.
Sereno sueldo, $ 650.00.
Auxiliar de Escritorio, sueldo $ 580.00.
Cajero: al iniciarse sueldo, $ 510.00.
Cajero: al primer año, sueldo pesos 550.00.
Cajero: al segundo año, sueldo pesos 575.00.

Servicios extraordinarios de Mozos

Para cubrir una plaza corriente dentro del salón, jornal $ 34.00.
Por servicios en plazas especiales: tes, lunchs, casamientos, etc., dentro del establecimiento, jornal $ 38.00.
Por servicios en plazas especiales: tes, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del establecimiento, en Montevideo, jornal $ 43.50.
Por servicios en plazas especiales, tes, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del Departamento de Montevideo, al Interior de la República, jornal $ 59.00, incluída la compensación de $ 10.00 (Laudo anterior).

PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS:

Jefe de Personal. — Existirá en el establecimiento donde tenga a su cargo más de cincuenta empleados ejerciendo la relación jerárquica sobre el personal. Percibiendo un sueldo mensual del 20 o|o (veinte por ciento) más que el empleado principal.
Supervisor o Inspector. — Existirá en los mismos tipos de establecimientos vigilando el funcionamiento del mismo bajo la dependencia del Jefe de Personal. Percibiendo un 10 o|o (diez por ciento), más de sueldo que el empleado principal.
Recaudador. — Es el Auxiliar Primero que agrega a sus funciones la recepción de lo recaudado en el establecimiento. Percibiendo un sueldo mensual de 80.00 pesos (ochenta pesos), más que el sueldo del Auxiliar Primero.
Telefonista. — Atiende la Central Telefónica percibiendo un sueldo mensual igual que el sueldo del Auxiliar Segundo.

Segundo. —

Definiciones de Categorías

Bares, Cafés, Despacho de Bebidas, Cervecerías, (ventas) Hornos de Pizza, Fainá y Repostería, venta de Helados, etc.
Almacenes de Comestibles, Provisiones y venta de fiambres, venta de frutas, aves, huevos y verdura, con sus depósitos, sucursales y dependencias.
Fiambrerías y Rotisserías.
Se matienen las definiciones de las respectivas categorías, definidas e insertas en el texto del laudo de fecha 8 de marzo de 1960, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15879, de 24 de marzo de 1960, (páginas 577-A, 578-A).

Tercero. —

Disposiciones Generales

1) Se establece que los porcentajes laudados se calcularán en todos los casos sobre los salarios mínimos del laudo anterior con el correctivo previo a que refiere el resultado 5.o de la parte expositiva del presente documento pero los que perciban un sueldo superior mantendrán la diferencia después de aplicados los aumentos a que refiere el presente laudo. Esta cláusula no será aplicable cuando concurra la siguiente condición:

A) Que los aumentos no tengan una antigüedad mayor de un año desde la fecha de vigencia de los salarios fijados por este laudo.
2) Cuando el empleado no alcance a cubrir la jornada legal en su plaza o cargo la completará por tareas similares.
3) Cuando el empleado realice varias tareas de diferentes remuneraciones, su salario corresponderá al de la mayor retribuída.
4) Los empleados que ingresen para prestar servicios extraordinarios en la casa, por enfermedad, licencia u otra causa accidental del personal estable, percibirán mientras dure su cometido, el salario correspondiente a su categoría más un 30 o|o de suplemento.
5) Los negocios que exploten los ramos de almacén y|o provisiones, venta de frutas y verduras, fiambres, etc., que tengan anexados despachos de bebidas o bar y que atiendan las dos secciones con un solo empleado, éste podrá ejercer en las referidas secciones indistintamente, gozando de la asignación mayor.
6) Hasta seis empleados se admitirá un lavacopas y un peón limpiador. Pasada esa cantidad de empleados, hasta doce se admitirá dos lavacopas y dos peones limpiadores, y así sucesivamente.
7) Los empleados no sufrirán descuento alguno en sus asignaciones por lo que recauden por concepto de propinas.
8) Cualquier beneficio que no estipule el presente laudo podrá ser convenido de común acuerdo entre los empleadores y sus trabajadores.
9) En los casos que les sea exigida al personal garantía en dinero efectivo, la suma depositada a tal efecto, producirá el interés legal. En la misma situación de quienes con anterioridad a la fecha de este laudo hubieren prestado garantía en dinero efectivo computándoseles los intereses a partir de la fecha de vigencia del presente documento.
10) En casos de existir funciones no privativas expresamente en el presente laudo dentro de los establecimientos comprendidos en su jurisdicción deberá adoptarse las categorías similares y salarios correspondientes establecidos por otros Consejos de Salarios, teniéndose principalmente en cuenta el laudo que por sus categorizaciones, tenga más similitud.
Cuarto: Las categorías, salarios mínimos, disposiciones generales, etc., contenidas en el presente laudo regirán a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.
Quinto: Remítase con nota copia autenticada del presente laudo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.
Sexto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Cr. FEDERICO BAUM, Presidente. — Cr. Máximo Klein, Prof. Dante Ronco Magnone, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Ruperto Mata, Domingo E. Rey, Delegados de los trabajadores. — W. E. Laroche, Secretario. — Francisco Alvarez, Director (I.).

Constancia de la Delegación Patronal

La delegación patronal se ve en la necesidad de votar discorde el presente laudo, y dejar a salvo su derecho a apelar el mismo ante el Poder Ejecutivo, por las siguientes razones: 1) el aumento "correctivo" laudado desvirtúa la finalidad de los Consejos de Salarios de mantener el salario mínimo en consonancia con el costo de vida. Puestas de acuerdo las tres delegaciones sobre cual ha sido el porcentaje de aumento en el costo de vida en el período transcurrido entre el último laudo y el presente, las cifras que se lauden por encima de dicho aumento son notoriamente ilegales. Por otra parte, la posición de la delegación Oficial contraría la tesis sostenida reiteradamente por el Ministerio de Industrias y Trabajo en el sentido de limitar los aumentos a porcentajes iguales al aumento del costo de vida. 2). La fijación de fecha de vigencia al 1.o de Noviembre no tiene justificación. Las "retroactividades" tienen un sentido cuando la tarea de laudar insume un tiempo tan prolongado que desvirtúa las legítimas espectativas de los trabajadores al aumento de salario. Pero cuando dicha tarea se cumple en apenas dos meses, imponer una "retroactividad" atenta contra el espíritu de la ley y complica innecesariamente la puesta en marcha de los nuevos salarios.

Valeriano Alonso. — Santiago Martínez, Delegados patronales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Montevideo, 27 de febrero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Marzo 8 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

VIDAL A. ALLER PESQUERA, Presidente. — Washington Reyes Abadie, Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Trabajadores a Domicilio, para ropa de trabajo, vestidos de mujer, Medidas y confección de vestidos de niño, hombres, etc., grupos 2, 3, 4 y 6.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1962.

Visto: El Laudo dictado por la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio, para la Ropa de Trabajo; Vestidos de Mujer, Medidas y Confección y Vestido de Niño. (Grupo 2, 3, 4 y 6). Por el que se establece tarifas para el trabajo a domicilio de la ropa exterior de confección de hombres, jóvenes y niños,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO DICTADO POR LA COMISION DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO, PARA LA ROPA EXTERIOR DE: VESTIDO DE HOMBRE, CONFECCION; ROPA DE TRABAJO; VESTIDOS DE MUJER MEDIDA Y CONFECCION Y VESTIDO DE NIÑO. Grupos: 2, 3, 4 y 6.

Montevideo, febrero a los dos días del año mil novecientos sesenta y dos.

Visto: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 8 de marzo de 1960, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, tarifas y categoría de los personales precedentemente nombrados.

Resultando: Que con fecha 3 de febrero de 1961, quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya oportunidad el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, hizo conocer las distintas disposiciones que rigen el funcionamiento de estos Tribunales y expresamente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías, salarios mínimos, tarifas, etc., para un mejor entendimiento por parte de trabajadores y patronos.

Resultando: Que la Delegación Obrera en posterior sesión, presentó un plan de aspiraciones, al que se dió traslado al sector patronal para conocimiento y contestación.

Resultando: Que a través de un sin número de sesiones del Consejo de Salarios, no se llegó a un acuerdo, ya que la Delegación Patronal rechazó los salarios solicitados por los obreros en su petitorio, proponiendo a su vez fórmulas que tampoco fueron aceptadas por los trabajadores, manteniendo éstos su plan de aspiraciones.

Resultando: Que tal situación de posición firme de las delegaciones profesionales en sus propuestas, determinó la intervención de la Delegación del Poder Ejecutivo a efectos de hallar una fórmula que contemplara las aspiraciones de ambas delegaciones profesionales.

Resultando: Que analizando cada punto del laudo en particular la Delegación del Poder Ejecutivo llegó finalmente a una fórmula que fue aceptada por unanimidad de las delegaciones profesionales.

Resultando: Que la fórmula que mereció la aprobación de las Delegaciones determina aumentos porcentuales variables superiores al 25 o|o.

Resultando: Que por unanimidad se resolvió homologar los convenios suscritos por las entidades obreras y patronales de fechas: 5 de enero de 1959; 5 de octubre de 1959 y 31 de agosto de 1960; publicados en los "Diarios Oficiales" N.os 15.596; 15.782 y 16.041 de fechas: 27 de enero de 1959; 30 de octubre de 1959 y 16 de noviembre de 1960 respectivamente.

Resultando: Que los Convenios citados que se homologan en este Laudo tuvieron la siguiente vigencia:

El de fecha: 5 de enero de 1959, desde el 1.o de octubre de 1958 hasta el 30 de agosto de 1959.

El de fecha: 5 de octubre de 1959, desde el 1.o de setiembre de 1959 hasta el 30 de agosto de 1960; y

El de fecha: 31 de agosto de 1960, desde el 1.o de setiembre de 1960 al 30 de setiembre de 1961.

Resultando: Que por unanimidad se aprobó que la vigencia de este laudo rige desde el 1.o de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Resultando: Que en el presente laudo se incluyen prendas, definiciones y tareas que no habían sido motivo de fijación de tarifas en laudos anteriores.

Resultando: Que las tarifas, precios o salarios convenidos voluntariamente entre obreros y patronos, que a la fecha de vigencia de este laudo sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Resultando: Que los aumentos concedidos con posterioridad a la vigencia de este laudo, se considerarán como entregas anticipadas a cuenta del presente laudo.

Resultando: Que a los aumentos concedidos con anterioridad a la vigencia del presente laudo, se aplicará el siguiente criterio: Se aumentará el aumento convenido sobre la tarifa del convenio homologado vigente, hasta el 30 de setiembre de 1961 y a la diferencia así obtenida se le sumará la diferencia percibida de la tarifa anterior fijada por el Convenio.

Resultando: Que las prendas no laudadas, serán motivo de un estudio del Consejo en oportunidad que se consulte.

Considerando: Que no existe laudo para el trabajo a domicilio del interior de la República, por unanimidad se aprobó: propiciar del Poder Ejecutivo, tal como se resolvió en el Grupo 10-B, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17|7|1958 ("Diario Oficial") N.o 15.464 del 26 de julio de 1958, darle carácter nacional al presente laudo.

Considerando: Que la categorización de las empresas dadoras data de la fecha del decreto reglamentario de la ley número 9.910, por lo que es inaplazable el estudio de categorías a los efectos de la aplicación correcta del presente laudo, el Consejo se compromete a expedirse en tal sentido en un plazo máximo de seis meses.

Considerando: Que este laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley 10.449 y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios instituído para las actividades mencionadas en el epígrafe, por unanimidad,

RESUELVE:

Establecer las siguientes tarifas:

1.o Establecer las siguientes tarifas para el trabajo a domicilio de la ropa exterior de confección de homgres, jóvenes y niños, en la forma que se indica seguidamente:

Primera Categoría

N.o 1) Saco derecho, $ 68.00.
N.o 2) Saco cruzado, $ 72.00.
N.o 3) Sobretodo derecho, $ 75.00.
N.o 4) Sobretodo cruzado, $ 80.00.
N.o 5) Pilots derecho, $ 56.00.
N.o 6) Pilots cruzado, $ 60.00.
N.o 7) Reversible, $ 74.00.
N.o 8) Gabardina derecha, $ 82.00.
N.o 9) Gabardina cruzada, $ 86.00.
N.o 10) Chaleco derecho, $ 12.00.
N.o 11) Chaleco cruzado, $ 14.00.
N.o 12) Pantalones, $ 16.00.
N.o 13) Cardigans, $ 31.00.
N.o 14) Slaks, $ 35.00.
N.o 15) Sacones, $ 89.00.
N.o 16) Saco Marinero, $ 72.00.

Recargos de Primera Categoría

N.o 17) Medio Forro en sobretodos, $ 9.00.
N.o 18) Medio forro en sacos, $ 4.00.
N.o 19) Prenda Sport (se considera con cualquier adorno en la espalda, abertura, pliegue, cinturón, etc.), $ 4.00.
N.o 20) Carteras, $ 4.00.
N.o 21) Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 6.00.
N.o 22) Bocamangas, $ 4.00.
N.o 23) Prendas con más de un pespunte, $ 4.00.
N.o 24) Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y llevarán un recargo por prenda de $ 8.00.
N.o 25) Taloneras, $ 0.85.
N.o 26) En pantalones y chalecos, todo paquete menor de seis prendas, sufrirán un recargo por prenda de $ 4.00.

Especificación de la mano de obra para primera categoría

Estos trabajos se realizarán con entretelas de lana, orillas de los delanteros y de los cuellos, a máquina, costuras de los forros, bajos de las prendas y de las mangas, a mano, abiertas éstas. Los pantalones se confeccionarán con atraques y hasta cinco bolsillos y cualquier tipo adicional para ellos sufrirán un recargo de un peso ($ 1.00).

Segunda Categoría

N.o 27) Sacos derechos, $ 57.00.
N.o 28) Sacos cruzados, $ 60.00.
N.o 29) Sobretodos derechos, $ 64.00.
N.o 30) Sobretodos cruzados, $ 68.00.
N.o 31) Gabardinas derechas, $ 70.00.
N.o 32) Gabardinas cruzadas, $ 74.00.
N.o 33) Pilots derechos, $ 56.00.

34) Pilots cruzados, $ 60.00.
N.o 35) Reversibles, $ 74.00.
36) Chalecos derechos, $ 12.00.
37) Chalecos cruzados, $ 14.00.
38) Pantalones, $ 16.00.
N.o 39) Cardigans, $ 27.00.
N.o 40) Slaks, $ 31.00.
N.o 41) Sacones, $ 35.00.
N.o 42) Sacos Marineros, $ 61.00.

Recargos de Segunda Categoría

N.o 43) Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 7.00.
N.o 44) Tiras de géneros en los bolsillos interiores, $ 4.00.
N.o 45) Medio forro en sobretodos, $ 9.00.
N.o 46) Medio forro en sacos, $ 4.00.
N.o 47) Prenda Sport (se considera así con cualquier adorno en la espalda, sea abertura, pliegue, cinturón, etc.), pesos 4.00.
N.o 48) Carteras, $ 4.00.
N.o 49) Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 6.00.
N.o 50) Bocamangas, $ 4.00.
N.o 51) Prendas con más de un pespunte, $ 4.00.
N.o 52) Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas, se considerarán especiales, y llevarán un recargo, por prenda de $ 8.00.
N.o 53) Taloneras, $ 0.85.
N.o 54) En pantalones y chalecos, todo paquete menor de seis prendas, sufrirán un recargo, por prendas de $ 4.00.

Especificación de mano de obra de Segunda Categoría

Los sacos se confeccionarán con entretelas de lana, orillas y delanteros de los cuellos y costuras de los forros, a máquina, bajos de las prendas y de las mangas forrados a mano, con o sin aberturas. Bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro. Los pantalones se confeccionarán con atraques y hasta cinco bolsillos y cualquier tipo adicional para ellos sufrirán un recargo de $ 1.00. Los Cardigans serán de hechura corriente, con hombreras y sin forro.

Tercera Categoría

N.o 55) Sacos derechos con entretela yute o arpillera, $ 39.00.
N.o 56) Sacos derechos con entretela de lana, $ 47.00.
N.o 57) Sacos cruzados, con entretela de yute o arpillera, $ 43.00.
N.o 58) Sacos cruzados con entretelas de lana, $ 51.00.
N.o 59) Sobretodos derechos con entretelas de yute o arpillera, $ 43.00.
N.o 60) Sobretodos derechos con entretela de lana, $ 51.00.
N.o 61) Sobretodos cruzados con entretela de yute o arpillera, $ 47.00.
N.o 62) Sobretodos cruzados con entretela de lana, $ 55.00.
N.o 63) Pantalones, $ 14.00.
N.o 64) Cardigans, $ 23.00.
N.o 65) Slaks, $ 27.00.
N.o 66) Sacones, $ 31.00.
N.o 67) Saco Marinero con entretela de yute o arpillera, $ 43.00.
N.o 68) Saco Marinero con entretela de lana, $ 51.00.

Especificación de mano de obra de Tercera Categoría

Estos trabajos se considerarán de calidad inferior no admitiéndose ningún ag[illegible] adicional de los que se estipulan [illegible] los de segunda categoría. Las ori[illegible] los delanteros, las costuras de los [illegible], los bajos de las prendas y de las mangas se confeccionarán a máquina. Mangas sin aberturas. Los forros de las sisas a mano. Los pantalones con cuatro bolsillos, sin atraques y bajos doblados a máquina. Los cardigans, sin forro, con hombreras y terminación a máquina.

Otras prendas

N.o 69) Saco de fumar, con cordones, medio forro o forrado, con hombreras, derecho, $ 33.00.
N.o 70) Saco de fumar, con cordones, medio forro o forrados, con hombreras, cruzado, $ 35.00.
N.o 71) Saco de fumar, sin cordones, medio forro o forrado, con hombreras, derecho, $ 27.00.
N.o 72) Saco de fumar, sin cordones, medio forro o forrado, con hombreras, cruzado, $ 29.00.
N.o 73) Robes de Chambre, con cordones, medio forro y con hombreras, pesos 39.00.
N.o 74) Robes de Chambre, sin cordones, medio forro y con hombreras, pesos 43.00.

TARIFAS CONFECCIONES DE ROPA EXTERIOR DE NIÑOS Y JOVENES DE TRES A CATORCE AÑOS.

Primera Categoría

N.o 1) Saco derecho, $ 37.00.
N.o 2) Saco cruzado, $ 40.00.
N.o 3) Saco sin cuello, $ 35.00.
N.o 4) Sobretodos derechos, $ 46.00.
N.o 5) Sobretodos cruzados, $ 50.00.
N.o 6) Sobretodo derecho — Boston, $ 46.00.
N.o 7) Levitones, $ 47.50.
N.o 8) Ranglan, $ 47.50.
N.o 9) Pantaloncito forrado, calidad fina, $ 8.00.
N.o 10) Pantaloncito forrado, inferior calidad, $ 6.00.

Recargos para la Primera Categoría

N.o 11) Tiras de género en los bolsillos interiores, $ 2.25.
N.o 12) Plaquet en sobretodos, $ 3.00.
N.o 13) Medio forro en sacos, $ 2.25.
N.o 14) Medio forro en sobretodos, pesos 3.00.
N.o 15) Carteras, $ 2.25.
N.o 16) Bocamangas, $ 2.25.
N.o 17) Prendas con más de un pespunte, c|uno, $ 3.00.
N.o 18) Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 5.00.

Especificación de la mano de obra para Primera Categoría

Todas las prendas se confeccionarán con las orillas de los delanteros, del cuello y las costuras de los forros a máquina, el bajo de las prendas y de las mangas a mano. Los bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con forro. La tarifa que regirá para los trabajos de jóvenes comprendidos entre los 16 a 18 años o talles del 36 al 42, serán de segunda categoría de hombres con una rebaja del 10 o|o (diez por ciento).

Segunda Categoría

N.o 19) Sacos cruzados mezcla o kashá, $ 28.00.
N.o 20) Sacos derechos mezcla o kashá, $ 26.00.
N.o 21) Sacos derechos sarga o tropical, $ 29.00.
N.o 22) Sacos cruzados, sarga o tropical, $ 31.00.
N.o 23) Sobretodos cruzados mezcla o kashá, $ 34.00.
N.o 24) Sobretodos derechos mezcla o kashá, $ 30.00.
N.o 25) Sobretodos derechos finos, pesos 34.00.
N.o 26) Sobretodos cruzados finos, pesos 37.00.
N.o 27) Sobretodos derechos Raugland, $ 40.00.
N.o 28) Sobretodos cruzados Raugland, $ 44.00.
N.o 29) Cardigans con forro y hombreras, $ 18.00.
N.o 30) Pilots de niños, $ 32.00.
N.o 31) Pilots de jóvenes, $ 50.40.
N.o 32) Chaqueta de niña, $ 33.00.
N.o 33) Chaquetón de Marinero, pesos 30.00.
N.o 34) Tapados y chaquetones de colegio, sin distinción de los mismos, pesos 34.00.
N.o 35) Toda prenda probada llevará un recargo de $ 11.00.
N.o 36) Talles especiales para todas las categorías, $ 6.00.
N.o 37) Pantaloncitos forrados, calidad superior, $ 5.00.

Especificación de la mano de obra para la Segunda Categoría

Orillos de los delanteros y de los cuellos a máquina, costuras de los forros a máquina, bajos de la prenda y de las mangas, a máquina, excepto éstas, es decir confeccionado totalmente a máquina, excepto los forros de las sisas que iran a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose en consecuencia ningún agregado adicional de los que se estipulan para la primera categoría.

TARIFA PARA ROPA DE TRABAJO (ROPERIAS)

N.o 1) Sacos ordinarios, con dos suzones, de casimir, mezcla y lana, forrados, con entretelas de algodón, arpillera o yute, $ 30.00.
N.o 2) Sacos con dos suzones, forrados, de casimir de lana, con entretela de algodón, arpillera o yute, $ 36.00.
N.o 3) Los mismos sacos anteriores, con entretela de lana, $ 46.00.
N.o 4) Sacos de vistas anchas, sin vivos, con media espalda, $ 30.00.
N.o 5) Sobretodos, forrados, derechos, con pespunte, mangas combinadas o ranglánd, $ 46.00.
N.o 6) Sobretodo de mejor calidad, derecho o cruzado, con entretela de yute, $ 35.00.
N.o 7) Gabardinas derechas, $ 55.00.
N.o 8) Pilots derechos, $ 40.00
N.o 9) Pilots cruzados, $ 44.00.
N.o 10) Cardigans, hechura sencilla, hasta un pespunte, terminación a máquina, $ 16.00.
N.o 11) Slaks, terminación a máquina, $ 20.00.
N.o 12) Canadienses, $ 18.00.
N.o 13) Sacos sin forro, de brin, algodón, casineta o gabardina, hechura corriente, $ 5.00.
N.o 14) Pantalón de brin de algodón, o casineta, sencillo, dobladillo a máquina, $ 4.00.
N.o 15) Pantalón de Brin, casimir de algodón, o casineta, con bajo doblado, $ 4.00.
N.o 16) Pantalón, sin pinzas, sin sobrehilar, sin entretelas en la pretina, con bajos doblados a máquina y sin atraques remachados a máquina, $ 5.50.
N.o 17) Pantalón con dos pinzas en cada lado, igual al anterior, $ 7.00.
N.o 18) Pantalón de montar de género de algodón o mezcla, $ 5.00.
N.o 19) Pantalón de montar de género de lana, $ 6.50.
N.o 20) Bombacha norteña [illegible], hasta tres bolsillos, en brin, [illegible] de algodón o casineta, $ 3.50.

N.o 21) Bombacha porteña, cuatro bolsillos, casimir mezcla, $ 4.50.
N.o 22) Bombacha porteña angosta, 4 bolsillos, casimir de lana, $ 5.00.
N.o 23) Bombacha Oriental, ancha, en brin, casimir de algodón, o casineta, pesos 4.00.
N.o 24) Bombacha Oriental, ancha, 4 bolsillos, en casimir de lana, $ 5.50.
N.o 25) Bombacha Oriental, ancha, 4 bolsillos en casimir mezcla, $ 5.00.
N.o 26) Mameluco, tipo mecánico, hechura corriente en tela de algodón, pesos 5.00.
N.o 27) Guardapolvo, hechura corriente, $ 3.00.
N.o 28) Blusa corta, forma camisa, pesos 2.50.
N.o 29) Camisa campera, con dos bolsillos parche, $ 3.00.
N.o 30) Camisa campera, con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 4.00.
N.o 31) Chaquetilla para mozo con cuello militar, $ 5.00.
N.o 32) Saco de fumar, con cordón, sin costura envivadas, $ 15.00.
N.o 33) Saco de fumar con cordón y costuras envivadas, $ 20.00.
N.o 34) Camisas de trabajo, $ 2.50.
N.o 35) Calzoncillos de trabajo, cortos, $ 1.50.
N.o 36) Calzoncillos de trabajo, largos, $ 2.00.
N.o 37) Camperas sin forro, $ 11.00.
N.o 38) Camperas con espaldín y delantero, $ 14.00.
N.o 39) Camperas desmontables, pesos 18.00.
N.o 40) Camperas reversibles, $ 20.00.
N.o 41) Campera con espaldín, pesos 14.00.
N.o 42) Schort, $ 2.50.
N.o 43) Schort con cierre metálico, pesos 4.50.
N.o 44) Saco Marinero, $ 40.00.

Recargos para ropa de trabajo (de Roperías)

N.o 45) Medio forro en sacos, sobretodos y gabardinas, $ 3.50.
N.o 46) Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 3.50.
N.o 47) Bocamangas, $ 3.50.
N.o 48) Carteras, $ 3.50.
N.o 49) Prendas con más un pespunte, c|u., $ 3.50.
N.o 50) Prendas Sport, $ 3.50.
N.o 51) Sacos, sobretodos, gabardinas, pilots, cuando se confeccionan cruzados, sufrirán un recargo de $ 3.50.

TARIFA DE ROPERIAS PARA JOVENES

Los trabajos de jóvenes comprendidos entre los 14 años y 18 años o talles del 36 al 42 rige la misma tarifa anterior con una rebaja del 10 o|o (diez por ciento).

TARIFA PARA CONFECCIONES DE ROPERIAS

N.o 1) Sacos derechos, $ 53.00.
N.o 2) Sacos cruzados, $ 57.00.
N.o 3) Sobretodos cruzados, $ 58.00.
N.o 4) Sobretodos derechos, $ 54.00.
N.o 5) Gabardinas derechas, $ 57.00.
Nº 6) Gabardinas cruzadas, pesos 60.00.
N.o 7) Pilots derechos, $ 41.00.
Nº 8) Pilots cruzados, $ 45.00.
Nº 9) Reversibles, $ 58.00.
Nº 10) Pantalones, $ 14.00.

Estas prendas pueden hacerse con hechura de toda clase.

TARIFA PARA NIÑOS DE ROPERIAS

Nº 1) Sacos de mezcla o kashá, derechos, $ 21.00.
Nº 2) Sacos derechos, sarga o tropical, $ 22.00.
Nº 3) Sacos de mezcla o kashá, cruzados, $ 22.00.
Nº 4) Sacos cruzados, sarga o tropical, $ 24.00.
N.o 5) Sobretodos derechos, mezcla o kashá, $ 23.00.
Nº 6) Sobretodos finos, $ 25.00.
Nº 7) Sobretodos cruzados, mezcla o kashá, $ 26.00.
Nº 8) Sobretodos cruzados, finos, pesos 28.00.
Nº 9) Ragland cruzados de 3 a 14 años, $ 33.00.
Nº 10) Ragland derechos de 3 a 14 años, $ 30.00.
Nº 11) Sobretodos de mangas tripartitas: igual precios que rangland.
Nº 12) Chaqueta de niña, $ 26.00.
Nº 13) Chaquetas de marinero, pesos 23.00.
Nº 14) Tapados y chaquetones de colegio, sin distinción de los mismos, pesos 26.00.
Nº 15) Cardigans con forro y hombreras, $ 13.00.
Nº 16) Pilots, $ 25.00.
Nº 17) Pantaloncitos en telas superiores, $ 4.00.
Nº 18) Pantaloncitos en telas inferiores, $ 3.00.

Recargos

Nº 19) Toda prenda probada tendrá un recargo de $ 0.70.
Nº 20) Talles especiales, $ 4.30.
Nº 21) Prendas con más de un pespunte, c|u $ 2.60.

Especificación de la mano de obra de estos trabajos

Estos trabajos estarán realizados con entretelas de yute o arpillera, orillas de los delanteros, de los cuellos, costuras de los forros, bajos de las prendas y de las mangas, a máquina y éstas cerradas. Sólo irán a mano los forros de las sisas. Todo adicional que tienda a mejorar estos trabajos se considerarán confección y se abonará de acuerdo con la tarifa de confecciones. Para los obreros talleristas y obreros individuales que perciban más de la tarifa anterior, se aplicará el siguiente criterio: Se aumentará el aumento del presente Laudo sobre la tarifa anterior y a la cantidad así obtenida se le sumará la diferencia percibida más de la tarifa anterior.

ROPA EXTERIOR DE MUJER

Nº 1) Delantales, cortos, sin petos ni vivos, confección sencilla, confeccionados en percal, lanette, madrás o telas similares:
Cortados $ 1.40.
Sin cortar, $ 1.70.
Nº 2) Delantales cortos, sin petos, con vivos, trencillas y otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanette, madrás o telas similares:
Cortados, $ 1.60.
Sin cortar, $ 2.10.
Nº 3) Delantales con petos, confección sencilla, sin vivos, un bolsillo, confeccionados en percal, lanette, madrás o telas similares:
Cortados, $ 1.60.
Sin cortar, $ 2.10.
Nº 4) Delantales con petos, vivos, trencillas y otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanette, madrás o telas similares:
Cortados, $ 2.00.
Sin cortar, $ 2.40.
Nº 5) Túnicas para personal de servicio, confeccionadas en telas blancas o vichy:
Cortados, $ 3.50.
Sin cortar, $ 4.60.
Nº 6) Túnicas para personal de servicio, confeccionadas en telas blancas o vichy, con cuellos de cambray, festones, bordados, tableados, etc.:
Cortados, $ 5.90.
Sin cortar, $ 6.85.
Nº 7) Polleras ordinarias confeccionadas con percal, lanette, brines o telas similares, confección sencilla, dobladillos a máquina:
Cortadas, $ 3.00.
Sin cortar, $ 3.90.
Nº 8) Polleras confeccionadas en telas imitación tobralco, semihilo, brines, etc., con un tablón o cortes, dobladillos a mano:
Cortadas, $ 5.60.
Sin cortar, $ 6.10.
Nº 9) Polleras sencillas, confeccionadas en género de lana, tobralco o telas similares, dobladillos a máquina:
Cortados, $ 6.00.
Sin cortar, $ 6.80.
Nº 10) Polleras sencillas, confeccionadas en mongol, o morrocain, dobladillos a máquina:
Cortados, $ 7.20.
Sin cortar, $ 7.55.
N.o 11) Polleras confeccionadas en géneros de lana finos, hilos, con o sin plegados, etc., dobladillos a mano.
Cortados, $ 10.00.
Sin cortar, $ 11.80.
N.o 12) Polleras confeccionadas en seda, hilo, con o sin plegados, etc., dobladillos a mano.
Cortados, $ 11.00.
Sin cortar, $ 13.00.
N.o 13) Polleras finas confeccionadas en sedas finas.
Cortados, $ 14.00.
Sin cortar, $ 16.00.
N.o 14) Polleras finas confeccionadas en casimir, corte fantasía o con tablas.
Cortados, $ 13.00.
Sin cortar, $ 14.60.
N.o 15) Polleras-pantalón, confección sencilla, sin adornos, sin bolsillos, una tabla, dobladillos a mano, confeccionadas en telas de algodón, simil hilo, gabardina de algodón o similares.
Cortados, $ 8.00.
Sin cortar, $ 9.30.
N.o 16) Polleras-pantalón, con una tabla y bolsillos, confeccionadas en gabardina de lana, casimires o telas de lana.
Cortados, $ 12.00.
Sin cortar, $ 14.00.
N.o 17) Polleras-pantalón, en telas finas de lana fina, con mayores detalles en su confección.
Cortadas, $ 17.00.
Sin cortar, $ 18.70.
N.o 18) Blusas confección sencilla, manga corta, un bolsillo, confección en telas de algodón, lengerie o telas similares.
Cortadas, $ 4.50.
Sin cortar, $ 4.90.
N.o 19) Blusas confección sencilla, manga corta, un bolsillo, confeccionadas en Mongol.
Cortadas, $ 4.50.
Sin cortar, $ 5.30.
N.o 20) Todas las blusas detalladas anteriormente si son confeccionadas con mangas largas y puños, el precio fijado sufre un aumento por pieza de $ 0.55.

N.o 21) Blusas con alforzas, entredós, valencianas y otros adornos, mangas cortas o largas, en telas de algodón.
Cortadas, $ 9.50.
Sin cortar, $ 10.00.
N.o 22) Blusas con alforzas, entredós, valencianas y otros adornos, manga corta o larga, en telas de mejor calidad.
Cortadas, $ 10.50.
Sin cortar, $ 11.80.
N.o 23) Blusas de manga corta o larga, en telas finas, seda fina, batista de hilo, broderie, o telas similares.
Cortadas, $ 17.00.
Sin cortar, $ 19.90.
N.o 24) Batones sencillos, confeccionados en percal, lanette, franelas.
Cortados, $ 4.00.
Sin cortar, $ 4.30.
N.o 25) Batones con aplicaciones, adornos, en telas de algodón, imitación brisas de verano, Halcord.
Cortados, $ 4.50.
Sin cortar, $ 5.20.
N.o 26) Batones en kashá de lana, nublón y telas similares.
Cortados, $ 10.00.
Sin cortar, $ 10.85.
N.o 27) Salto de cama confección en telas de algodón estampadas de buena calidad de lana, etc.
Cortados, $ 13.00.
Sin cortar, $ 14.65.
N.o 28) Salto de cama de satén de seda, lengerie, estampadas telas capitoneadas o similares.
Cortadas, $ 21.00.
Sin cortar, $ 23.10.
N.o 29) Vestidos sencillos en percal, lanette, franela, simil hilo, etc., hasta con dos botones en la blusa y dos bolsillos sencillos aplicados, pollera cerrada, todo a máquina.
Cortados, $ 5.00.
Sin cortar, $ 5.40.
N.o 30) Vestidos en imitación Tobralco, brisas de verano, voile de algodón o telas similares.
Cortados, $ 9.50.
Sin cortar, $ 10.40.
N.o 31) Vestidos en telas de algodón fino, confección sencilla.
Cortados, $ 12.50.
Sin cortar, $ 14.80.
N.o 32) Vestidos en telas de algodón fino, adornos de vainilla, pespuntes.
Cortados, $ 21.00.
Sin cortar, $ 24.40.
N.o 33) Vestidos en telas de hilo, con aplicaciones, pespuntes, vainillas y otros detalles.
Cortados, $ 27.00.
Sin cortar, $ 28.90.
N.o 34) Vestidos en mongol, marrocain, o telas similares, confección sencilla.
Cortados, $ 16.00.
Sin cortar, $ 17.70.
N.o 35) Vestidos en seda, tipo albene, de media calidad.
Cortados, $ 21.00.
Sin cortar, $ 23.70.
N.o 36) Vestidos en seda, calidad superior, con adornos de alforzas, volados, etc.
Cortados, $ 28.00.
Sin cortar, $ 30.00.
N.o 37) Vestidos en sedas finas, con mayor trabajo que los detallados anteriormente, con los siguientes mínimos:
Cortados, $ 36.00.
Sin cortar, $ 40.00.
N.o 38) Vestidos en lana de calidad inferior, confección sencilla.
Cortados, $ 11.00.
Sin cortar, $ 13.00.

N.o 39) Vestidos en telas de calidad mediana, con mayor trabajo que la anterior.
Cortados, $ 21.00.
Sin cortar, $ 22.95.
N.o 40) Vestidos en calidad fina (en telas de calidad fina) con aplicaciones, alforzas, vainillas.
Cortados, $ 30.00.
Sin cortar, $ 33.50.
N.o 41) Vestidos en géneros de lana fina, más trabajo, con los siguientes mínimos:
Cortados, $ 36.00.
Sin cortar, $ 38.70.
N.o 42) Vestidos de fantasía, soires, novia, confeccionados en algodones finos, tafetas, sedas, etc., precio convencional, con un mínimo de:
Cortados, $ 54.00.
Sin cortar, $ 61.40.
N.o 43) Trajes de dos piezas (pollera y chaqueta) en telas de algodón barata, simil hilo, brines, piquets de calidad inferior, confección sencilla, sin forro, hasta dos bolsillos y hombreras sin forrar:
Cortados, $ 16.00.
Sin cortar, $ 16.80.
N.o 44) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de algodón de calidad superior, sin forros, hombreras sin forrar, corte sencillo.
Cortados, $ 19.00.
Sin cortar, $ 21.70.
N.o 45) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en gabardina de seda o brines de hilo o de seda.
Cortados, $ 24.00.
Sin cortar, $ 27.00.
N.o 46) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en shantung de seda
Cortados, $ 26.50.
Sin cortar, $ 28.90.
N.o 47) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en sedas o hilos finos o telas de calidad superior que las detalladas en los numerales 45 y 46.
Cortados, $ 37.00.
Sin cortar, $ 40.50.
N.o 48) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad inferior, sin forro, sin cuellos o con cuellos aplicados en forma sencilla, costuras sin envivar, hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, todo a máquina, dobladillo a mano.
Cortados, $ 18.00.
Sin cortar, $ 21.00.
N.o 49) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en tela de lana de calidad inferior, sin forro, sin cuello o con cuello de aplicación sencilla, costuras envivadas o forradas, hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, todo a máquina, dobladillo a mano.
Cortados, $ 21.00.
Sin cortar, $ 24.10.
N.o 50) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad mediana, mayor trabajo que los anteriores, costuras sin envivar, sin forro.
Cortados, $ 25.00.
Sin cortar, $ 28.80.
N.o 51) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana, calidad media, con mayor trabajo que los anteriores, costuras envivadas o forradas.
Cortadas, $ 29.00.
Sin cortar, $ 32.80.
N.o 52) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana fina, con forro.
Cortadas, $ 35.60.
Sin cortar, $ 38.40.
N.o 53) Trajes tailleur, corte sastre en brines de algodón, mezclas o telas similares, sin forro, con entretelas de yute o arpillera, todo a máquina, dobladillos a mano.
Cortados, $ 23.00.
Sin cortar, $ 27.90.

N.o 54) Trajes tailleur, corte sastre, en tela de lana, casimires mediana calidad, brines de hilo o de seda y telas similares, sin forro, entretelas de yute o arpillera.
Cortados, $ 36.00.
Sin cortar, $ 38.70.
N.o 55) Trajes tailleur, corte sastre, en telas de lana, casimires de mediana calidad, brines de hilo o de seda y telas similares, con forro, entretela de yute.
Cortados, $ 37.00.
Sin cortar, $ 39.80.
Nº 56) Sastres tailleur, corte sastre, en telas de lana fina, sin forro y entretelas:
Cortados, $ 46.00.
Sin cortar, $ 48.70.
N.o 57) Trajes tailleur, corte sastre, en telas de lana fina, con forro y entretelas:
Cortados, $ 47.00.
Sin cortar, $ 50.00.
Nº 58) Tapados confeccionados en telas de lana de calidad inferior, sin forro, corte sencillo, sin cuello o con cuello:
Cortados, $ 25.00.
Sin cortar, $ 29.10.
Nº 59) Tapados confeccionados en telas de lana de calidad inferior, con forro completo o medio forro, costuras sin envivar, corte sencillo, sin cuello o con cuello:
Cortados, $ 29.00.
Sin cortar, $ 32.90.
N.o 60) Tapados confeccionados con telas de lana de mejor calidad que las anteriores, sin forro, costuras sin envivar:
Cortados, $ 34.00.
Sin cortar, $ 37.90.
Nº 61) Tapados confeccionados con telas de lana de mejor calidad (igual al 60), con forro completo o medio forro:
Cortados, $ 36.00.
Sin cortar, $ 39.90.
Nº 62) Tapados en telas de lana de calidad fina, todo forrado o medio forrados:
Cortados, $ 45.00.
Sin cortar, $ 49.10.
Nº 63) Tapados en tela de seda, confección sencilla, sin forro:
Cortados, $ 35.00.
Sin cortar, $ 40.30.
Nº 64) Tapados en telas de sedas, confección sencilla con forro o medio forro:
Cortados, $ 38.00.
Sin cortar, $ 44.20.
Nº 65) Tapados confeccionados en tela de seda fina, mayor trabajo, sin forro:
Cortados, $ 39.00.
Sin cortar, $ 46.00.
Nº 66) Tapados en telas de seda fina, mayor trabajado, con forro o medio forro:
Cortados, $ 42.00.
Sin cortar, $ 47.90.
Nº 67) Chaquetas tres cuartos, confeccionadas con telas de lana, mezcla o similares, sin forro, confección sencilla:
Cortados, $ 24.50.
Sin cortar, $ 26.80.
Nº 68) Chaquetas tres cuartos, confeccionadas en telas de lana, mezcla o similares, con forro o medio forro, confección sencilla:
Cortadas, $ 26.50.
Sin coraar, $ 29.60.
Nº 69) Chaquetones en telas de lana de mejor calidad, etc., sin forro:
Cortados, $ 26.50.
Sin cortar, $ 29.60.
Nº 69) Chaquetones en telas de lana de mejor calidad, etc., sin forro:
Cortados, $ 30.00.
Sin cortar, $ 33.10.

Nº 70) Chaquetones en telas de lana de mejor calidad, etc., con forro o medio forro:
Cortados, $ 33.00.
Sin cortar, $ 35.50.
Nº 71) Pilots confeccionados en telas impermeabilizadas, con capucha y piezas:
Cortados, $ 44.00.
Sin cortar, $ 51.00.
Nº 72) Pilots confeccionados en telas impermeabilizadas, con forro completo o medio forro, caperuzas y piezas:
Cortados, $ 41.00.
Sin cortar, $ 48.70.
Nº 73) Camperas en telas de algodón, brines, telas de lana de inferior calidad y de confección ordinaria:
Cortadas, $ 6.00.
Sin cortar, $ 7.85.
Nº 74) Camperas confeccionadas en telas de lana fina, sedas, telas impermeabilizadas, etc.:
Cortadas, $ 9.00.
Sin cortar, $ 10.85.
Nº 75) Pantalón dama, sin cierre metálico y sin sobrehilar, terminación total a máquina:
Cortado, $ 6.00.
Sin cortar, $ 7.50.
Nº 76) Pantalón dama, con cierre metálico y con sobrehilar, terminación mejor que la anterior:
Cortado, $ 8.00.
Sin cortar, $ 9.50.
Nº 77) Schort de dama, sin cierre metálico y sin sobrehilar, terminación total a máquina:
Cortado, $ 4.00.
Sin cortar, $ 5.00.
Nº 78) Schort de dama, con cierre metálico y con sobrehilar, terminación mejor que la anterior:
Cortado, $ 5.00.
Sin cortar, $ 6.00.
Nº 79) Chaquetas niñas:
Cortados, $ 30.00.
Sin cortar, $ 33.00.
Nº 80) Tapados niñas:
Cortados, $ 30.00.
Sin cortar, $ 33.00.
N.o 81) Chaquetones niñas.
Cortados, $ 30.00.
Sin cortar, $ 33.00.
N.o 82) Las prendas que sean de "encargo" sufrirán un aumento del 15 o|o sobre los precios tarifados y si fueran de "medida" el aumento será del 25 o|o con una prueba, pagándose un 20 o|o más por cada prueba subsiguiente. Los "Modelos" cuando sean entregados cortados, sufren un aumento del 25 o|o sobre el precio de tarifa y del 50 o|o si debe ser cortado por el obrero. Si los trajes de Chaqueta son confeccionados sin pollera, se descontará el importe de ésta, debiéndose tener en cuenta la correspondiente categoría. Cuando la confección de las prendas se efectúe utilizando terciopelo, piel de camello o felpa, el precio establecido aumentará en un 50 o|o. En los casos de exigir más trabajo que el que se comprende en la lista, se pagará un precio extra.

Se deja constancia que en las tarifas establecidas en este laudo están incluídos los gastos de los talleres de acuerdo a la reglamentación del trabajo a domicilio.

Las categorías, salarios, tarifas mínimas, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente laudo, regirán a partir del 1.o de octubre de 1961 y las establecidas en los Convenios que se homologan, desde la fecha que se establecen en cada uno (publicados en "Diarios Oficiales" Nos. 15.596; 15.782 y 16.041 de fechas: 27 de enero de 1959; 30 de octubre de 1959 y 16 de noviembre de 1960, respectivamente.

Las tarifas, precios o salarios convenidos voluntariamente entre obreros y patronos, que a la fecha de vigencia de este laudo sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Los aumentos concedidos con posterioridad a la vigencia de este laudo, se considerarán como entregas anticipadas a cuenta del presente laudo.

Los aumentos concedidos con anterioridad a la vigencia del presente laudo, se aplicará el siguiente criterio: se aumentará el aumento convenido sobre la tarifa del Convenio homologado vigente hasta el 30|9|961 y a la diferencia así obtenida se le sumará la diferencia percibida de la tarifa anterior, fijada por el Convenio.

En Licitaciones, se aplicará la tarifa de Categoría "Media-Medida" del Grupo 1.

En licitaciones de ropa de trabajo se aplicará la tarifa correspondiente a la prenda con un aumento de un 20 o|o.

El presente laudo tiene jurisdicción nacional de conformidad al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1958.

Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

José Ortiz Corrales, Presidente. — Artigas Sufriategui y Carlos Pintos Valdez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Wolf Bursztyn y Moisés Urwitz, Delegados Patronales. — Julio Baranowicz y Clovester Marrero, Delegados Obreros. — Francisco Alvarez, Director (I). — Julio Fernández Cabral, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, marzo 2 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los trabajadores a domicilio, para ropa exterior de medida de hombre (Grupo 1).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1962.

Visto: el Laudo dictado por la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio para Ropa Exterior de Medida de Hombre (Grupo 1), por el que se establece tarifas para el trabajo a domicilio de la ropa exterior de medida de hombre.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO DICTADO POR LA COMISION DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO, PARA LA ROPA EXTERIOR DE MEDIDA DE HOMBRE (GRUPO 1).

Montevideo, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos.

Visto: Para resolución definitiva, lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 8 de marzo de 1960, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, tarifas y categoría de los personales precedentemente nombrados.

Resultando: Que con fecha 3|II|61, quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya oportunidad el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, hizo conocer las distintas disposiciones que rigen el funcionamiento de estos Tribunales y expresamente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías, salarios mínimos, tarifas, etc., para un mejor entendimiento por parte de trabajadores y patronos.

Resultando: Que la Delegación Obrera en posterior sesión, presentó un plan de aspiraciones, al que se dio traslado al sector patronal, para su conocimiento y contestación.

Resultando: Que a través de un sinnúmero de sesiones del Consejo de Salarios, no se llegó a un acuerdo, ya que la Delegación Patronal rechazó los salarios solicitados por los Obreros en su petitorio, proponiendo a su vez, fórmulas que tampoco fueron aceptadas por los trabajadores, manteniendo éstos su plan de aspiraciones.

Resultando: Que tal situación de posición firme de las delegaciones profesionales en sus propuestas, determinó la intervención de la Delegación del Poder Ejecutivo a efectos de hallar una fórmula que contemplara las aspiraciones de ambas delegaciones profesionales.

Resultando: Que analizando cada punto del laudo en particular, la Delegación del Poder Ejecutivo llegó finalmente a una fórmula que fue aceptada por unanimidad de las delegaciones profesionales.

Resultando: Que la fórmula que mereció la aprobación de las delegaciones, determina aumentos porcentuales variables, superiores al 25 o|o.

Resultando: Que por unanimidad se resolvió homologar los convenios suscritos por las entidades obreras y patronales de fechas: 5|I|59, 5|X|59 y 31|VIII|60; publicados en los Diarios Oficiales N.os 15.596, 15.782, y 16.041, de fechas: 27|I|59, 30|X|59 y 16|XI|60, respectivamente.

Resultando: Que los Convenios citados que se homologan en este laudo tuvieron la siguiente vigencia:

El de fecha 5 de enero de 1959, desde el 1º de octubre de 1958 hasta el 30 de agosto de 1959;

El de fecha 5 de octubre de 1959, desde el 1º de setiembre de 1959 hasta el 30 de agosto de 1960; y

El de fecha 31 de agosto de 1960, desde el 1º de setiembre de 1960 al 30 de setiembre de 1961.

Resultando: Que por unanimidad se aprobó que la vigencia de este laudo rige desde el 1º de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Resultando: Que en el presente laudo se incluyen prendas, definiciones y tareas que no habían sido motivo de fijación de tarifas en laudos anteriores.

Resultando: Que las tarifas, precios o salarios convenidos voluntariamente entre obreros y patronos, que a la fecha de vigencia de este laudo sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento, no podrán ser rebajados.

Resultando: Que los aumentos concedidos con posterioridad a la vigencia de este laudo, se considerarán como entregas anticipadas a cuenta del presente laudo.

Resultando: Que a los aumentos concedidos con anterioridad a la vigencia del presente laudo, se aplicará el siguiente criterio: Se aumentará el aumento convenido sobre la tarifa del convenio homologado vigente, hasta el 30|IX|61 y a la diferencia así obtenida se le sumará la diferencia percibida de la tarifa anterior fijada por el Convenio.

Resultando: Que las prendas no laudadas, serán motivo de un estudio del Consejo en oportunidad que se consulte.

Considerando: Que no existe laudo para el trabajo a domicilio del interior de la República, por unanimidad se aprobó: Propiciar del Poder Ejecutivo, tal como se resolvió en el Grupo 10-B, de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 17|VII|58 (Diario Oficial Nº 15.464, del 26 de julio de 1958), darle carácter nacional al presente laudo.

Considerando: Que la categorización de las empresas dadoras data de la fecha del decreto reglamentario de la Ley Nº 9.910, por lo que es inaplazable el estudio de categorías, a los efectos de la aplicación correcta del presente laudo, el Consejo se compromete a expedirse en tal sentido en un plazo máximo de seis meses.

Considerando: Que este laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la Ley 10.449 y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios instituído para las actividades mencionadas en el epígrafe, por unanimidad:

RESUELVE:

Establecer las siguientes tarifas:

GRUPO 1

MEDIDA

TRABAJO A DOMICILIO PARA ROPA EXTERIOR DE MEDIDA PARA HOMBRE

Primera Categoría

N.o 1) Saco derecho, $ 155.00.
N.o 2) Saco cruzado, $ 165.00.
N.o 3) Sobretodo derecho, $ 170.00.
N.o 4) Sobretodo cruzado, $ 182.00.
N.o 5) Ranglan derecho, $ 170.00.
N.o 6) Ranglan cruzado, $ 182.00.
N.o 7) Jacquet, $ 193.00.
N.o 8) Smoking, $ 183.00.
N.o 9) Frac, $ 217.00.
N.o 10) Pantalón, $ 47.00.
N.o 11) Chaleco, $ 31.50.

Segunda Categoría

N.o 12) Saco derecho, $ 125.00.
N.o 13) Saco cruzado, $ 135.00.
N.o 14) Sobretodo derecho, $ 140.00.
N.o 15) Sobretodo cruzado, $ 149.00.
N.o 16) Ranglan derecho, $ 140.00.
N.o 17) Ranglan cruzado, $ 149.00.
N.o 18) Jacquet, $ 160.00.
N.o 19) Smoking, $ 157.00.
N.o 20) Frac, $ 176.00.
N.o 21) Pantalón, $ 38.50.
N.o 22) Chaleco, $ 25.50.

Tercera Categoría

N.o 23) Saco derecho, $ 120.00.
N.o 24) Saco cruzado, $ 128.00.
N.o 25) Sobretodo derecho, $ 133.00.
N.o 26) Sobretodo cruzado, $ 144.00.
N.o 27) Ranglan derecho, $ 133.00.
N.o 28) Ranglan cruzado, $ 144.00.
N.o 29) Pantalón, $ 35.00.
N.o 30) Chaleco, $ 23.50.

Categoría Media-Medida

Las prendas se confeccionarán con los orillos de los delanteros y cuellos a máquina.

N.o 31) Saco derecho, $ 98.00.
N.o 32) Saco cruzado, $ 107.00.
N.o 33) Sobretodo derecho, $ 111.00.
N.o 34) Sobretodo cruzado, $ 119.00.
N.o 35) Ranglan derecho, $ 111.00.
N.o 36) Ranglan cruzado, $ 119.00.
N.o 37) Pantalón, $ 30.50.
N.o 38) Chaleco, $ 20.00.

Recargos para todas las Categorías

N.o 39) Jacquet o saco forrado a la inglesa, $ 9.20.

N.o 40) Jacquet o saco sin forro, pesos 14.50.

N.o 41) Bolsillos interiores con carteritas cada una, $ 1.70.

N.o 42) Bolsillos interiores, solo, cada uno, $ 1.50.

N.o 43) Bolsillos a fuelle y combinación, $ 7.40.

N.o 44) Prendas con trencillas al corte, $ 22.50.

N.o 45) Prendas terminadas adelante con trencillas, $ 23.50.

N.o 46) Prendas con cinturón, $ 5.60.

N.o 47) Prendas con cinturón y hebillas forradas, $ 6.30.

N.o 48) Prendas con solapa cóncava, $ 6.30.

N.o 49) Mangas sin hilvanar y sin preparar las sisas, pegada a cada par de mangas, $ 19.10.

N.o 50) Prendas hechas con solapa en punta, $ 5.60.

N.o 51) Prenda con abertura, $ 5.60.

N.o 52) Manga preparada para ojales, el par $ 4.50.

N.o 53) Hechura de ojales en las mangas, cada uno $ 1.40.

N.o 54) Ojales en mangas, en prenda terminada después de entregada por el obrero, $ 5.00.

N.o 55) Prendas con botamanga, pesos 7.40.

N.o 56) Prendas con botamanga figurada, $ 9.40.

N.o 57) Costuras montadas a mano, $ 10.80.

N.o 58) Pespunte a mano, $ 7.40.

N.o 59) Bolsillos interiores con vivos en las vistas, $ 5.20.

N.o 60) Bolsillos con tira de paño, pesos 1.90.

N.o 61) Pespuntes a mano en todo el saco, $ 21.90.

N.o 62) Pespuntes a máquina en todo el saco, $ 10.00.

N.o 63) Sobretodo forrado a la inglesa, $ 9.60.

N.o 64) Sobretodo sin forro, $ 15.40.

N.o 65) Sobretodo con seda hasta la orilla, $ 7.40.

N.o 66) Sobretodo con cartera, $ 7.40.

N.o 67) Prendas con solapa cambrada, $ 4.50.

N.o 68) Prenda con bolsillo exterior forrado, $ 4.50.

N.o 69) Prueba para saco, cavour y ranglan con solapa picada, $ 21.90.

N.o 70) Prueba para saco, cavour y ranglan con hombros hechos $ 9.90.

N.o 71) Prueba de levita, levitón o jacquet, $ 21.90.

N.o 72) Prueba de levita, levitón a jacquet con hombros hechos, $ 10.10.

N.o 73) En caso de prueba, las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas al obrero. Si la prenda en buena prueba, encuartada y con solapa picada, pasará de un obrero a otro se pagará la tercera parte del precio de la prenda.

Nº 74) Prenda con paño de franela y otro cubre wat para evitar la transparencia:

Primera categoría, $ 17.00.
Segunda categoría, $ 15.40.
Tercera categoría, $ 11.30.
Categoría media medida, $ 11.30.

Nº 75) Sobretodo, forro suelto abajo envivado, $ 8.90.

Nº 76) Sobretodo, forro suelto abajo, sin vivo, $ 3.10.

Nº 77) Sobretodo costura montada a máquina con pespunte o a mano, $ 8.90.

Nº 78) Costura montada a máquina con dos pespuntes, $ 11.80.

Nº 79) Sobretodo bolsillo pasamanos, tipo pilot, $ 6.10.

Nº 80) Prendas sin forro en las mangas, $ 6.10.

Nº 81) Bolsillos a plaquet en el saco con pliegues, $ 4.50.

Nº 82) Bolsillos a plaquet en el saco con doble percalina, $ 3.40.

Nº 83) Bolsillos dentro de plaquet en el sobretodo, $ 8.60.

Nº 84) Saco medida mayor de 60 ctms. de pecho, $ 4.50.

Nº 85) Costura montada en la sisa solamente, $ 4.50.

Nº 86) Pantalón con más de cuatro bolsillos en paño, cada bolsillo de más, $ 1.60.

Nº 87) Pantalón con rodillera, pesos 1.80.

Nº 88) Pantalón con pasacinto embutido, $ 2.50.

Nº 89) Pantalón con refuerzo en la sentadera, $ 2.00.

Nº 90) Pantalón con refuerzo en la entrepierna, $ 1.40.

Nº 91) Pantalón con trencilla, pesos 7.40.

Nº 92) Pantalón con más de 60 ctms. de cintura, $ 2.00.

Nº 93) Pantalón con cartera a mano, $ 5.50.

N.o 94) Pantalón con vivos o pestaña, $ 1.80.

N.o 95) Pantalón con bolsillos con carterita, c|u. $ 0.70.

N.o 96) Pantalón con faja de forro, $ 1.80.

N.o 97) Pantalón con cintura de ojal, $ 1.40.

N.o 98) Chaleco cruzado, $ 3.20.

N.o 99) Chaleco con vivo, $ 2.50.

N.o 100) Chaleco con solapa, $ 4.50.

N.o 101) Chaleco con bolsillo interior con cartera, cada bolsillo, $ 2.20.

N.o 102) Chaleco con bolsillo interior, cada uno, $ 1.40.

N.o 103) Chaleco con pespunte a mano, $ 3.40.

N.o 104) Toda prenda hecha a mano, con franela, u otro cubre wat en seda blanca o tela transparente, será considerada como smoking y se pagará de acuerdo a la categoría de la sastrería.

N.o 105) Pantalón Breech con ojallllos a mano y parches del mismo género o cuero:
Primera Categoría, $ 82.50.
Segunda Categoría, $ 69.00.
Tercera Cateogría, $ 69.00.
Categoría: Media_Medida, $ 69.00.
N.o 106) Pantalón Golf, cintura afuera, $ 62.00.
N.o 107) En licitaciones de medida, se aplicará la tarifa de Categoría de Media-Medida.

Se deja constancia que en las tarifas establecidas en este laudo están incluídos los gastos de los talleres de acuerdo a la reglamentación del trabajo a domicilio.

Las categorías, salarios, tarifas mínimas, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente laudo, regirán a partír del 1.o de octubre de 1961 y las establecidas en los Convenios que se homologan desde la fecha que se establecen en cada uno (Publicados en "Diarios Oficiales" N.os 15.596; 15.782 y 16.041 de fechas 27 de enero de 1959; 30 de octubre de 1959 y 16 de noviembre de 1960 respectivamente.

Las tarifas, precios o salarios convenidos voluntariamente entre obreros y patronos, que a la fecha de vigencia de este laudo sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Los aumentos concedidos con posterioridad a la vigencia de este laudo, se considerarán como entregas anticipadas a cuenta del presente láudo.

Los aumentos concedidos con anterioridad a la vigencia del presente laudo, se aplicará el siguiente critério: Se aumentará el aumento convenido sobre la tarifa del convenio homologado vigente hasta el 30|9|961 y a la diferencia así obtenida se le sumará la diferencia percibida de la tarifa anterior, fijada por el Convenio.

El presente laudo tiene jurisdicción nacional de conformidad al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1958.

Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Jorge Ortiz Corrales, Presidente. — Artigas Sufriategui, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ninci E. Pezzani. — Jaime Olchik. — Bernardo Groisman. — Gregorio Romero. — Francisco Alvarez, Director (I). — Julio Fernández Cabral, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, marzo 2 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

5

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección de Hospitales, Sanatorios, etc. de propiedad privada (Grupo IV).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1962

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Dirección de Hospitales, Sanatorios, etc. de propiedad privada (Grupo IV), por el cual se fijan categorías de salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal de dirección ocupado en la mencionada actividad de los prenombrados organismos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúse recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS PARTICULARES EN GENERAL (MEDICAS, ODONTOLOGICAS, RADIOLOGICAS), CASAS DE SALUD, MASAJISTAS, PEDICUROS, MECANICOS Y PROTESIS DENTAL, LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, CLINICAS VETERINARIAS, DE PROPIEDAD PRIVADA Y SIMILARES, GRUPO CUARTO.

Montevideo, doce de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1961, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc. del personal de Dirección de las empresas nombradas precedentemente.

Resultando: Que con fecha 29 de diciembre de 1961, el señor Director General don Agustín Arturo Benítez (I.) declaró legalmente instalado el Consejo en cuya oportunidad recomendó al mismo el estricto cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos organismos fijadores de salarios, destacando especialmente el Decreto de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y salarios mínimos, para un mejor entendimiento por parte del trabajador, el cual queda a disposición de los señores delegados, conjuntamente con los demás antecedentes referenciados y el expediente electoral respectivo;

Resultando: Que en dicha sesión inaugural la delegación de los trabajadores presentó su petitorio de mejoras de salarios, del cual se hizo el repartido pertinente, llevando la delegación patronal el suyo para estudio y contestación:

Resultando: Que los sectores profesionales someten a consideración del organismo las bases de un acuerdo a que ha arribado en cuanto a categorías y retribuciones;

Resultando: Que examinado dicho documento por la Delegación del Poder Ejecutivo y ajustándose a los preceptos legales esta le dió su aprobación.

Considerando: Que el presente Laudo se ajusta a lo determinado por la Ley número 10.449, decreto reglamentario y concordantes, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo primero: A los efectos de éste Laudo, los diversos establecimientos comprendidos en el Grupo IV serán distribuídos en las siguientes categorías:

A) Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud, de propiedad privada anexos y dependencias;
B) Clínicas electrocardiológicas;
C) Laboratorios de análisis clínicos;
D) Clínicas Médicas;
E) Mecánica y Prótesis Dental;

Establecimientos tipo "A"

Nurse Jefe General: Es la que posee título expedido por la Escuela "Carlos Nery", por la Facultad de Medicina o títulos extranjeros revalidados por ésta última y que desempeña en el establecimiento una jerarquía que la responsabiliza en carácter de tal, sueldo mensual 1.666.00 pesos.

Auxiliar de enfermería Jefe General: Es la persona que tiene certificado o diploma expedido por la Facultad de Medicina, la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública o de instituciones públicas o privadas habilitadas por esa Secretaría de Estado, todo ello de acuerdo a las Ordenanzas Nos. 438 y 475 de fechas 12|3|1957 y 25|3|1958, respectivamente, y que desempeña en el establecimento una jerarquía en carácter de tal, sueldo mensual $ 1.406.00.

Director Técnico: Establecimientos con más de 30 camas, sueldo mensual pesos 3.540.00. Cón menos de 30 camas, sueldo mensual $ 2.707.00.

Gerente - Administrador y|o Secretario: u otra designación que utilice para indicar dirección administrativa de un sanatorio médico, quirúrgico, obstétrico, de enfermos mentales, y casas de convalecientes, establecimientos con más de 30 camas, sueldo mensual $ 3.332.00; de 20 a 30 camas, sueldo mensual $ 2.499.00; con menos de 20 camas, sueldo mensual $ 1.978.00.

Contador Público: Titulado, cuatro horas diarias de labor, $ 1.562.00;

Jefe de Laboratorio: Tres horas diarias de labor y con una guardia de 24 horas cada cuatro días, sueldo mensual $ 2.083.00.

Farmacéutico Jefe: Cuatro horas diarias de labor, sueldo mensual, $ 1.562.00

Mecánico Jefe de Radiología: Sueldo mensual $ 1.978.00.

Jefe de Laboratorio, Anatomía, Patología: Sueldo mensual $ 1.978.00

CASAS DE SALUD

Director Técnico: Establecimientos con más de 20 camas, sueldo mensual pesos 2.499.00; de 10 a 20 camas, sueldo mensual $ 1.978.00; con menos de 10 camas sueldo mensual $ 1.562.00;

ESTABLECIMIENTOS TIPO "B"

Administrador - Gerente o cualquier otra designación que se utilice para indicar dirección administrativa, sueldo mensual, hasta 40 horas mensuales $ 2.083.00

ESTABLECIMIENTOS TIPO "C"

Director Técnico de empresas comerciales: sueldo mensual $ 3.332.00.

Gerente - Administrador o Secretario: o cualquier otra designación que se utilice para el Director Administrativo de la institución, sueldo mensual $ 2.707.00.

Jefe o Encargado: Sección técnica especializada, sueldo mensual $ 2.707.00.

ESTABLECIMIENTOS TIPO "E"

Director de Empresa: Es el funcionario que interpreta las instrucciones de los odontólogos, diseña y realiza las prótesis y ordena qué técnicas y materiales deben emplearse en cada uno. Sueldo mensual $ 2.500.00;

Gerente y|o Administraodr: Es el funcionario director administrativo de la empresa, sueldo mensual $ 2.400.00.

Jefe General de Taller: Es el funcionario que ordena y vigila la ejecución de todos los trabajos de acuerdo a las instrucciones que recibe del Director de la Empresa. También se encarga de entregar al personal los materiales necesarios, sueldo mensual $ 1.500.00.

Disposiciones Generales

A) Los uniformes y vestidos de trabajo así como la limpieza y conservación de los mismos serán de cargo de los patronos.

B) Premios por antigüedad: Los establecimientos comprendidos en el presente Laudo, abonarán a todos sus empleados sin excepción, un premio por antigüedad de $ 5.00 a partir del 1.o de enero de 1957 por cada año de trabajo, computable anualmente en la forma que se indica. Dicha antigüedad se calculará tomando como fecha inicial de la misma, la que corresponda al ingreso de cada funcionario al establecimiento respectivo y como fecha de cumplimiento anual los días 1.o de enero y 1.o de julio de cada año. Los cambios de firma que ocurrieren en las instituciones no modificarán la antigüedad del personal respectivo. El cómputo de la antigüedad se realizará de la siguiente forma: Los tres años de trabajo consecutivo en la Institución, se computarán como uno, a los efectos del premio por antigüedad y la percepción del beneficio se iniciará con los haberes correspondientes al primer cumplimiento anual del cuarto año, Enero 1.o o Julio 1.o el que más se aproxime.

C) Hasta el 1.o de Enero de 1957, el premio por antigüedad se calculará en la forma y por el monto establecido por el Laudo de fecha 31 de Mayo de 1954 y desde el 1.o de Enero de 1957 hasta el 1.o de Enero de 1961 por el Laudo de fecha 2 de Enero de 1959.

D) A los efectos de la asignación de salarios, no se tomará en cuenta el sexo de las personas que ocupen los cargos.

E) Relación entre el sueldo fijado y la jornada de labor: Los sueldos fijados en el presente laudo, con excepción de los casos expresamente señalados en el mismo o aquellos habitualmente conocidos, corresponden al desempeño de 48 horas semanales de trabajo. En todos los casos de modificación de la jornada de labor dentro de las normas legales, el monto del salario mínimo se determinará en forma estrictamente proporcional al sueldo establecido en el presente Laudo.

F) Las disposiciones señaladas en los incisos A) y B) de estas disposiciones generales no regirán para las actividades laudadas por las clínicas odontológicas y talleres de mecánica dental.

G) Los salarios mínimos, categorías y demás disposiciones del presente Laudo, regirán a partir del doce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

H) Los salarios laudados tendrán una vigencia de un año. Ambas partes convienen en pedir para ese monto la convocatoria de Consejos de Salarios a fin de fijar los nuevos sueldos en base al aumento operado en el costo de la vida de acuerdo a las estadísticas oficiales

Artículo segundo: Elévese con la nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 1.o de Noviembre de 1943.

Doctor Lauro Rodríguez, Presidente. — Contador Luis Givogre y doctor Mario Silva Nobre, Delegados del Poder Ejecutivo. — Arturo R. Vázquez y Carlos de Cores, Delegados Patronales. — Juan L. Micheloni y José O. Pastre, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director. — María Delia Carta, Secretaria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, marzo 2 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Barracas y Depósitos de Cereales del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1962.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Soriano, por el cual se fijan las Categorías, Salarios mínimos y demás condiciones de labor para personal ocupado en Barracas y Depósitos de Cereales del citado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

CONSEJO DE SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. — LAUDO QUE FIJA LAS RETRIBUCIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO AL GRUPO 1 COMERCIO - BARRACAS DE CEREALES Y PRODUCTOS AGRICOLAS, DEPOSITOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS EN GENERAL, INCLUIDOS LOS DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS Y|O AGROPECUARIAS, DICTADO EL 16 DE ENERO DE 1962, PARA TODO EL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

El Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Soriano, instituido por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 20 de octubre de 1960 publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.027 de fecha 3 de noviembre de 1960 y constituído el 27 de noviembre de 1961, en uso de las facultades que le confiere la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en sesión del 16 de enero de 1962.

ACORDO:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas para el personal trabajador afectado al Grupo 1 Comercio - barracas de cereales y productos agrícolas, Depósitos de cereales y oleaginosos en general, incluídos los de las cooperativas agrarias y|o agropecuarias establecidos en toda la jurisdicción del Departamento de Soriano, cuyas categorías se establecen a continuación:

Categorías

A) Peón, jornal treinta y nueve pesos y sesenta y cinco centésimos, pesos 39.65.

B) Estibador, jornal cuarenta y un pesos y veinticinco centésimos, $ 41.25.

C) Chofer, jornal cuarenta y tres pesos y cincuenta centésimos, $ 43.50.

D) Cosedor (A) bolsas, por ciento bolsas, veinticuatro pesos, $ 24.00.

Retroactividad

Artículo 2.o Los salarios fijados precedentemente, se abonarán en todo el Departamento de Soriano, a partir del 1.o de diciembre de 1961, con la sola excepción de los comercios de la rama establecidos en la ciudad de Mercedes, cuya vigencia se fija a partir del 31 de diciembre de 1961. Esta discriminación obedece al convenio de 15 de enero de 1961 publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.124 de 3 de abril de 1961 que fijaba para Mercedes una vigencia al 14 de enero de 1962.

Disposiciones Generales

Artículo 3.o El peón que accidentalmente trabaja como estibador y chofer, ganará la remuneración correspondiente a la categoría respectiva.

Art. 4.o Este laudo no modifica las condiciones de labor establecidas en los Convenios Colectivos de 28 de noviembre de 1956 publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.997 del 22 de diciembre de 1956 y de 2 de diciembre de 1958 publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.579 del 31 de diciembre de 1958 para la ciudad de Dolores y de 27 de enero de 1958 publicado en el "Diario Oficial" número 15.441 del 28 de junio de 1958 y de 27 de enero de 1960 publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.912 del 19 de mayo de 1960 y de 15 de enero de 1961, publicado en el "Diario Oficial" núme-

ro 16.124 del 3 de abril de 1961 para la ciudad de Mercedes, las que se mantendrán en todo vigor.

Art. 5.o En el caso de que las empresas tomen trabajadores a destajo el trabajo se realizará de manera que en ningún caso el trabajador deje de percibir su salario mínimo establecido en el artículo 1.o de este laudo.

Art. 6.o Las horas extras se pagarán a razón del doble de las horas comunes.

Art. 7.o En el caso de tomarse por las empresas trabajadores por hora, quedó entendido que el mínimo corresponderá al salario de 1 hora, las fracciones de horas se tomarán como horas enteras y pasadas las 2 horas se tomará como si se hubiera trabajado medio día.

Art. 8.o El trabajo nocturno se pagará por tiempo y medio, entendiéndose por trabajo nocturno el comprendido entre la hora 21 y la hora 6.

Art. 9.o Las tarifas de salarios del presente Laudo gozarán de un porcentaje móvil del aumento con arreglo a la suba del costo de la vida cuyo monto se ajustará semestralmente a partir del 1.o de julio de 1962, de acuerdo con los índices estadísticos del Ministerio de Industrias y Trabajo entre el 16 de diciembre y el 15 de junio y el 16 de junio y el 15 de diciembre de cada año, los que se aplicarán sucesivamente al 1.o de julio y 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1963. Si con 60 días por lo menos de anticipación al vencimiento de tal plazo el Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano o la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes —ambos con personería jurídica— no expresaran por acta, que se labrará en la Inspección Departamental del Trabajo, su voluntad de poner fin al sistema, el mismo se prorrogará automáticamente por un año más. Si con 60 días de anticipación al vencimiento de este nuevo plazo no se denunciara se prorrogará por un año más y así sucesivamente. La Inspección Departamental del Trabajo durante la vigencia de estas disposiciones, solicitará telegráficamente a la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios del Ministerio de Industrias y Trabajo los porcentajes estadísticos de aumento para que, con tales antecedentes convoque a las entidades antes mencionadas para fijar los nuevos salarios labrándose acta que se elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su registro, homologación y publicación en el "Diario Oficial".

Queda expresamente establecido que el sistema cesa automáticamente al constituirse un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Soriano.

Art. 10. Las empresas afectadas al presente Laudo, deberán en todos los casos renovar sus planillas de contralor de trabajo ante la oficina respectiva, dentro de los treinta días de las publicaciones pertinentes en el "Diario Oficial".

Art. 11. Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su registro, homologación y publicación en el "Diario Oficial".

Sala de Sesiones del Consejo, a 16 de enero de [illegible].

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Julio González Cardona, Presidente; Ildefonso Llorens y Roberto Ubios, Secretario. — Por la Delegación Patronal: Fernando Ortiz; Alfredo Arocena Aserito. — Por la delegación de los trabajadores: Liber F. Sclavi y Hugo E. Olivet. — Por la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano: Lino A. Ferreira Gori, Insp. Departamental.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de marzo de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, marzo 8 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente, — Washington Reyes Abadie — Jorge H. Reissig Punal, Secretarios.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	3.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.763	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.203	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	87	40	48	64	136	160	148
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	646	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	768
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.748	42.972	45.236

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Jueves 22 de Marzo de 1962 — Núm. 16363

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.08
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00 " "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00 " "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00 " "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00 " "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00 " "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00 " "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00 " "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000.001.00 " "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000.001.00 " "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000.001.00 " "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00 " "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00	en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la secusión de don PRIMO ANTONIO BARDINI REGHETTI o ANTONIO BARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3946 Mz 20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONCEPCION o FRANCISO de la CONCEPCION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3945 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GOTTLIEB BENEDEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3908 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PONS de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3909 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TOMAS NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3696 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JUANA FRANCISCA HITTA OYARZABAL de GLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3709 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21979 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYBIL ADA FLORENCE o SYBIL A. F. o SIBIL ADER FLORENSE FITZ o FEZTZ HERBERT de FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 2532 Feb.27-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO GIMENEZ [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $[illegible].00 10|pub. 3023 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JOSE SPAGNUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3035 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA o BLANCA ALBA MAZZINI de LOHFINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3326 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIOMEDES SCHELOTTO TAVOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3458 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA DUDINSKY DE VAREIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3253 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DULEIS ANIBAL ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3456 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO o FAUSTO EUSTAQUIO TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3457 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ de HERRERA y THODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3459 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BELLO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3484 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LUIS VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4073 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MANZUETO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3395 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILFREDO o BILFREDO LUIS ROCA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4072 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4071 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GEYMONAT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4070 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROSALES GONZALEZ y VICENTE SALVADOR ROSALES, libro 59, folio 122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3951 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JERUSALMI de ABUDARA, libro 59, folio 267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3950 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA VILLAR ALVAREZ de ADAMI, libro 59, folio 222, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pqub. 3949 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SACCONE de CERISOLA o CERIZOLA, libro 59, folio 267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3948 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINO o NINO DIEGO UBOLDI GUILLAUMA o GUILLAUME, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3947 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXEQUIEL GASTELU, libro 59, folio 259, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4014 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PA[illegible] CAVIGLIA de PASTORINO (Lc. 59, Fo. 12[illegible]),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3740 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RECAREDO NIN Y SILVA (L.o 57, .o 600) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3869 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAZZEO (L.o 59, F.o 210) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3874 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODEIRO o RODEIRO PIÑEYRO (L.o 59, F.o 229) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10,pub. 3875 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCO, PAULA GIORELLO de FRANCO, URSULA FRANCO de REPETTO, JOSE FRANCO GIORELLO y PAULA FRANCO de MORQUIO (L.o 59, F.o 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 3873 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROVERANO, (L.o 59, F.o 219) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3808 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VERNAZZA BUSCASSO (L.o 59, F.o 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3734 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNA o REYNA VIOLETA GARINO de LLORENS (L.o 59, F.o 220) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3735 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO DEMARCO (L.o 59, F.o 247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub 3736 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BELLA (L.o 59, F.o 247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3737 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEON QUINTEROS DE LOS CAMPOS (L.o 59, F.o 208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3738 Mar.16-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN CRESPI CASSIA (L.o 59, F.o 267) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3739 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREDA-RODRIGUEZ FITZ PATRICK (L.o 59, F.o 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3741 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ANTENOR BIBIANO LACUESTA (L.o 59, F.o 124) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3742 Mar.16-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GAGO, (L.o 59, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLOTI de NEIRA, (L.o 59, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3609 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TERESA RIVARA de BARRETO (L.o 59, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3743 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONGASTON PASSADORE o PASADORE (L.o 59, F.o 107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3744 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL TABOAS de SUAREZ, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3610 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIEDRAFITA, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3611 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ de SILVA, libro 59, folio 3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3480 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MADERINO de BERCHESI, libro 59, folio 128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3391 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA VERA de SOLER, libro 59, folio 204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3479 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZAPATER FRESENGA, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3481 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAENZ o SAENZ BARABINO, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3482 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ADAMI de GIMELLI o JOSEFA ADAMI VILLERCHIO de GIMELLI, libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3483 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SALVADOR de MINGO MOCOROA, Lo Fo. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 1563 Feb.14 v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMEGLIO BERRIOL, libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3301 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA BERRETA de REGUEIRA o LUCIANA BERRETA de REGUEIRA, libro 59, folio 108, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3303 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ERNESTO AGUSTIN FARIDONE, L.o 59, folio 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3382 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo. 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las suseciones de MORDKO MANULAM y LIA WEINSTEIN, (L.o 59, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2285 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO OLAZABAL o FRANCISCO CIRILO OLAZABAL o CIRILO FRANCISCO OLAZABAL, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3302 Mz.9-vmz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesón de MANUEL H. VECINO o MANUEL HECTOR VECINO LEIVA (L.o 62, F.o 348) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3023 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLIT, (L.o 62, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3616 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUILLON CASTRO, (L.o 62, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3608 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON, (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 22257 Mz.15-v.my.3.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICO CARBAJALES, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSEFINA MARTIN de SARTORIO, libro 62, folio 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3476 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSE VENTURA CALVEIRO, libro 62, folio 308, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3477 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de MARTIN ANTON MERONI, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3478 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 1942 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN CAMPBELL DOUGLAS, (L.o 61, F o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2210 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ETCHEGOYHEN, libro 62, folio 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3298 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REMEDI SCAPASONI o SCAPAZZONI, libro 62, folio 307, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 3299 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TEJERA, (L.o 62 F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3392 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DANGLADA ó DANGLADA MARTINEZ, (L.o 61 F.o 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3249 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOY CABRERA (L.o 62 F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3248 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CARDOSO PRIETO, (Libro 62, Folio 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4063 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DUTRA de OLIVERA, (Libro 62, Folio 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4150 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CACERES BRIE de MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4065 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARIZAGA de ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4064 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALAMO o MANUEL JACINTO ALAMO VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4172 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN ALFONSO, (17, 1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4178 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o MARIA IRENE GOZATEGUI o GOZATEGUY, 461|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3540 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 3324 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARIDAD o MARIA de la CARIDAD GERTRUDIS GARCIA de BLAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1778 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1777 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de DOLORES GARCIA de DIAZ, 444-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3537 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO RAFAEL BAHILLO HERNANDEZ, (422-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1945 Feb.15-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDVIG VIKING ERICK MEIJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3871 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3872 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA ELISA o ELISA VICTORIA SANGUINETTI de ROVELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3691 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL a ANGELO SANTINELLI VASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3692 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3693 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROCHE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3694 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PALLAI o PALLAY ROSENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $108.00 30|pub. 1853 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALONSO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3876 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de BENTOS o DOLORES GONZALEZ ERELI o ERELLI de BENTOS, (56|183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4068 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA KAPLENSKENIAS o KOPLIANSKIENE o KAPLESIKA o KAPLEUSKENIAS de RUTKAUSKAS y PEDRO RUTKAUSKAS BURJCHKINA o BURYCHKINA, (56|268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4069 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de NOCETTI (56, 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3910 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS, Sucesión", (Lo. 53, Fo. 683), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Víctor Zenón y Víctor Barrios, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30500 Feb.16-v.mz.1.o. Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERGER o BERGES BASCOU, 55-429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3460 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VITUREIRA, 55-111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3461 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA DIAZ de ZIROLLO, 56-269, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3462 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA CONCEPCION de VIANA o de VIANA URTUBEY de GARCIA GIL, 56-166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3463 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ COLMAN, (56-39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FEDERICO ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LANDIVAR (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2186 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LIDIA ESTHER GARCIA o GARCIA OTHACEHE u OTACEHE u OTACEHEE de SOSA, 51-491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3321 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEDA o BODA o BEDA LEIRO, 56-283, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3322 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARDAO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23088 Mz.12-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO ALEJANDRINA CALDERON ALVAREZ, 50-610, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3944 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MANUEL LINDEBLAD RODRIGUEZ (L.o 50, F.o 662) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3730 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POLICARPO RICHARD VIGLIANO o VIGLIONE (L.o 50, Fo. 564) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2733 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUZAS BELLO, (L.o 50, F.o 592) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3870 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REPICIO CABRERA o NICOLAS ANGEL REPICIO CABRERA (L.o 50, F.o 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3728 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AZZONI, libro 51, folio 50, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3300 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASSALACQUA (L.o 50, F.o 663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3731 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DUCE de CARRARA (L.o 51, F.o 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 10|pub. 3732 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE MAESTRI RONCO (L.o 50, F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3832 Mar.16-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASADEVANT o CASADEVANT ETCHEVERRY, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3613 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ESPINO de HERNANDEZ o BENITA ESPINO de HERNANDEZ (L.o 50, F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3729 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ARMANDO ZOILO COLOMBATTI RAFFO, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2531 Mz.1.o-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA de VAZQUEZ DURINDA Sucesión. (L.o 50, F.o 204"), se cita y emplaza a la heredera doña Angela Vázquez García a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 3148 Mz.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO JOSE RIERA y ELISA AGUIRRE de RIERA, 50-604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub 2836 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ANTONIO LATTARO ROMANO, F. 991, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4016 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES MAÑANA de ROCA, F. 969, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4015 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MAZZETTI (F. 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3779 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CRAPUCHETT o CRAPUCHETTI, F.o 1, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3784 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO LAUREIRO (F. 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3781 Mar.16-mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3786 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORASTIERI SARUBE de MARRA (F. 34) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3824 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SUSANA ODRIOZOLA de ARIZAGA, F. 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4088 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA GARCIA de MARQUEZ (F. 974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3780 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN IVALDI y de FILOMENA PANIZZA de IVALDI, F. 65, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4062 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO DUARTE y ALEJANDRA MATILDE VILLALBA de DUARTE, (F. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4057 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA REQUENA de GARCIMARTIN, F. 895, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3782 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES ROMER de LOUSAS, F. 67, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3783 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YOLANDA TRAVAGLIONE de CHINELLI, F. 60, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3785 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA PEREIRA de SUAREZ, folio 54, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3308 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CASAGRANDE OLIVERA, folio 53, citándose a herederos, acreedores y demás inetresados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3909 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SALAZAR de GOMEZ, folio 55, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3307 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA BANCHERO de SCANDROGLIO, (F.o 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO VARELA AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4027 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ROBERTO CSERMAK JERABEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4056 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRERI o FERRERI PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 274? Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO FEDERICO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 386? Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR BEHRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 3804 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PORTA de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3745 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS LARROCA ó LARROCCA y LIBIA RUSSI DODERA de LARROCA ó LARROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3716 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3397 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO o CRISTIANO DOTI o CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 3825 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY ó FANY ZAZULIA DE BERENSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3431 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3377 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BLANCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 2645 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA PIÑEYRO PEREYRA o ELINA JOSEFINA PIA PIÑEYRO PEREYRA F. 37, citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3051 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA LAZARA FERREIRA de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3443 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO OROSMAN DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4066 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SILVEIRA o MARCELINO SILVEIRA BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — María del Carmen Orellano, Escribana Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3645 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOHE ELY FAGUNDEZ BRAZEIRO o SOELY FAGUNDEZ BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4033 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA MARQUEZ ó EUZEBIA DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Febrero de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 3289 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA GONCALVEZ de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 4103 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA GARCIA de GAZZO; ISABEL GARCIA de EBORA o EVORA; LUCIA GARCIA de COLLAZO y ANTONIO GARCIA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3943 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MARIA ELISA o MARIA ELISA o MARIA GULLA o GULA GROLERO de GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3600 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3436 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del CARMEN SILVA de FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3441 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMPODONICO CARRION ROSA ANTONIA ó ANTONIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3389 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE BENTANCUR ó BENTANCOR BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3407 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3406 Mz.12-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA OLIVERI de MA...

TINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial menor. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3999 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELIA ESTHER o CELIA ESTHER o CELIA ESTER CARAVATTI o CARABATTI de CARAMBULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3927 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TESSORE o CARMEN JUANA MARIA TESSORE (COSTA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3928 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO INTROINI (MAZZUCHELLI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3929 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3895 Mar.19-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES SOSA o SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES PEREIRA o SEVERIANO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3669 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA PONS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3699 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATALIO o DOMINGO NATALIO SANTO CLERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3668 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ZONIN de NEGRIN o INES ZUNINO de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3440 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ZARAZOLA FERRARI o JOSE ZARAZOLA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4160 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA LASSO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4069 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO GENELLA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Febrero 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3701 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO CLETO PELLEGRINI, L.o 1, F.o 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3700 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA REVELLO de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Febrero de 1962. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3702 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELIZALDE, L.o 1, F. 417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3703 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIO GISLENO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3974 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCRATES DA SILVA BRAGA o SOCRATES FEDERICO BRAGA o SOCRATES SILVA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3797 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MIGUEL BUENAHORA ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4008 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARDANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3902 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3903 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CARLOS ROSELLI CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3904 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARAMBURU o HARAMBURU de ROBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3900 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FLORENTINO o FLORENTINO NICASIO GARRONE PASSARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
2) $36.00 10|pub. 3901 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3643 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BLANCO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3642 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORAIDA BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3641 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TOMAS JOSE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3640 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3651 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN BERNARDO HELLEUSCH AHLERS o HELLEUSCHE ALHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3652 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICENTE RUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3650 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO ZIVODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3649 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARROTTI de PASSERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3648 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUGENIA SOSA de POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3579 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELADIO VISCA BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4108 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIGUEL GERVASIO PISANO o MIGUEL PIZANO o MIGUEL PIZANO MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4107 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DECIMO PRIMO o PRIMO PIO DECIMO BORTIGNON CAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson driozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4092 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO DAVILA CASERES citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezca dentro del término de treinta días a deducirlos en forma sus derechos. En fe de ello, siento y firmo el presente en la ciudad de Colonia, a los veinticuatro días de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 3849 Mar.19-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DUDAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ o FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de Febrero de 1952 — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 3754 Mz.16-v.mz.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRTIMA GONGORRA DE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 3354 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN DE REAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 3355 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS JOSE A. RODRIGUEZ AMESTOY ó TOMAS JOSE ASDRUBAL RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3352 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO FROILAN SUAREZ o CLARO FROILAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3353 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMERICO o DIONISIO BULA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4026 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VILDA JUSTINA PEREZ DE DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 9 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4052 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPINO de LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4053 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERKLEN OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 1.o de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3346 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ó MARIA ESTRADE CONDON DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA DOLORES RODRIGUEZ de REGINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3880 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3881 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA EDUARDA MOVACEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3882 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SENATRE DE REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3883 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE CACERES DE FURQUERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3887 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO o EMILIO BALLAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3884 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BURDIN o BOURDIN de CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3885 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO ISABELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3886 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MALLARINI o MALLARINI ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4110 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCA CALERI de FENOCCHI o FENOCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4111 Mar.21-ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FORCELLA de SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1? de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4112 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4113 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA ISABEL DELGIORGIO BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4115 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4114 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL LAPORTA citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 13 de Marzo de 1962. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3888 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VALERIO BON HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4158 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NORANDO; citándosre a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero, 23 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4096 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEZCANO o LESCANO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4097 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO FERMIN ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4098 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARTINEZ SILVA o ROMAN RUPERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4099 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3919 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LORENZO OLMEDO o FEDERICO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3932 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA BALDOMERA MUTIOZABAL de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3933 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3559 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA MAY NOMBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 4131 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4132 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4133 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STAGNARO de PANNUNZZIO o PANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4134 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4135 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELEGRINO BARRANDEGUY o BARRANDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4136 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA VICENTE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4137 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTACIO o ESTASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4138 Mar.21-v.ab.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA PLADA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4139 Mz.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ROMANA FURTADO de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4140 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LARROSA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4141 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SINTO FROILAN GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4142 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO G. CASTELLANOS o DESIDERIO GREGORIO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4143 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4144 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA ó RITA THEODORA ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3369 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGEZ ó RAUL RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3371 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3370 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2322 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 4037 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DAVID FREDO o DAVID JOSE FREDO dos SANTOS y de doña CARACIOLA MACHADO de FREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3661 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BONIFACIO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3216 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ADOLFO VICENTE OTERO o ADOLFO V. OTERO o VICENTE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3790 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3791 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TUDURI o MIGUEL NICOLAS TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3792 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO CASIO LOPEZ IRULEGUI o CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Arnella de Ros, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3673 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUVENTINA MOREIRA RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA DE RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3362 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ROM de MARGOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4159 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIZCARRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3582 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARCELINO MAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Salto, Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3992 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JOSE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 3581 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAJIB AZURI o NAYIB AZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3538 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTA MUCETTI o MUSETTI de GHIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3539 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONSTANCIA SILVA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1962. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3453 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS DAVID SPINATELLI RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4123 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AMADO MALVASIO o MALVASIO GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4122 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO NOEL MERAZZI o MERAZZI ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4121 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4120 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE MUNIZ o NICOLAS JOSE MUNIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3841 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3842 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VITAL FABRE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3843 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA EUGENIA SANCHEZ de OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3844 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MICAELA CABRERA de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3845 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PEREZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3846 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3847 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSAURA AYDO de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIERA y OSCAR RODRIGUEZ AYDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3848 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BUSTOS o BUSTO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Fe-

brero 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3850 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARO GOROSTIZA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3851 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA DURANTE de LIMIDO o JUANA FLORA DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2869 Feb.28-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MIGUEL GONZALEZ BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3852 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO CASOTTI o CASSOTTI o CASSOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3099 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMEN o CARMEN ROLANDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3100 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3671 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de DOLORES BARCELO o DOLORES BARCELO MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3751 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN INOCENCIO IRIYOGEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 3752 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROBUSTIANA o LUISA RIOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 3753 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN URRUTTY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1961. I Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2759 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA MAGNONE SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3601 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3198 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3632 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4101 Mar.21-v.ab.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20|9|933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en las siguientes secciones judiciales: 6.a sección judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires: Solar 29, manzana 34: ERNESTO MATRAY. 8.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Argentino, solar 6, manzana 90: FLORIAL BENTANCUR. 8.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario San Luis, solar 10, manzana 12: BARTOLOME FERRA. Solar 7, manzana 218: MARIA MAGDALENA GARCIA de MERA. Solar 27, manzana 334: DIONISIO E. CAMPAÑA. Solar 26, Manzana 370: CORINA COLINA. Solar 28, manzana 387: MAKS COHN. Solar 29, manzana 387: JOSE FELIX ARELLANOS. Solar 8, manzana 404: ANASTASIO FELIX PERAZZA. Solar 8, manzana 406: ISMAEL SECUNDINO PEREZ. Solar 3, manzana 409: LUIS ALBERTO BERMEJO. Solar 6, manzana 409: NELSON SORIA.

Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Rincón 569, esc. 1.
2) $144.00 15|pub. 4031 Mz.20-v.ab.9.

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se avisa a don MANUEL KALLAIAN CADEMIAN o a sus herederos, causahabientes o cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5374 y señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Eoggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Marzo de 1956 con el N.o 9183 y según el cual tiene una superficie de 312 ms. cuadrados. Propietarios: Dora Esther, Elbio Héctor, Roberto Guillermo y Walter Miguel Rama Olano. — Montevideo, Marzo 15|962".
2) $126.00 15|pub. 3896 Mz.19-v.ab.6.

PARQUE DEL PLATA S. A.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencioran, prometientes compradores, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieren corresponderles sobre los respectivos solares, del plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1956: LORENZO OROÑO BENTANCOR, domicilio Zenón Rodríguez s|r., Las Piedras; especial en Montevideo: Dante 2205, solar 12, manzana H. — CARLOS MARIA CAMBRE BARIZO, domicilio María Stagnaro de Munar 2616, Apto. 2, solar 14, manzana H. — ANIELLO CUDA GUGLIELMINI, domicilio: Paulina Luissi 1929, Malvín, solar 6, manzana E.

JUANITA FERNANDEZ DA LUZ de GONZALEZ, domicilio Ibirocay 4187, solar 3, manzana H.
2) $108.00 15|pub. 3862 Mz.19-v.ab.6.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JOSE FRANCISCO QUIÑONES y FLORENTINO ANSELMO LOPEZ BARCELO: Solar N.o 94 de la 16.a sección judicial de Canelones, padrón 692 y 10.156 m|á. Compromiso N.o 4004; B) MARIEL SIERRA GRANESE, NESTOR HUGO SIERRA y AIDA GRANESE FERRER de SIERRA: Solar N.o 73 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón número 11.304 en m|á. Compromiso N.o 4887; C) ELIAS PASCUAL MOISES FERRETJANS: Solar N.o 9 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón N.o 10.879 en m|á. Compromiso N.o 5064; D) JUAN RAMON BRAGA CAMAÑO e ISAC ARTURO MARTINEZ: Solar número 99, sito en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10.156 m|á. Compromiso N.o 4009. — Montevideo, Marzo de 1962.
2) $144.00 15|pub. 3800 Mz.16-v.ab.5.

PARQUE DEL PLATA S. A.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, todos ellos comprendidos en el fraccionamiento practicado por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la D. General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956 con el N.o 9441 y ubicados en la 16.a S. Jud. Dpto. Canelones: ALBERICO VICTOR VILA MENDEZ; domicilio: Bóvedas 4224 (Piedras Blancas), Solar 1, Manz. N, empadronado con el N.o 32820: ELSA y ROMAN HUGO NUÑEZ BERA: Domicilio: Casavalle 3388 (Ciudad). Solar 10, Manz. A, empadronado con el N.o 32564. NERY SOSA MEDEROS: Domicilio: Las Flores 2067 (Manga). Solar 4, Manz. B, empadronado con el N.o 32571. ATANASILDO TABORDA DECENA. Domicilio: Montecaro 3525 (ciudad). Solar 9, Manz. D, empadronado con el N.o 32610. JULIO CESAR ARBELO LEMOS. Domicilio: Lucrecio 1556 (Ciudad). Solar 9, Manz. N, empadronado con el número 32828.
2) $144.00 15|pub. 2873 Feb.28-v.mz.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Número 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmueble a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas" 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre de 1947, a saber:

Solar 6; Manzana 16 bis. Comprador: Aurelio García Retamoso

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay. Agencia Cordón. (Constituyente 1497). — Montevideo, 12 de Marzo de 1962
2) $108.00 15|pub. 3560 Mar.14-v.ab.3.

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA"

Se hace saber a MARIA ESTHER PALERMO, prometiente compradora del solar 5 de la manzana 85; a IGNACIO KRONENBERG, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 144; a DOMINGO SILVA FERRARINI y AUDEMAR MARTINEZ ROSANO de SILVA, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 280; a PABLO CARDOZO CRUZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 339; a ADAM CLELAND COWES LARKIN, pormetiente comprador del solar 14 de la manzana 356; a FRANCISCO EULALIO MARICHAL PEÑA, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 366; a DIEGO MUÑOZ BARREIRO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 540; y a ALCIDES PERDOMO ROMERO, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 553, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 774 del libro 37; 565 del L.o 35, 2088 del L.o 37; 1891 del L.o 49; 1724 del libro 39; 601 del L.o 83; 209 del L.o 83; y 326 del L.o 83.

Y se hace saber también a BIENVENIDO COBAS FUENTES y PEDRO JANEIRO AREAN, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 364; a LUIS MARIA FAZZI PEREYRA; JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID y ALFREDO MIGUEL PEREYRA SOGARAY, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 365; a HUMBERTO PAGANI RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 427, a MARTIN OVIDIO MORA MACHADO y SEVERO GONZALEZ DA SILVA CORREA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 517, a FRANCISCO E. FERNANDEZ BAUZA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 506 a TELMO y HUGO SUAREZ LAGUNA, prometientes compradores del solar 3 de la manzana 530; y a WILLIAM ANGEL PAOLILLO GOMEZ, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 531, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $270.00 15|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

CALIFORNIA PARK

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, ubicados en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, comprendidos en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en Enero de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el N.o 1.109 el 7 de Diciembre de dicho año: MARIA INES LIZASO; solar 1, manzana "M"; HERIBERTO ALCAIDE; solar 18, manzana "F". — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.

2) $90.00 15|pub. 3677 Mz.15-v.ab.4.

3-Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Montevideana S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Abril de 1962 a las 11 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 919, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Aumento del capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones hasta 3 días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — El Directorio.

3) $38.40 8|pub. 4177 Mz.21-v.mz.30.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 30 de Marzo de 1962 se efectuará una asamblea general extraordinaria en el local social de la calle Dr. Carlos M.a de Pena N.o 4465|69, a la hora 17 a efectos de tratar los puntos siguientes:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Elección de 3 miembros del Directorio y suplentes; 3) Situación con la Dirección Técnica; 4) Situación económica y perspectivas ofrecidas por el mercado; 5) Designación de accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 27 a la hora 18, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 4161 Mz.21-v.mz.27.

ALCUDIA S. A.
INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1962 en la calle Zabala 1542, Esc. 30, a las 10 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de los años 1959, 1960 y 1961; 2) Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $18.00 2|pub. 4022 Mz.21-v.mz.22.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día viernes 30 (treinta) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Destino de las utilidades; 4) Designación de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deben depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.

3) $21.60 3|pub. 4146 Mz.21-v.mz.23.

ZAPICAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Uruguay N.o 1124, 2.o piso a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Marzo. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 4145 Mz.21-v.mz.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en el local de la calel Rincón número 454, esc. 306, el día 10 de Abril de 1962, a las 10 y 30 horas para tratar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Designación del Directorio y suplentes; 3) Elección de la Comisión Fiscal; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se deja constancia que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados bancarios de depósito de las acciones, vence 24 horas antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 4126 Mz.21-v.mz.23

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones del Club Florida de esta ciudad, la día 10 de Abril de 1962, a las 14 horas; Orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Memoria y balance presentados por el Directorio saliente; 3) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1961-1963.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría de la Institución con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — Florida, Marzo 16 de 1962. — Oscar R. González, Presidente. — Juan A. Borche, Secretario.

3) $18.00 3|pub. 4116 Mz.21-v.mz.23.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2) Designación del Directorio; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Nombrar un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales.

3) $36.00 5|pub. 4109 Mz.21-v.mz.27.

ITAMSSA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a la asamblea extraordinria de accionistas que se celebrará en la sede social, Ciudadela 1475|77 el día 26 de Marzo de 1962 a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Renuncia de los directores titulares; 2) Situación de directores suplentes; 3) Renuncias del Síndico titular y suplente; 4) Designación de nuevo directorio para completar el mandato del directorio renunciante; 5) Designación de nuevo Síndico titular y suplente; 6) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: De acuerdo a lo indicado en el artículos 33 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión.

3) $16.80 2|pub. 4094 Mz.21-v.mz.22.

S.A.I.D.A.T.
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractore.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en su local social, Avenida General Rondeau Número 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (artículo 38); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1961; 3.o Remuneración del síndico; 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículo 13); 5.o) Elección de síndico titular y suplente para el período 1962; 6.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta

Art. 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipacion al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43. Inc. 2.o). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, por personas facultadas para ello ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados — Montevideo Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 3988 Mar.20-v.mar.26.

GIORELLO Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Abril de 1962 a las 19 y 30 en el local social de la Avenida Agraciada 2332 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y esta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1962; 2.o) Aplicación de los resultados del ejercicio; 3.o) Designación de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos para poder asistir y votar en la asamblea, es necesario que hayan depositado, con una anticipación no inferior a las 24 horas en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 4046 Mz.20-v.mz.22.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|4|62, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $38.40 8|pub. 4045 Mz.20-v.mz.29.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 10 y 30 a. m. en el local de la calle Cuareim N.o 2082|84 primer piso, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|XII|61; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — Los Administradores.

$ 24.00 5|pub. 4007 Mz.20.-v.mz.26.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 11 a. m. en el local de la calle Cuareim N.o 2082|84 primer piso, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social, levantado con fecha 30|XII|61; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 24.00 5|pub. 4006 Mz.20.-v.mz.26.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida Carlos María Ramírez 1470 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Elección del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad durante las horas de oficinas, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 3989 Mz.20.-v.mz.26.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (C.E.I.D.E.) para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 18 horas en "Villa Virginia" calle 27 N.o 520 de Punta del Este, asamblea en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 48.00 8|pub. 3973 Mz.20.-v.mz.29.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Marzo en curso a las 19 horas en el local social sito en la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 207 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino a darse a las utilidades; 2.o) Elección de los Miembros del Directorio por el período 1952|64 por terminación del mandato del actual.

Asamblea se hace necesario de acuerdo al artículo 19 que los señores accionistas inscriban sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 3956 Mz.20.-v.mz.26.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1962, a la hora 10, en el local social de calle Leandro Gómez 1052 de la ciudad de Paysandú, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Escrutinio y para suscribir el acta de la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o Elección parcial del Directorio: 5 titulares y 5 suplentes; 4.o Elección de Síndico y su suplente.

Nota: Las listas de votación pueden presentarse en la Gerencia con 5 días de anticipación al acto eleccionario.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Caja sus acciones o certificados de depósitos en algún Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. (Decreto del P. E. del 15|7|43). — Paysandú, 12 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 4034 Mz.20-v.mz.22.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales en sus artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1962, a las 19 horas, en el local de la Sociedad ubicado en la casa de la calle Entre Ríos 970, Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 3.o Ratificación de nombramiento de Director (artículo 30); 4o Reelección de Síndico titular y suplente (artículo 46); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma (artículo 25).

Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, depositando las acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria con 48 horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la reunión de la asamblea. — La Secretaría.

3) $25.20 3|pub. 4029 Mz.20-v.mz.22.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — El Directorio.

3) $108.00 15|pub. 3926 Mz.19-v.ab.6.

OYAMA S. A.

De acuerdo con los artículos 19, 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Eduardo Pondal 782. Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 Ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación del Síndico Suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 35.

Registro de acciones en el Banco de Montevideo, calle Rincón, esq. Misiones. Horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Cierre de la inscripción: Marzo 26 de 1962. — El Directorio.

3) $43.20 6|pub. 3810 Mz.16-v.mz.23.

CAMBIOS UNIDOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día miércoles 28 de Marzo de 1962, a la hora 19 en el domicilio de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1476, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961: 2.o Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (Art. 45 del estatuto).

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Institución o en los Bancos de Plaza hasta el día 27 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo de 1962. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3814 Mz.16-v.mz.22.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3827 Mz.16-v.mz.22.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Colonia 2077, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria que presenta el Directorio e informe de fiscalización por el ejercicio 1960|61; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Renovación parcial del Directorio; 5.o Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable y fijación de sus deberes, atribuciones, tiempo y duración y remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (Art. 11 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad sus acciones o boleta de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de dicho acto. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3821 Mz.16-v.mz.22.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1962 a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1961; 2.o Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio y Síndico; 4.o Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1962

3) $36.00 5|pub. 3823 Mz.16-v.mz.22.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 19 y 30 horas en la Av. Brasil 2814. Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1961; 3.o Elección de dos Directores y cuatro suplentes del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3798 Mz.16-v.mz.22.

"LA ALIANZA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $81.00 10|pub. 3304 Mz.9-v.mz.22.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las diez y treinta minutos en el local social, calle Cerrito N.o 591, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un director titular y un suplente; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $108.00 15|pub. 2863 Feb.28-v.mz.22.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Marzo de 1962, a las 16 y 30 horas en la calle Asunción N.o 1159 para considerar lo siguiente:

Orden del día:

Asamblea general ordinaria

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 39.o Ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1962|63|64.

Asamblea general extraordinaria

(A celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria)

Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble empadronado con el número 9.192 de Montevideo; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Fazenda Sarandy, Passo Fundo, Brasil; 3.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble ubicado en la ciudad del Salvador, Bahía, Brasil; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de las asambleas. Por resolución del Directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.

3) $126.00 15|pub. 2932 Mz.1.o-v.mz.25

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria, 27 de Marzo de 1962, hora 18 y 30, local: Agraciada 2711. A fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general y remuneración del síndico; 2.o) Elección de 2 Directores; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Inscripción de acciones, hasta 5 días antes. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 3492 Mz.13-v.mz.22.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 22 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un suplente del Directorio para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 3390 Mz.15-v.mz.28.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Misiones 1543, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2) Fijar la remuneración del señor Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su remuneración y número de votos que correspondan a los mismos.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, locaciones y anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 3672 Mz.15-v.mz.28.

BORIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Marzo de 1962, a las 18 horas en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 3658 Mz.15-v.mz.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275 el día 29 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1962 y 1963; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 26 de Marzo próximo. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $ 84.00 10|pub. 3426 Mz.12-v.mz.23.

F. U. A. Y. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Boulevard Baltasar Brum s|n., Rosario, Departamento de Colonia, el día lunes 2 de Abril próximo, a las 19 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 3379 Mz.9-v.mz.22.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1533, el día 30 de Marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos de la Sociedad; 2) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, a más tardar 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 3617 Mz.15-v.mz.28.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (COURECO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, con el dictamen del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1961; 4) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7) y un Síndico titular y un suplente por un año, (artículo 11); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 3618 Mz.15-v.mz.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic 7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del ni Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELMUT JUAN LIESEGANG y JULIETA CLARA MARAZZANO de LIESEGANG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 25, Folio 520, Número 987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmuth Juan Liesegang y Julieta Clara Marazzano, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren derecho a intervenir e nella bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere solo tendrán derechos sobre los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 3066 Mar.2-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Washington Duarte Di Martino c|. LUZ DEL ALBA FEO PIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 313), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washington Duarte y Luz del Alba Feo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 13 de Setiembre de 1946.

... a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4076 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Majorano contra ELIDA MARTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 203), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Majorano y Elida Martini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 20|pub. 4077 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Blanca Esther Guerra contra FEDERICO HUGHES LUSSICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 65), se hace saber que por resolución del día 22 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Alberto Hughes y Blanca Esther Guerra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4075 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos" José María Facal contra ELSA MARCHISSIO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 56, Folio 503), se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don José María Facal y Elsa Marchissio, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3955 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EVARISTO MALLO RAMA y EVA TRINIDAD NARIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 277)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Evaristo Mallo Rama y Eva Trinidad Nario Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3749 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE VACCAREZZA ZINGONI y MARIA NELLY LOPEZ BARDANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56 Fo. 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Vaccarezza Zingoni y María Nelly López Bardanca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2737 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE LOPEZ BARDANCA y SONIA TERESA DI CONO URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56, folios 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José López Bardanca y Sonia Teresa Di Cono Uriarte, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2736 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO GAMIO y ELIDA MONTERO de GAMIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 58, F.o 187", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio Gamio y Elida Montero de Gamio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO MARIO RODRIGUEZ OSABA y ANA MATILDE SALSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 122", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Domingo Mario Rodríguez Osaba y Ana Matilde Salser, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3542 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Roris, Manuel contra DOMINGUEZ ORENTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 62 F.o 215), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Roris y Orentina Domínguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.(Art. 7 de la Ley número 10.783). — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3153 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIEGUEZ, MANUEL Y ALVAREZ, MARAVILLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 366", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Dieguez y Maravillas Alvarez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3541 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Torres, Rómulo Héctor contra COCHERARI, CELFA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, folio 20), se cita llama y emplaza a Celfa E. Cocherari, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Se hace saber además que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rómulo Héctor Torres y Celfa E. Cocherari, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $252.00 30|pub. 2126 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "PEREYRA ANGEOLINO y ADELA SANCHEZ. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal (V. 22-961), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angeolino Pereyra y Adela Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3623 Mz.15-v.ab.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Quintas Rossi Luciano, con JUSTINA VILA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que con fecha 3 le. corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Quintas Rossi y Justina Vila o Vilar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 2537 Feb.23-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DELL ERBA LUIS y OLGA DIAMANDIDI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-546-61), se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Dell Erba y Olga Diamandidi.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2394 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORTENSIA PILAR FERRARI BARBEIRO DE PEREZ y ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 1.o de Junio de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2452 Feb.22-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MARTINEZ DOCAMPO, MANUEL con OFELIA MARTINEZ PALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 55, folio 371), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 30|pub. 2877 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FALCIONI ENRIQUE ADELQUI y MIRTILA RAMONA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50 Folio 666", se hace saber que con fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolu[illegible] liquidación de la sociedad conyugal [illegible]da por Enrique Adelqui Falcioni y Mi[illegible] Ramona Giménez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub 3952 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren

interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4019 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4017 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOAQUIN LUONGO con VALENTINA LUISA CESPEDES DE LUONGO. disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Luongo y Valentina Luisa Céspedes.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3788 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Hada Vicente de Codina contra JOSE CODINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Codina y Hada Vicente de Codina.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2369 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "María Nicolina Medaglia de Corbacho contra NELSON CORBACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Corbacho y María Nicolina Medaglia de Corbacho.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2370 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ADELINA PUGLIESE y AMERICO PANASCO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelina Pugliese y Américo Panasco.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
5) $96.00 20|pub. 2299 Feb.21-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SUSANA ENA HOWARD de SHAW y ERNESTO W. SHAW, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3711 Mz.15-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE CLEMENTE PRADINES RECA y ELCIRA RITA [illegible] SOSA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3710 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROSA EVIA DE ZUCCO y FRANCISCO ZUCCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2427 Feb.22-v. mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don GUALBERTO RODRIGUEZ PELUFFO y doña HELENA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2678 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ELSA CAPORALE de TOMMASINO y MAYO TOMMASINO BOFFA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2981 Mz.1.o-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LOPEZ DA CUNHA LUIS I. y de MARIA ZULMA ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3451 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de DUMAS AMILCAR DEPAULO y MARA TASIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 4058 Mz.21v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos "González de Acosta Julia Ramona contra NICOLAS ACOSTA. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1, Folio 34". Se hace saber que por resolución del día 15 de Febrero del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Julia Ramona González y Nicolás Acosta debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3070 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Emilia Esperanza Antunez contra A. NELCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 838, folio 33", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Emilia Esperanza Antunez y Nelcio Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2395 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Trinidad Novo de González contra A. JOSE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 1080, folio 104", se hace saber que con fecha 2 de Octubre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Trinidad Novo y José González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2396 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 9964 de fecha 19 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ALFONSO GIL VECINO y MARIA LILA IRURTIA. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3905 Mz.19-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución N.o 9648 de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre MANUEL VICTORIANO LOPEZ y ELSA RENEE VILA, en la 10.a sección judicial de Colonia, el 23 de Marzo de 1946. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 2657 Feb.26-v.mz.27

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Peralta José Luis contra FRIS CATALINA NELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 8, F.o 273) se hace saber que el día 21 de Abril del año 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Luis Peralta y doña Catalina Nelsa Fris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 15 de Mayo de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz
5) $120.00 20|pub. 3180 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Irma Rosano de Curuchet con LEOPOLDO CURUCHET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo 43, folio 232", se hace saber al público que con fecha 13 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leopoldo Curuchet e Irma Rosano de Curuchet, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 20 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados "Angélica Cáceres de Lapaz, con RICARDO LAPAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 269", se hace saber al público que con fecha 24 de Octubre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Ricardo Lapaz y Angélica Cáceres de Lapaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 15 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3357 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL [illegible] y ANA MARIA CIRUL[illegible] de [illegible]. Disolu-

ción y liquidación de la Sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 268), se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Miguel Purtscher y Ana María Cirullo de Purtscher, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 20 de 1962. Elena Reggio, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3224 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Curbelo Valentín A. contra CURBELO, EUGENIA R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 12 folio 348), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Valentín Adelaido Curbelo y Eugenia Rufina Curbelo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20.pub. 2329 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 12, folio 303", se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Margarita Mazullo y Gilberto Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.573, art. 7.o). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3372 Mz.9-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Gabino A. contra BRITOS DE DE LEON, ROMUALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 402)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gabino Alvaro de León y Romualda M. Britos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4130 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "IRMA STEVENSON DE BRANDAO con JOAQUIN BRANDAO FILIPPONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 158)", se hace saber que con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Brandao Filippone e Irma Stevenson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 15 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2691 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "Sara Apecetche de Macchi con JOSE ALEJANDRO MACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 13, folio 139", se hace saber que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alejandro Macchi y Sara Apecetche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3662 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1962, JOSE LUIS GROSSI y ROSA ADELA PRANTL DE GROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, N.o 78, F.o 132), se hace saber que por resolución N.o 651 de fecha 26 de Febrero de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos don José Luis Grossi y doña Rosa Adela Prantl, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta, días previniéndoles que si no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 3793 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. LUIS ALBERTO GONZALEZ c. LEOPOLDA DANIELA FRONDOY DE GONZALEZ. Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 21, N.o 559, Fo. 48)" se hace saber que por resolución N.o 4792, de fecha 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Luis Alberto González y Leopolda Daniela Frondoy, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1961 — Esc. Mario Durañana, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2923 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 44, Fo. 80) se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Celia Rebollo y Teodoro Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico.
5) $120.00 20|pub. 2895 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "Muñiz de Fernández, Carmen Celedonia contra FERNANDEZ GUMERSINDO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16 F.o 132), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de Febrero de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3105 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MODESTO DUBERLIZ RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, Lo. 29, Fo. 252, se hace saber: Que por resolución N.o 3956 de fecha 10 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos don Modesto Duberliz Ramírez y doña Florentina Elzaga y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 17 de 1954. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2764 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CARLOS JULIAN URDANGARIN y ARGIA L. MESA DE URDANGARIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 33, Fo. 510, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Julián Urdangarín y Argia Lorenza Mesa de Urdangarín y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2761 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PEDRO RAUL ANTIGA y doña MARIA DEL CARMEN DENIZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
5) $72.00 20|pub. 2110 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "TONAR CARLOS y MARIA DEL CARMEN FELICIANA ESNAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 25 N.o 776 F.o 243) se hace saber que por resolución de fecha 10 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Tonar y María del Carmen Feliciana Esnal debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20.pub. 3169 Mz.7-v.ab.3.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad BAUZA REILLY Ltda. de negocios rurales, con domicilio en Río Negro 1380.
Los acreedores deberán presentar sus comprobantes de sus créditos en Misiones 1475 piso 1, escritorio 2.o, en Constituyente 1891, (en duplicado).
A los efectos de la Ley 26|9|1904, se realiza esta publicación.
6) $72.00 20|pub. 4011 Mar.20-v.abr.23.

Según Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 C. Comercio, se hace saber que el 28 de Febrero de 1954, se disolvió la sociedad denominada "Taller de Calcomanías, Tipografía y Litografía J. Oliveras Roses" que gira bajo la razón "A. S. de Oliveras Rose y B. M. Villamil", establecida en Caraguatay 2178, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Bernardino M. Villamil.
Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 2, escritorio 21.
6) $72.00 20|pub. 3965 Mar.20-v.abr.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores "Sbarbaro Hnos.", han disuelto la sociedad que tenían pendiente explotando establecimiento de Bodega, con sede en esta capital, vendiendo la parte que le correspondía en dicho comercio al señor Carlos Sbarbaro a favor del señor Rubén Sbárbaro.
La sociedad la formaban los hermanos José y Carlos Sbárbaro.
A los efectos legales se efectuan estas publicaciones debiendo enviar sus documentos los interesados al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — JOSE SBARBARO. — CARLOS SBARBARO. — RUBEN SBARBARO.
6) $96.00 20|pub. 2357 Feb.21-v.mar.22.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en disolución de sociedad ANTONIO GOMEZ-JULIO C. RIOLFO, Isla de Flores 1300. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
6) $24.00 20|pub. 2753 Feb.27-v.mz.28.

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la sociedad "Deana y Machado" se halla en disolución con efectos al 31 de Diciembre de 1961.
Los acreedores deben presentarse en el domicilio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058. — VICTOR DEANA. — VICTOR MACHADO. — Paysandú, 12 de Febrero de 1962.
6) $48.00 20|pub. 2582 Feb.26-v.mz.27.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en la disolución de sociedad KEVORK AZAYAN - BERCH AZAIAN, calle 8 de Octubre N.o 3082. Berch Azaian, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
6) $48.00 20|pub. 2755 Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Décimasegunda sección, encargado interinamente de esta Primera Sección, se emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Teófilo Guevara, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo, Lo. IX, Fo. 305,

N.o 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor con quién diligenciar este juicio. — Paysandú, Febrero 6 de 1962. — Isaías Schenslitz.
8) $108. 30|pub. 2689 Feb.27-v.ab.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Julian Fernández contra LIRACILDA RIVERO". Divorcio, (Libro 60 Folio 46), se cita, llama y emplaza a doña Liracilda Rivero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria e Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
7) R.20|4|955 30|pub. 30635 Mz.9-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulma Rosano contra JAIME SOLER. divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 197) se cita, llama y emplaza a don Jaime Soler para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventas días contados a partir de la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3466 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "María Angélica Flores contra JORGE CARLOS WAND. Divorcio unilateral. Libro 58, Folio 104", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Carlos Wand, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) 144.00 30|pub. 1820 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a Ricardo Acosta, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Falero.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 30813 Mar.20-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: VICTORIA DEL PINO contra DANTE PRIETO. Divorcio, (L.o 55, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Dante Prieto para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 10|pub. 3698 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Hortensia Pazos Suárez contra ARGIMIRO GARCIA GARCIA. Divorcio. Libro 58, Folio 205, se cita, llama y emplaza a don Argimiro García García para que comparezca —ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Gari Zagia, Actuario.
7) R 20|4|55 30|pub. 20439 Feb.13-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados " María Eva Concepción Jaeggli contra BRUNO ANTONIO DEFELIPPE". Divorcio por su sola voluntad, (libro 58 folio 532), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bruno Antonio Defelippe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2445 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados Emilia Ortiz González contra AQUILINO CHORRO MACIAS. Divorcio por su sola voluntad. Lo. 57, Fo. 58, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Aquilino Chorro Macías, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz.1.1-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza (Lo. 50, Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30362 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "García Jorge Osvaldo contra SYLVIA LAURETTE COHN. Divorcio, E-389", se cita y emplaza a doña Sylvia Laurette Cohn para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de la publicación queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 3450 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Barros Iglesias Manuel contra QUINTANS SALAÑO MARIA CONCEPCION. Divorcio. Ficha E-1762" se cita y emplaza a María Concepción Quintans Salaño para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 3291 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Baladán Elbio contra PALMIRA VILLARINO. Divorcio E 350" se cita y emplaza a Palmira Villarino para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que el actor tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente: "Baladán elbio contra Palmira Villarino. Auxiliatoria. E|357". Ha sido habilitada la feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) R.20.4.55 3|pub. 30463 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad, (L.o 1, F.o 103, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 1589 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Machín Evangelia contra DANIEL GONZALEZ. Divorcio unilateral. (Libro 44, Folio 529 Número 905)", se hace saber al público que por resolución N.o 7195 del veinte de Setiembre de 1961, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando divorcio de su esposo don Daniel González, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos y por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
7) $180.00 30|pub. 2063 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfano, dictada en los autos caratulados: "Mortalena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio (L.o 3, F.o 360"), se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
7) $ 144.00 30|pub. 19750 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elena Hornos de Padúas contra DANIEL EDUARDO PADUAS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 524, N.o 1005", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Daniel Eduardo Padúas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. — Paysandú, Febrero de 1962. — Mario E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $48.00 10|pub. 3360 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Julio Alberto Caballero contra RENEE GARCIA. Divorcio por causal, libro 45, folio 119", se cita, llama y emplaza a Renée García a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3419 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Hermes Palma de Lacerda contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio por causal, libro 45, folio 113", se cita, llama y emplaza a Veneranda Pereira a fin de que comparezca a estar a derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3420 Mz.12-v.mz.23.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor Juan Díaz Montes de Oca a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante — Montevideo, Marzo de 1962. — La Gerencia General.
8) $7.20 3|pub. 4051 Mar.20-v.mar.22.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el Número 4734 de una superficie aproximada de 1.032 metros cuadrados, "Comercial Importadora Sociedad Anónima", cuyo bien ha sido designado para ser expropiado totalmente afectado por la apertura de la Avenida [illegible] según Decreto Número [illegible] de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Número 38.112, del Consejo Departamental de Montevideo.— Oficinas: Calle 25 de Mayo 030.
8) [illegible] Mar.20-v.mar.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o [illegible] compradores de los inmuebles empadronados con los N.os 249, 3268, 132 584, 157, 2759, 2429 152, 159, 160, 202, 203, 1474, 211, 1529 162 3270, 168, 169, 59 y 151, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a [illegible] de las cuentas de veredas y cercos que les correspondan abonar al contado. La no

concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.

Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.

Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. pesos 5.5...

Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., pesos 15.00

Muros de medio ladrillo calado, mt.2, pesos 62...

Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.

Pilares de hormigón armado, de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Febrero 21 de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 30621 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLAUDE GUIGUE. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 2"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claude Guigue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende con intereses al día 26|12|961 a la suma de $ 58.910.03 por concepto de saldo de préstamo rural documentado en Contrato de Prenda Agraria N.o 1284 por un original de $ 45.000 y con vencimiento el 18|3'961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $ 252.00 30|pub. 3305 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME. Sucesión" (54-151), se cita y emplaza a Elsa Artemia Kier Cagnoli, Estela Desideria Cagnoli Telechea, Domingo Martín Cagnoli Telechea y Hugo Rafael Cagnoli Telechea, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y sus agregados que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $144.00 30|pub. 2200 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Intex Oil Company con la SUC GODOFREDO MADLENER SIMONIS. Cobro de pesos. Libro 51, Folio 47", se cita y emplaza a la señora Mercedes Rodríguez de East, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $144.00 30pub. 1783 Feb.13-v.mar.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS contra Agencia Marítima Numeriani S.R.L. Daños y perjuicios. Ficha "A", número 647", se cita, llama y emplaza a la "Agencia Marítima Numeriani S.R.L."; y demás interesados en la embarcación "Don Alfredo N", sus herederos, o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en dicho asunto, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por mandatario en legal forma y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirá el pleito. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) $216.00 30|pub. 3789 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Grondona, María Emilia c|TERRERO, JORGE LUIS. Guarda. (L.o 18, N.o 1433, F.o 344"); se cita, llama y emplaza a don Jorge Luis Terrero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 3452 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat, Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA". Lo. 16, Fo. 167", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO o JOSE J. VIGO. Cobro de pavimentación. L.o 1, F.o 382". Se cita y emplaza a JOSE VIGO, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos. Padrón N.o 1223, ubicado con frente sobre la línea este de la calle Piedras, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con N.o 3 de la Manzana N.o 101 de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. P. C. Arts. 299, 307, 308, y 282). Pando, Febrero 5 de 1962. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $216.00 30|pub. 2550 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN BARRAGAN. Cobro de C. Inmobiliaria, N.o 63, F.o 118, L.o 8", que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores, se emplaza a JUAN BARRAGAN, JUAN GUALBERTO BARRAGAN, LUIS I. BIANQUI, y a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1562, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte, Aurelio Alvarez y Esmeraldo Cáceres, Sur, Mauro Manrique; Este, calle República Española y Oeste, Magdalena Igua.— Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 30674 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RENE CARABAJAL", Escrituración de inmueble", (L.o 31, F.o 134), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Cándido Maximiliano Pintos para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse por este Juzgado a la escrituración de un solar ubicado en la manzana N.o 321 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1948 y compuesto de quinientos noventa y cinco metros, que el nombrado señor Pintos prometió en venta a don René Carabajal, según compromiso de compra venta suscrito el 15 de Mayo de 1954. — Minas, Febrero 27 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 3815 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1967, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 1967, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro entre Av. Rosario y Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961.— J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 2324 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON 2193, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 2193, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 2325 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2181, Juicio Ejecutivo, L.o 11, F.o 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 2181, manzana N.o 824, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea N. O. de la calle Copacabana entre Av. Artigas e Ipanema, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 2326 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2194, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 2194, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 2327 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1061, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 1061, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro, entre Av. Rosario y Lima, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario

8) $216.00 30|pub. 2328 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Concejo Departamental de San José contra LA SUCESION PEDRO GARCICOCH. Cobro de pavimento, libro 17, folio 195, N.o 618". Se cita, llama y emplaza a la Sucesión Pedro Garcicoch, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1360 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Febrero 20 de 1962. — A. C. González Murguiondo, Juez de Paz Encargado.

8) D.21|7|34 30|pub. 30736 Mz.13-v.ab.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria N.o 12.955 de fecha 20 de Diciembre de 1961, fué declarado en estado de incapacidad ANTIGONO RAMOS, designándoseles curador de Leosteres Ramos Troncoso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Eiblo A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $24.00 10|pub. 3802 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMALIA RAFAELA RAMOS PSICOPATA", (L.o 30, F.o 565), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se declaró a la nombrada Amalia Rafaela Ramos en estado de incapacidad, designándosele curador dativo al doctor Victoriano Tierno con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y uno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero, 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

10) $48.00 10|pub. 3816 Mz.16-v.mz.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA ALLIAUME, HILDA N. Incapacidad, (L.o 12, F.o 310)", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Hilda Nelly Cabrera Alliaume, designándose curadora de la misma a su madre legítima María Elisa Alliaume, a quien se le discernió el cargo (que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30841 Mz.21-v.ab.3.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Juan Bautista Clouzet Fernandez, constituyendo domicilio legal en la calle Justicia 2281 al señor Juez digo: Que promoviendo la información sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Procurador, solicita que se interrogue a los señores Wilder Vera y Hugo Carriquiry, domiciliados en Cipriano Miró 2624 y Palmas y Ombúes 5669, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio, (artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juan B. Clouzet.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $72.00 10|pub 3954 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. María Mabel Villalba de Márquez, constituyendo domicilio en Ramón Anador 3408. A 2, dice que optando al título de Procurador solicita se interrogue a las señoritas: Nélida Viera y Griselda Ozandebara, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Mabel Villalba de Márquez. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 3978 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. OLGA FREIRE, constituyendo domicilio en Sarandí 663, piso 4.o, a Ud. digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Valentín Martínez y Manuel Nicanor Aguirre, domiciliados, respectivamente, en calles Misiones 1305 y Bartolomé Mitre 1510, Ap. 7, expidiéndose en oportunidad el testimonio que corresponda. — Olga Freire" — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 3465 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. MILTON MARIO MOLINA PACIELLO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1399, piso 2.o, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos: señor Manuel Ventoso y señor Joaquín S. Suárez, a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Milton M. Molina Paciello. — Dr. Enrique Viana Reyes. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 60.00 10|pub. 3531 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Turno. CARLOS EDUARDO GRAUERT IGLESIAS, domiciliado en Misiones 1475, piso 3, Esc. 4, al Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los testigos Angel Oscar González Fernández y Edison Scarzella Griffet, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales. Expidiéndoseme testimonio. — C. Grauert (h). — Héctor A. Grauert, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 3394 Mz.12-v.mz.23.

12-Licitaciones Públicas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 42|3

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 6 trajes y 32 uniformes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, segundo piso. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Abril de 1962, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 30824 Mz.20.-v.mz.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

Apertura: Jueves 29 de Marzo de 1962.

N.o 21.685. — Impresión de 135.000 (ciento treinta y cinco mil) ejemplares de boletines informativos, N.os 34, 35, 36 y 37. — Hora 15.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962

12) (C.C.) 10|pub. 30748 Mz.14-v.mz.27.

PROVEEDURIA GENERAL
Segundos llamados

Apertura: Miércoles 28 de Marzo de 1962.

N.o 21.614. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Hora 15.

No 21.615. — Adquisición de diversos artículos de papelería. — Hora 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30747 Mz.14-v.mz.27.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del edificio propiedad de la Caja de Compensación N.o 11 de Rocha, ubicada en la calle Dr. Julián Graña N.o 87 de esta ciudad.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de la calle 19 de Abril 109, hasta el día 12 de Abril en el horario de oficina.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Mario D. Decuadra, Presidente. — José Artigas Pioli, Secretario.

12) $72.00 15|pub. 3860 Mz.19-v.ab.6.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17
CONSTRUCCION
Licitación pública N.o 13

Una máquina eléctrica para cuenta corriente y una máquina de contabilidad.

Apertura: Martes 24 de Abril de 1962, hora 15.30 en Sarandí 332, de donde puede retirarse el pliego de condiciones dentro del horario de 14 a 18 horas.

12) $7.20 3|pub. 4060 Mz.21-v.mz.23.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES
PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos: leche y carne esté artículo los precios deben ser clasificados. El suministro abarcará desde la apertura de las propuestas hasta el 31 de Diciembre de 1962, las que se abrirán el día 16 de los corrientes a la hora 10 en la Dirección del establecimiento en presencia de los concurrentes al acto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposiciones de los interesados en estas oficinas. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1962. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30843 Mz.21-v.mz.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una aplanadora pesada de tres ruedas y 18 toneladas de peso conforme a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia, en venta.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 12 de Abril de 1962, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 12 de 1962. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce de León, Sec.

12) (C.C.) 10|pub. 30919 Mar.20-v.abr.2.

"DIARIO OFICIAL"

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1962, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30805 Mz.19-v.mz.30

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30773 Mz.15-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPELES EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso (aproximadamente 3.000 kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en División Proveeduría del Instituto calle Buenos Aires esq. Misiones los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 4 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras. (Edificio Central de Correos 3er. piso). — Montevideo 14 de Marzo de 1962. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30815 Mar.20-v.abr.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CONCURSO DE PRECIOS **N.o 3**
(Primer llamado)

Aparatos sanitarios: Cisternas, tazas para W. C., lavatorios, tapas para cámara y marcos, canillas, picaportes, arena gruesa y fina, etc.

Apertura: 30 de Marzo de 1962, hora 15.

Pliego de condiciones, retirarlos en la Proveeduría General y Venta de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, local donde se efectuará la apertura en la fecha y hora indicadas. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30845 Mz.21-v.mz.23.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 28
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de huevos para la Escuela Universitaria de Enfermería según el pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la misma, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y de 14 a 18 horas.

Apertura: Martes 3 de [illegible] de 1962, a las

19 horas. en la Administración de la escuela, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" piso 3.o.
12) (C.C.) 8|pub. 20821 Mar.20-v.mar.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1962.
Apertura: Día miércoles 28 de Marzo de 1962, hora 8 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 9|pub. 30756 Mar.16-v.mar.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública por lo siguiente:
H. C. N.o 823. — 1 electrocardiógrafo. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 27 de Mayo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30838 Mz.21-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 8|62

Llámase a licitación pública, para el suministro de un tractor de 25 a 30 H.P. "Diesel", con levante Hidráulico, con luz completa (2 focos delante y trasero) y un arado de 3 rejas de 12 pulgadas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30853 Mz.21-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|962, por la adquisición de hasta 100.0000,00 (cien mil) kilogramos de harina de trigo especial, (en bolsas de 70 kilos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Abril a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696, en el horario de 8 a 13 horas.

Segundo llamado

De no haber número en este primer llamado el segundo llamado se efectuará el día 13 de Abril a las 9 horas. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30844 Mz.21-v.ab.3.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 32|962

Suministro de comestibles para servicio de a Bordo. (Confitería, galletitas y caramelos).
Apertura: 26 de Marzo de 1962. Local: Colonia 1013. Hora 16.00.
PLUNA llama a licitación pública para el suministro de comestibles para el Servicio de a bordo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 127 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013 en horas de oficina. Valor del pliego $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33686 Mz.14-v.mz.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 195|962 (1)
(Primer llamado)

Apertura: Abril 3 de 1962. — Hora: 16 y 30. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30839 Mz.21-v.mz.23.

LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Primer llamado

Llmase a licitación por primera vez para la adquisición de vehículos automotores, a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura sito en Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles de oficina.
La apertura de los sobres-propuestas, se realizará en el local indicado el día 27 de abril de 1962, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 30636 Mz.21-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 55

Llámase licitación pública por quinta vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta pra depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.19-v.mz.27.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 709
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Refuerzo de bloques de defensa de la escollera y mejoras en las instalaciones del Puerto de Punta del Este" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 26 de Marzo de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30670 Mz.15-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Comisaría 14.a sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30764 Mz.14-v.mz.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 710
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de perfiles, remaches y bulones de acero dulce para construcción de buques de acuerdo al Pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1474, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $20.00(veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1474, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 9 de Abril de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1474, 2do. piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub 30615 Mar.20-v.mar.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, pique y alambre de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones. Avenida Uruguay Número 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril próximo a las horas 15.45 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12 (C.C.) 10|pub. 30818 Mar.20-v.abr.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Comisaría 4.a Sección de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 30825 Mz.20.-v.mz.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE TALA

Llamado a licitación, Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, llama a licitación pública para la adquisición de leña, leche, pan, verduras, frutas y carne, (segundo llamado), durante el año 1962 de acuerdo a las condiciones del pliego respectivo que podrán retirarse en el local de la Administración, donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas el día 15 de Abril do 1962 a las diez horas en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 2|pub. 30842 Mz.21-v.mz.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 134
Asunto N.o 435|53. — Anexo 238
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública amplia para el reacondicionamiento, montaje, armado del mástil y colocación de la torre de televisión, en el predio que dispone el SODRE en la intersección de las calles Br. Artigas y Colorado, ciudad de Montevideo.
Licitación N.o 134. — Vence el día martes 10 de Abril de 1962.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Instituto, Sección Proveeduría, calle Mercedes 815, desde la hora 13 y 15 a las 19 horas, hasta el día 9 de Abril.
Hora de apertura de las propuestas, 14 horas.
Costo del pliego: $ 200.00.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes número 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 19 do Marzo de 1962.
12) (C.C.) 8|pub. 30852 Mz.21-v.mz.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Artículos: Flauta en Do, flautín en Do, requinto en Mi Bemol, clarinetes sopranos en Si Bemol, saxofón soprano en Si Bemol, saxofones contralto en Mi Bemol, saxofones tenores en Si Bemol, saxofón barítono Mi Bemol, trompetas en Si Bemol, fliscornos en Si Bemol, bombardino barítono, eufonio trombones tenor en Si Bemol, saxofones en Mi Bemol (Tuba), saxofones en Si Bemol (Tuba), cajín, bombo, platillo, carrillón (Lira), tambores, cornetas Si Bemol de 1 llave, saxohores en Mi Bemol (Melfones).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 29 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30771 Mz.15-v.mz.28

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Tercer llamado

Artículos: Entretelas, satinet, crin, percalina, tizas, forro, botones color yerba mate, negros y gris, forro, acolchado negro, hilos color blanco, negro y yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30855 Mz.21-v.mz.27.

Licitación pública N.o 14
Tercer llamado

Artículos: Suela de 1.a, vaqueta impermeables, hebillas, badanas cromo, semillas, cepos, clavos, hilo puntear, hilo lustre, alambre, papel lija, cemento, agujas, agujas de puntear, leznas, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas de armar, tenazas, martillos (p|zapatero).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 9 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30854 Mz.21-v.mz.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 45
Segundo llamado. — Cif

Se llama a licitación pública para la adquisición de un Electroencefalógrafo.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 2 de Mayo de 1962 a las 14 y 30 horas en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración, (calle Marcelino Sosa N.o 2112), de lunes a viernes de 13 a 19 y 30 horas. La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30349 Mz.21-v.mz.30.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado Cif

Se llama a licitación pública para la adquisición de un Furgón, carrozado en fábrica.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 2 de Mayo de 1962 a las 15 y 30 horas en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (calle Marcelino Sosa N.o 2112) de lunes a viernes de 13 a 19 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30851 Mz.21-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 5267|62

Papeles, cartulinas y cartones.

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el 27 de Abril de 1962, a las 16 horas, para proveerse de 875 resmas papel obra 1.a blanco, 81 x 118, de 26 y 35 K.; 260, de copia, blanco, 72 x 92, de 10 K.; 250 resmas cartulina blanca, 59 x 65, de 40 y 50 K. y 105, de color de 56 x 72 de 42 K. y 72 x 100 de 122 K., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el cambio de horario de 14 a 17 horas, previo pago de pesos 10.00 el ejemplar. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 26765 Mz.14-v.mz.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 21 de 1962.

"En cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

WALTER ANTONIO BRUSSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1361 y MARIA del CARMEN ROMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1361.

4.a Sección

RICARDO EUCLIDES LOPEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1159 y MIRTA ELISA CERFOGLIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1159.

MAJER MARDOQUEO RACIAZEK, 35 años, divorciado, sastre, polaco, ciud. legal, domiciliado Soriano 887 y JUANA GOLDBERG, 36 años, divorciada, lituana, domiciliada Soriano 887, piso 1.o.

WASHINGTON WILFREDO BUENCRISTIANO, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 973 y MARTA SANDE FOSSALI, 29 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Soriano 973.

5.a Sección

ROMEO RICCI, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1115, ap. 3 y MARIA LUISA AUSTINA BERSETCHE, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1115 bis, ap. 2.

JORGE ADRIAN GROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1195 piso 3.o, apto. 9 y EDDY INES PENELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1195, piso 3.o, apto. 9.

6.a Sección

ENRIQUE MARTINEZ PAZOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1279, apto. 12 y ANA OSIRIS MELGAR CALCAGNO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1279, apto. 12.

7.a Sección

WERNER GUSTAV MULLER MELON, 54 años, soltero, artista, alemán, domiciliado Minas 989 y MARGARET CHILDS, 30 años, soltera, artista, inglesa, domiciliada Minas 989.

8.a Sección

JULIO RIAL GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 2202 y TERESA OFELIA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1136.

DOMINGO SCURO LAVIE, 21 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado Bacigalupi 2268 y MARIA CRISTINA LACOSTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2259.

ELOY SANCHEZ ANDRADE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2312 y BRENDA IRIS GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2312.

9.a Sección

PRUDENCIO GIMENEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1836 y EVELINA LILIA VIZCAINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1836.

EDUARDO ABREO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Garzón 2040, apto. 2 y GLORIA IRIS OCAMPO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 1976.

10.a Sección

WASHIGTON RAMON SORIA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3526 e ISABEL CAMAÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2327.

ANTONIO ORLANDO RUIDIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial D. N.o 3746 y ALICIA PIRIZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1836 bis, ap. 4.

CASIMIRO MARIÑO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1638 y NELIDA CERVIÑO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1646.

EMILIO BLAS BRUNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4000 y MABEL ELOISA MIRANDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3879.

ULDEMAR ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3246 y MIRTHA SONIA SCARPENTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2230.

11.a Sección

JOSE MARIA GARCIA, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3761 y ELMA MAGNONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3761.

OLIDES MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisoví 4713 y MARIA del CARMEN TRAVERSO, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lisboa 5323.

JULIO MONTESDEOCA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Areguatí 3149 y MARIA del CARMEN SALDIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3181.

EDUARDO JOU, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Dr. Carlos Nery 3334 y CLARA ELENA MONTANO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3332.

ONOFRE ZAUL VIERA, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3967 y OLIRA QUINTANA, 41 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada V. Lombardini 3967.

13.a Sección

RUBEN DURAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1978 y MARY MIRIAN MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 1821, apto. 2.

MANUEL OROSA, 29 años, soltero, pintor, español, domiciliado Suecia 2293 y GUILLERMINA TERESA LIDERJI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Diagonal 3670.

LUIS ALBERTO BRITOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3236 y ZENOBIA JOSEFA GABITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2038.

HUGO ARTIGAS EGUIAZABAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1822 y SUSANA GODONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1706.

JUAN JORGE LANDAHURU, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Buffa 3290 y MARTA SUSANA REYES, 20 años, soltera, oriental domiciliada Bogotá 3737.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL RESTAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2671 e IVONNE ELENA BERNASCONI, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Cívicos 2671.

MARCOS BONARI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hervidero 2386 y EIELANA OLIVERA, 56 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hervidero 2386.

ARTIGAS MIGUEL GIL HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 981 y JUANA BEATRIZ TAGLIASACCHI DUFFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 981.

TEODORO VALENTIN NUÑEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4080 y MARIA ANGELICA BIANCHI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4080.

15.a Sección

LUIS EDUARDO BARBERO, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jackson 1430 y ROSA ESTHER VALETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1430.

AMILCAR JORGE MOYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1375 y LIDIA ALBA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1375.

EDUARDO MALATS, 22 años, soltero, joyero, español, domiciliado Durazno 1933 y GLORIA RENEE BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1962.

FRANCISCO RAMOGIDA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San Salvador 2077 y MARIA del CARMEN FELIX, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2077.

JOSE AGUIRRE, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1904 y AIDA REINA ESPINOSA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1904.

JULIO FABINI, 44 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Jackson 1012 y MARTA SANTARSIERI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2011.

16.a Sección

ANSELMO DANIEL CASA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4556 y CLOTILDE ESPERANZA URIBARRI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4556, ap. 2.

NELSON PEDRO DE ARMAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5528 y ALICIA RAQUEL BRUST, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5473 bis.

17.a Sección

AQUILES HECTOR UBIEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4315 y JUANA MARIA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3843.

ZELMIRO LOPEZ, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Av. Mendoza 4465 y SEGUNDA CARMEN FARIÑA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4465.

ALEJANDRO GARCIA, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cila. Grande 3623 y GLADYS PEDRIDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4650.

TOMAS PELUFFO, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3890 y FELICIA ROMANA MENDIETA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3890.

RAFAEL PEREZ, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Corrales 3537 y ELISA AGUSTINA ALVAREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3537.

ALFREDO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4248 y NORMA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4371.

18.a Sección

CARLOS MARIA PALOMEQUE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2219 y MARIANA CRISPO, 35 años, viuda, italiana, domiciliada Palmar 2219.

19.a Sección

VICENTE LUIS, 25 años, soltero, constructor español, domiciliado Paysandú 1218 y MARIA AMPARO SALVADOR, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Cagancha 2132.

20.a Sección

ISABELINO APOLINARIO ROMANO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Camino 165 y JUANA JULIANA [illegible], 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 165.

ANTONIO DEJALMA COSTA, 18 años, soltero, metalúrgico, brasileño, domiciliado A. Villiant 120 y ALBA TAMBORINI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Iglesia 475.

ELBIO ANIBAL PITETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] y MARIA ESTHER CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 328

JUAN JOSE IBARRA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Reyes 1489 y NELLY DOMINGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1489.
PEDRO BRUSSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 152 y MARIA del CARMEN LINDER, 27 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cno. Castro 152.
ANGEL ROSAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4162 y BERNARDINA ESTHER RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4164.

21.a Sección

MARCOS MALLINI, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Raffo 942 y ALICIA GOYETCHE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Raffo 940.
MANUEL CARLOS GUTIERREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4627 y JULIA MABEL FRAYGOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4625.
NESTOR ALCIDES UMPIERREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4779 y LIDIA ELSA DAGUER PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4701.
GUALBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Olavarría 540 y MARTA MARIA del CARMEN LAMOTH, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4440.
TOMAS AURELIO de los SANTOS, 56 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lecoq 1224 y VICENTA ANGELA GARCIA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Lecoq 1224.
ALFREDO CESAR MAQUIEIRA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2671 y ALBA LUZ ARIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasteur 5215.

22.a Sección

WALTER CABRERA LORENZE, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Gral. Flores 3649, ap. 5 y ENILDA SILVEIRA ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3648, ap. 7.
ALEJANDRO IRIGARAY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3864 y MARIA ISABEL TESTA BERMUDEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3864.
WALTER DUENO GAMBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3445 y JOSEFA MARRERO, 26 años, soltera, prof. de Corte, oriental, domiciliada Arrieta 3445.
DANIEL PERNAS PEREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gob. Viana y NELLY MABEL REMIGIO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3732.
BRUNO GERARDO BENTACUR, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Acosta 3879 y NELLY MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3879.
RUBEN GARCIA MENDEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado N. Troya 3739 y MIRYAM VIOLETA PADRON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada N. Troya 3743.

23a. Sección

RUBEN LIMA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Las Heras 2166 y NYBIA SIL CAETANO LACUESTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2853, ap. 1.
JUAN CARLOS NIGGEMEYER, 25 años soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Dante 2324 y MARIA CELIA VENDITTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2324.
FRANCISCO ALBERTO ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2126, piso 3, ap. 34 y MARIA CELINA TEODORA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2126, piso 3, ap. 34.

24.a Sección

ANTONIO QUAGLIATA, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Estivao 1736 y NORMA MARIA FUERTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Aguiar 1688.
JOSE MANUEL ALVAREZ, 35 años, divorciado, corredor, español, domiciliado Marco Bruto 1474 e ISABEL CUSTODIO, 33 años, soltera, española, domiciliada Marco Bruto 1474.
ALAN KNUDSHOLT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. del Perú 1363 y ALBA LEDESMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3236.

Adjunta "A"

OMAR PAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2059 y LUISA RAMONA BOSSOLASCO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Arocena 1552.
14) $4.00 3|pub. v.Mz.23.

Montevideo, Marzo 20 de 1962

2.a Sección

GERT FRIEDLANDER, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 581 y CECILIA RZEZNIKIEWICZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo N.o 581.

3.a Sección

MAXIMO HERZOG, 60 años, viudo, empleado, ruso, domiciliado Buenos Aires 513 y FRANCISCA SOLEDAD MONTSERRAT RIVERA, 44 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 543.

4.a Sección

CARLOS RUDNIZKY, 45 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Andes 1342 y CELIA ROSARIO SAPIA, 35 años soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Andes 1342.
FEDERICO GUALTERIO STEMMLER, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342 y MARLEN KUNZ, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Andes 1342.

5.a Sección

RAUL GREGORIO JAROVISKY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1033, Apto. 2 y SARITA WIERNIK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón N.o 1033, Apto. 2.

7.a Sección

ETANISLAO KACZMARCZYK, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Paz N.o 1617 e IBIS SHIRLEY SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz N.o 1617.
SALVADOR HIRSEHHORN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1543 y RAQUEL BODNIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1543.
DARIO LADISLAO BORGES, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y MIRTA DE FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707.
HEBER ARIEL CANESSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1387, Apto. 11 y MARIA ZULMA VENTURA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Gaboto 1387 apartamiento 11.
AMBROSIO RAMON PIERA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo N.o 1593 y SOFIA YOLANDA ALMADA, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Cerro Largo 1593.
MARIO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1675 y FRANCISCA SOLE, 33 años, soltera, enfermera, italiana, domiciliada Canelones 1675.
RANDOLFO RODOLFO YRAZABAL, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Mercedes 1677 y DORITA LORELEY TRASANDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1677.
NESTOR PASSADE RAVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez N.o 1390 y MARIA ELIDA SPINELLI RIMOLDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1390.
SERGIO EVANGELISTA DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1610 y TERESA ZAPATA ECHARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1610.
JULIAN OREGGIONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1680 y MATILDE MALLADA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1680.

8.a Sección

LUIS ALBERTO DA SILVA ALVEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Venezuela 1463 e IRIS BEATRIZ LOPEZ ARISPE, 19 años, soltera oriental, domiciliada Venezuela 1479.
ENRIQUE ARTURO MACCIO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1481 y MYRIAM CATALINA CARLOMAGNO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1481.
ALFEO JOSE RIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco A. de Figueroa 1935 y MARIA DE LA CONCEPCION MONSERRAT MENENDEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada F. A. de Figueroa 1935.
ROBERTO LUIS MAZZONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2177 y MARIA HAYDEE SICA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2177.
ANGEL RAFAEL YANNUZZI GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1420 y STELLA PURATICH SPITZER, 21 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Piedra Alta 1913.

9.a Sección

ENRIQUE FELIPE GARRIDO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 8209 y JOSEFINA SANCHEZ, 49 años, soltera, española, domiciliada Hilario Cabrera número 5229.
LUIS ALBERTO PIRRI, 22 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5175 e IDECI SONIA MACHIARENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5175.

10.a Sección

JUAN ANGEL GOMEZ, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ayuí 3358 y GRISELDA TESTON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3358.
NICOLAS MELINICENCO, 38 años, soltero, radiotécnico, rumano, domiciliado A. Gallinal N.o 1827 y ELIDA DARINKA SIMCIC, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Gallinal 1826.
MANUEL GREGORIO ORIGONI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pérez Galdós 4294 y NERY GLORIA PATICU, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Dr. Juan B. orelli 3901.
ARTURO BERNARDO AGUIRRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao N.o 1820, Apto. 1 y GLADYS VIERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1820, A. 2.

11.a Sección

EFRE JUAN FIANA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3314 y YOLANDA BACHIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3718.
HEBER MIRTON TERMEZANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia N.o 3683 y MARTHA SUSANA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3721.
CIPRIANO GONZALEZ, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado T. Aparicio número 4576 y MARIA BLANCA VARELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4542.
JOSE ANGEL BARCALA, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ferrara 3617 y OLGA ALMUDENA DURAN, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebio Vidal número 3164.
LEONIDAS GUGLIELMO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Nery número 3618 y SIMONA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3615, Apto. 2.
GERVACIO OLIVERA, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre Particular 3824 y PAULA LACREDA, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 3824.
JOSE MARIA PASTORINO, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Veracierto N.o 2762 y LILIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Central 4397.
JOSE MARIA SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3541 y ANA MARIA IBARRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3475.
ANTONIO TOURIÑO, 29 años, soltero, mozo, español, domiciliado F. Echegoyen 4665 y MARIA SALADINA CRESPO, 19 años, soltera, textil, española, domiciliada F. Echegoyen 4665.
JOSE BENITO MIRON, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Veracierto 2851 y CARMEN OBDULIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2851.

12.a Sección

JUAN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2668, Apto. 3 y NILDA SILVA, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2668, Apto. 1.
ANSELMO CLAUDIO GALVAN, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3661 y HAYDEE POSE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3661.
JOSE FLORINDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3366 bis y ERCILIA CARDOSO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Porongos número 3366-bis.
EMILIO NICOLAS PARTUCCI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bella Vista 3244 y PILAR LUZAR 46 años, soltera, argentina, domiciliada Bella Vista 3244.
ANGEL RUBEN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3244 y DEONILDA FURCADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3244.
HUGO SALVADOR VIVAS, 29 años, soltero, odontóloga, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 2830 y NANCY SARINI, 30 años, soltera, odontloga, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 2830.
PEDRO PIRELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2763 y ALICIA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1986.
CESAR ESTEBAN PRANDI, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Enrique Martínez 2064 y MARIA MERCEDES ERPI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2064
RAMON RUIZ, 56 años, soltero, industrial, chileno, domiciliado Enrique Martínez 2289 y BERNARDA PEÑA, 34 años soltera, empleada, chilena, domiciliada Enrique Martínez 2289.
MARIO ROBERTO ARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3110 y LIDIA DELSUR VIGNONE, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Millán N.o 3130.

HECTOR MIR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2992 y CLEOFATRA REINA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2992.

WALTER OTTO BOHN, 32 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2935 y ANA BUSCHINGER, 24 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Francisco Rodrigo 2935.

OSVALDO BECANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4520, Apto. 6 y MARGARITA COLOMBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2688.

LEONARDO WALTER NOGUEIRA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2933 y ANA MARIA ZOCCHI, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2012.

JUAN CARLOS LOURO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guaviyú 2575 y MARIA LUISA BICUDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2517 A. 3.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2991 y HAYDE SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo N.o 2989.

CARLOS PROTESONI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garibaldi 2493, Apto. 4 y ANA MARY VITANCURT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2493, Apto. 3.

VICENTE CARLOS SOBREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2442 y MARIA ALBA D'ALESSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2442.

APARICIO JUSTO ACOSTA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt N.o 2866 y RAMONA MARTINEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2866.

OSCAR JESUS BUZON, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guardia Oriental N.o 3241 y AIDA ISABEL SCLAVO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3241.

AMANCIO FRANCO, 30 años, soltero, vendedor, paraguayo, domiciliado San Martín 2444 y CORINA ZARATE, 28 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada San Martín 2444.

JOSE PEDRO HERMES MATA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Victoria 2744 y MARIA CARMEN TERESITA LANSOT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria N.o 2744.

ESTEBAN ANTREASSIAN, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carabelas 3236 y MARTA CRISTINA KAZAZIAN, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Carabelas 3236.

JORGE OMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas N.o 3238 y ZULMA AIDA ALONSO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carabelas N.o 3238.

OSVALDO DEL PUERTO, 30 años, soltero, ingeniero-agrimensor, oriental, domiciliado Dr. Magested 1942 y MARTA DI LANDRO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Magested 1942.

VICTOR IGLESIAS, 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Garibaldi 1619 y PILAR SEGADE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 1619.

ALBERTO DIEGO PALADINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 2971, Apto. 1 y LILYAN JUNE TURRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2145.

13.a Sección

CARLOS OMAR GOMEZ, 22 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Grecia N.o 3877 y MARIA DE LOURDES COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia número 3871.

LUCAS HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils N.o 3646 y ALICIA DATKEVICIUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3734.

15.a Sección

JOSE ROLLE LAMELAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Defensa 2034 y CASILDA SUAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Defensa 2034.

ABRAHAM ROSENBERG, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1278 y LILYAM SCHWARTZBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1278.

ARTURO JULIO REYES, 31 años, viudo, viajante, español, domiciliado Guaná 1958 y TERESITA LUCIA ZUBIMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1958.

JOSE ODILIO MARRERO, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1767 y MARIA DOLORES COMESAÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1767.

AGUSTIN SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1017 y GLORIA EMILIA MACCEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Elanes 891.

ALEJO GIDKOV, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1882 e IRIS CESARINA D'ALESSANDRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 1757.

KO SIN LAN SHIU, 32 años, soltero, comercio, chino (C. legal), domiciliado Mercedes 1780 y LEE NA WANG, 17 años, soltera, china, domiciliada Mercedes 1780.

WASH[illegible], 23 años, soltero, gráfico, oriental, [illegible] Isla de Flores [illegible] y O[illegible], 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1923.

FRANCISCO [illegible], 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado G. Ramírez número 1997 y MARIA [illegible] LANAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1997.

MANUEL JOSE [illegible], 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2119 y OLGA ESTHER NAV[illegible], 19 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 1257.

ARGIMIRO LUJAN, 17 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isla de Flores 1731 y MARIA JOSEFA CHAO, 23 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1731.

17.a Sección

OMAR PEDRO FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Mendoza s|n. y ESTHER SABATINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3313.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5311 y YOLANDA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3831.

EUFRASIO TABEIRA, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Laucoster 4315 y ALCIRA GARCIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3804.

LUIS GANZO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 4017 y MIRTHA TERESA ROLAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3575.

ALFREDO ANGEL GUILLOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5378 y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5273.

19.a Sección

JOSE LUIS DE BARBIERI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Uruguay 1069 y BELKIS ROBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1865.

20.a Sección

LUIS ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Díaz y García 64, Apto. 1 y EMENEGILDA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. D. y García 64 Apto. 2.

FLEMIOL LANDOCAN ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaruyado 4313 y MARIA DEL PILAR BARREIRO, 21 años, soltera, empleada española domiciliada Guaruyado 4313.

RAUL OSCAR GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero número 921 y GLORIA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3961.

SANTIAGO HENS, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Criollos 1443 y MIRYAM SCHENSVITZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 3956.

DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Sanabria 3777 y NATIVIDAD AQUILINA CASABONA, 51 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. Sanabria 3777.

22.a Sección

ROBERTO NELSON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Apóstoles 3522 y OLGA MARIA COTELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3542.

TIMOTEO SARAVIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2976 y GLADYS BURGOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2976.

EDUARDO GERVASIO PEREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado R. Eguren 3454 y ELENA LEIVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3448.

BERNARDO ABAD PEREZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3918 y MARIA ROSA IBARGARAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3918.

23.a Sección

JUAN MARIA FERNANDEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Estero Bellaco N.o 2856 y FELICIA CORRALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2856.

24.a Sección

JUAN CARLOS ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1335 y ALBA SONIA GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 3258.

SIDNEY BREFEZE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. Bustamante N.o 1824 y MARTA ROSA AGOGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3675.

JOSE RECAREDO ITURRIAGA, 34 años, divorciado, jornalero, chileno, domiciliado R. Anador 3340, Apto. 3 y RENEE STELLA PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3340, Apto. 3.

Adjunta "D"

[illegible] [illegible]ASIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García N.o 1729 y DELIA MARIA BAPTISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira N.o [illegible].

14) $4.00 3|pub. v.mz.21.

[illegible] de Dividendos

CRI[illegible]EX SOCIEDAD ANONIMA
Gráfica, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que podrán liquidar el dividendo correspondiente al 18.a Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1961 en nuestras oficinas, calle Galicia número 1963, a partir del 25 de Abril de 1962, entre 15 y 17 horas, presentando el Cupón N.o 12.

Simultáneamente, se procederá al canje de acciones según lo dispuesto por la reforma estatutaria aprobada el 24 de Agosto de 1961. — El Directorio.

15) $7.20 2|pub. 4059 Mz.21-v.mz.22.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO GUADALUPE LYNCH y TERESA PAZ LYNCH. Prescripción treintenaria", (Libro 53, Folio 590), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Eduardo Arraide Solari en representación de Santiago Guadalupe Lynch y de Teresa Paz Lynch, según personería acreditada en autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12a. sección judicial del Dpto. de Río Negro empadronada con el N.o 288 compuesta de una superficie de 383 há. 1961 metros 50 señalada con la letra D en el plano del agrimensor José Principalle de Mayo de 1903 actualizado por el Agrimensor Jesús García Pardo en Noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 637 el 7 de Febrero de 1961, y que se deslinda así:

Al Norte, una recta de 3.662 metros que la separa del padrón N.o 289, hoy campos de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción E, de don Juan Lynch; al Este, recta de 1.124 metros 80 que la separa de parte del padrón N.o 422 y del padrón N.o 423, hoy campos también de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción A de Guillermo Pedro José Lynch; al Sur una recta de 3.081 metros 60 que la separa del padrón N.o 424 campos del señor Tomás Coubrough; y al Oeste la cuchilla Haedo, lindando camino nacional por medio, —con el padrón N.o 3.192, hoy campos de Domingo S. Calcagno. Dentro de esos límites debe deducirse el área ocupada por la vía del Ferrocarril Algorta, Fray Bentos, determinada por una faja de 30 metros de ancho y 1.132 metros 15 de largo compuesta —de una superficie de 3 Há 3.964 metros 50 y cuya ubicación resulta del citado plano actualizado por el Agrimensor García Pardo, así como, la superficie actual que se indicó del bien a prescribir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores o causahabientes del señor Francisco Haedo, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado —legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $684.00 30|pub. 1761 Feb.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ANTONIO ROVEDA MORALES y OTRO. Prescripción treintenaria", (L.o 56, F.o 551, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Antonio Roveda Morales y Artigas Durán Hermida, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Montevideo, 16.a sección judicial, empadronada con el número 36.561, la que, según título, tiene un área de mil doscientos cincuenta metros, setecientos cuatro milímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros, 12 al N.E. con Francisco Monteverde; al S.O. con frente a la calle Ascasubi, entre las de Carlos María Ramírez y Laureles; por el N.O. en 42 metros, 95 linda con terrenos de Patricio Enmerigh y al S. E. dando frente a la Avenida Carlos

María Ramírez, en 42 metros, 95 (deslinde obtenido del expediente Sucesorio de Guillermo Domínguez), y que, según mensura practica- da por el agrimensor Natalio S. Bielli en Ju- nio de 1933, inscripta con el N.o 32.366 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 1.229 metros cuadrados; 5740, cuyo deslin- de, efectuado "replanteando los límites posei- dos y respetando la posesión de los títulos de los linderos", es el siguiente: 30 metros, 06 al N.E. lindando con propiedad de Elvira y Aída Comandini, empadronada con el N.o 36.560, 30 metros, 06 al S. O. con frente a la calle As- casubí entre Avenida Carlos María Ramírez con la que forma esquina, y la calle Laureles, 42 ms. 95 al N. O. con Patricio Smit, padrón N.o 36562, y 42 ms. 85 al S. E. con frente a la Avda. Carlos María Ramírez. En consecuen- cia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Alfonso Sánchez y Eduardo Martínez y a los sucesores o causahabientes; a título universal o particular de don Guillermo Domínguez, y a Elvira y Aída Comandini y a don Patricio Enmerigh o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apo- derado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito cons- titucional de la conciliación y se seguirán ade- lante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $648.00 30|pub. 3833 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, en nombre y representación de los esposos José Antonio Calvo Montans y Celia Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 62.236, inmediaciones de Maroñas, señalado con el N.o 33 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al noroeste a la calle Spencer, (antes Constitución Fraternidad) entre las de Veracierto y Cambay, que linda al noreste con el padrón N.o 62.237; al suroeste con el padrón N.o 62.235: y al sureste con el padrón N.o 62.259

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente, a los propietarios de los padrones linderos citados y al señor Rafael Cabeza o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act Adj.

16) $324.00 30|pub 1765 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, GABINO. Prescripción". (Lo. 50. Fo. 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabino Pereira iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1924, inscripto en Topografía el 15 de Diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 256 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 03 centímetros de frente al Noreste a la calle Comercio, por donde el edificio tiene los números 2701 y 2705, por 19 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Sureste, a la calle Fray Bentos números 3645, 3647 y 3647-bis, por ser esquina; al Suroeste con el solar N.o 2 y al Noroeste con el solar N.o 4. Le corresponde el padrón N.o 115.240.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OTALORA, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 38.083, sito en la 20.a Sección Judicial de esta ciudad, en la calle Rivera Indarte N.o 4006, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste a dicha calle, igual dimensión al Noreste con el padrón N.o 38.081 de propiedad de Clemente Sequeira Muñiz, veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Noroeste con el padrón N.o 38.084, propiedad de Manuel Martínez Reina e igual dimensión al Sureste con el padrón N.o 38.082 propiedad de José Otálora y cuya superficie es de 221 metros cuadrados, 36 decímetros (doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho a dicho inmueble y especialmente a los señores Clemente Sequeira Muñiz y Manuel Martínez Reina, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará también la exigencia de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $324.00 30|pub. 2132 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS Prescripción adquisitiva" (Lo. 30, N.o 1470, Fo. 212), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen:

Cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la octava sección judicial del Departamente de Rivera, empadronadas con los números 7.360, 4.852 4.854, 4.710 y 4.711 señaladas con los números 5 7 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de Mayo de 1950, que tienen las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:

1) Fracción N.o 5: al Norte Villanueva Saravia; al Sur Heriberto T Farías; al Este y Oeste el mismo Farías.

2) Fracción N.o 7: Norte, Villanueva Saravia, al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías

3) Fracción N.o 8: Norte la fracción 7 y H. T. Farías; al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías

4) Fracción N.o 9: Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego; al Sur, Braulio Feo al Este, Plácido Martins S. A. y al Norte la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenara el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1962. — Ramón Méndez y Techera Actuario Adj.

16) $396.00 30|pub. 2231 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "CATALINA GILBERTA GOYENECHE de COSTA y OTROS. Prescripción adquisitiva, L.o 30, F.o 200", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 390 y compuesta de una superficie de 443 hectáreas 3958 centiáreas 4 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte el Arroyo Quebracho; al Este el mismo Arroyo hasta un camino vecinal y una línea quebrada compuesta por cuatro rectas; al Sur, propiedad de María González de Benvenuto y, al Oeste, el Arroyo Sarandí. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, 29 de Diciembre de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.

16) $252.00 30|pub. 2542 Feb.23-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "JULIAN ADDA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, F.o 58"), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmuebles: "Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina", 11.a Sección del Departamento, señalada con el número 2, inscripta con el N.o 1190, padrón 8971, con una superficie de 18 Has. 3995 mts.; Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina" 11.a Sección Departamental, empadronada con el N.o 6108 y compuesta de 7 Has. 9479 mts., y especialmente a los herederos y sucesores de Andrés Pérez o Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 2397 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOVINO ACUÑA SOSA. Prescripción Adquisitiva, (L. 30, N.o 1027, F.o 88"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés, y especialmente a los herederos, de Rafael Píriz, respecto al inmueble que se detalla: inmueble empadronado con el N.o 4319 de la 1.a Sección del Departamento, con un área de 8 h. 7240 mts. que linda, por el Norte c|Telésforo Brasil de Souza, por el Este c|Camino Vecinal, por el Sur c|la Carretera Melo|Río Branco y por el Oeste c|Suc. de Rafael Píriz. El padrón anterior de este inmueble fue el N.o 8148, y parece ser que perteneció a Rafael Píriz (hoy sucesión), a fin de que comparezcan dentro del plazo de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, Setiembre 23 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 2398 Feb.22-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber que en autos: "PASCUAL LINDOLFO MATONTE. Prescripción treintenaria". (Lo. 10, Fo. 204 v.), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrón N.o 501 ubicado en calle Bolívar de esta ciudad, de metros cuadrados 535 de superficie, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Durazno Febrero 5 de 1962. — Dr. Raúl Alonso De Marco. Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3356 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUSTINIANO LIBONATTI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en la zona urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento:

Inmueble empadronado con el N.o 154 de la manzana N.o 41, con una superfisie de 1.850 metros cuadrados 04, según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina de Catastro el 12 de Mayo de 1958 con el N.o 2.418, que se deslinda: 42 metros 53 por el Noroeste de frente a la calle Fraternidad: 42 metros 48 por el Noreste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 158; 43 metros 32 por el Sureste con las propiedades empadronadas con los N.os 156, 389 y 155.

Inmueble empadronado con el N.o 223, ubicado en la manzana N.o 66, con una superficie de 3.271 metros cuadrados 38, según plano del agrimensor referido inscripto en la misma fecha que el anterior con el N.o 2.419 y que se deslinda: 87 metros 06 por el Sureste de frente a calle Fraternidad; 42 metros 31 por el Suroeste de frente a calle Félix Núñez; 91 metros 95 por el Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 322 y 323; y 31 metros 17 por el Noreste de frente a la avenida Elías Devicenzi

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los bienes descriptos y especialmente a las siguientes personas: Agustín Musiera o sus sucesores, respecto del bien referenciado en primer término y a Paula G. de Musiera o a sus sucesores respecto del segundo bien descripto: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Maldonado 8 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur. Actuario.

16) $468.00 30|pub. 3373 Mz.9-v.ab.26.

PRESCRIPCION TREINTANAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12. Folio 336)". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un sólar de terreno empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 990 metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 30 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur:

45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
16) $ 288.00 30|pub. 1568 Feb.8.-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BUENAVENTURA VIERA ROSA. Prescripción treintenaria" (Lo. 45. Fo. 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cipriano Lima Miranda, sus sucesores a cualquier título o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la primera sección de este Departamento, solar N.o 7 de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 517 y que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 25 de Noviembre de 1960 inscripto con el N.o 2.124 el 9 de Diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 922 metros cuadrados con 351250 milímetros cuadrados y linda: Norte con el padrón 518; Este con el padrón 516; Sur la calle Paysandú y al Oeste la calle 1825 (ex Cuaró). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 3363 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "EGUSQUIZA GABRIELA MATILDE. Prescripción. Libro 16. Folio 235", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble que se describirá y en especial a Juana Prieto de Mallada y sus sucesores a título singular o particular: Una fracción de terreno sita en la quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número quinientos dieciocho, compuesta de un área de setenta y nueve hectáreas mil novecientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Norte Francisco Hernández; al Este Vicente Aguete; al Sur Abel Bilat y al Oeste Carlos Bilat; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 3854 Mz.19.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GINI DURAN ADELA. Prescripción. L.o 16, F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFANO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212 que forma parte del solar 5 de la manzana 48 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre del actual, inscripto en Catastro local con el N.o 2365, el 10 del indicado mes consta de un área de 1.082 metros y linda al Noreste en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Sureste, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 60 con Antonio Zapatella y Noroeste en 36 ms. padrón actual 5.211. Suc. María Cardone de Alfaro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13|961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
16) $324.00 30|pub. 1627 Feb.9.-v.mar.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANTOS DUMONT DURAN CATEINBERT, solicita la inscripción de cuatro composiciones musicales contenidas en el álbum titulado "Album Dumont" de las que se declara autor de letra y música y del seudónimo "Dumont" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 4055 Mz.20-v.ab.2.

El señor ALONCO CAPRARIO BONAVIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estación Yatay" de la cual es autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 3890 Mz.19.-v.mz.30.

RAFAEL PEREYRA solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Hogar dulce hogar" del cual es autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 380 Mz.16-v.mz.29.

JUAN CARLOS MAZZINI solicita la inscripción del seudónimo con el cual caracteriza su actividad intelectual titulado "Tan-Klim". — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 370. Mz.16-v.mz.29.

MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN solicitan la inscripción de los dibujos titulados "Electrofertas" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3700 Mar.16-v.mar.29.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Entidad:

DONATO RACCIATTI y GERONIMO YORIO, declár anse autores de música y letra responsables de "Mentime que me gusta", tango y de "La novia negra", candombe.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declár anse autores de música y letra responsables de "El pasito", marcha-candombe.

ROBERTO VAZQUEZ y OVIDIO FERNANDEZ, declár anse autores de música y letra responsables de "La alergia", milonga.

PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MUNHO, declár anse autores de música y letra responsables de "Mi conciencia y el amor", bolero.

GABRIEL DE MARCO y ENRIQUE SORIANO, declár anse autores de música y letra responsables de "Maruja", marcha.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Una copita", candombe.

JUAN PABLO MIGUELINA, declárase autor de música y letra responsable de "Cuareim y Durazno", tango y de "A Carlos Roldán", tango.

LUIS PEREYRA, declárase autor responsable de "La vida en broma", libreto para el carnaval 1962.

WILSON FIERRO y TITO CABANO, declár anse autores de música y letra responsables de "Es muy tarde ya", tango.

JOSE MARIA VAZQUEZ y JUAN CASANOVAS, declár anse autores de música y letra responsables de "A mí no me importa nada", milonga.

MARIA F. URBAN, declárase autora de música y letra responsable de "Verdemar" canción.

JUAN SPERA, declárase autor de música responsable de "Cielo oriental" y el "El candelero", milongas.

MARIO VICTORIO SANCHEZ, declárase autor literario de "Voluntad negra", álbum.

CARLOS URIOSTE BRAGA y LUIS CARLOS AZCOZTIA, declár anse autores de "Y el carné pa'la credencial" obra musical.

PILAR MOLL CALVO, declárase autora de música y letra responsable de "Saludo a Montevideo", canción-brincant.

EDISON E. OLIVER, declárase autor de "Arranca las fresas", calypso y de "Baile de los cabezudos, ritmo cabezudo.

MIGUEL CARDOZO, JUAN E. MARTINEZ y LUIS CARUSO, declár anse autores de música y letra responsables de "Salud · campeones", marcha-candombe.

MIGUEL CALO y HECTOR DELOR, declár anse autores de música y letra responsables de "En suelo español", paso doble.

PAOLO CIRINO y GINA MORO, declár anse autores de música y letra responsables de "Gina", fox-canción.

RAUL NODA y DIEGO NILO SOPPI, declár anse autores de música y letra responsables de "Penitencia", bolero.

WALTER P. MASSIMINO y ANTONIO ALLAR declár anse autores de música y letra responsables de "Fatal melancolía", bolero.

ENRIQUE ALMADA y JORGE SCLAVO, declár anse autores de música y letra responsables de "Onomatopeyico", rock.

PEDRO PISANO, declárase autor de música y letra responsable de "Chinita mía", ranchera.

BERABAT y TIBROTH, declár anse autores de música y letra responsable de "Botijas de Peñarol", candombe.

FRANCISCO REINARES, WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, declár anse autores de música y letra responsables de "Ven a soñar", corrido.

RAMON CARLOS SOLSONA, declárase autor de música y letra responsable de "Te llevo en la sangre" y de "Amor: "La luna te está mirando", boleros.

JOSE PARADA, declárase autor de música y letra responsable de "María Soledad", mambo cha cha chá, de "Vamos a nuestro amor", soponcio y de "Praia Vermelha", zamba.

RUBEN CHILINDRON, SERGIO MOSER y HECTOR DELOR, declár anse autores de música y letra responsables de "Hoy de nuevo como ayer", tango.

WALTER ELIAS CUERVAS, declárase autor de música y letra responsable de "Mi potranca", milonga.

LUIS SUANNO, declárase autor de música y letra responsable de "Alma de Curda", tango.

ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO ÑOGLEIRA, declár anse autores responsables de "Fulano de tal" (un humorista humanista) y sus variantes, libretos para radio y T. V.

MARIA DEL CARMEN de LAPUENTE, declárase autora responsable de "La huérfana del bosque" ballet-Infantil. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $144.00 10|pub. 3558 Mz.14-v.mz.27.

La señora SIEGTRAUT TESDORFF WILL, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Sucursal de Fábrica Número 76" de la cual se declara autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3532 Mz.14-v.mz.27.

El señor JEAN BEDROSSIAN TOUKHMANIAN solicita la inscripción de un modelo de zapato del cual se declara autor, titulado "Piccolo Trotteur". — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3428 Mz.12.-v.mz.23.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS solicita la inscripción de un dibujo que en determinadas condiciones produce alternadamente, ya sea la visión de una botella llena con vasos vacíos y un texto o la de una botella inclinada, llenando un vaso con otro más lleno y otro texto, del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub 3194 Mz.9-v.mz.22.

M. J. GLASER, solicita la inscripción de la obra titulada "Das ist ein Bestseller" (Este es un Bestseller) de la cual es autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 3583 Mz.14-v.mz.27.

HORACIO ZAPIOLA por la AGADU solicita la inscripción de las obras que a continuación se expresa:

ANGELICA FERREIRA' declárase autora responsable de "El Huracán de la Vida" y de "Como en un cuento de Hadas". Radio-teatros.

JULIO CESAR RODRIGUEZ' declárase autor responsable de "Una luz en el Ocaso". Radioteatro.

ANGEL SABINO GALVAN, declárase autor de música y letra responsable de "Buenos Aires, como estás, Tango.

CARMEN SPERANZA, declárase autora de música y letra responsable de "Lléveme Señor" Tango. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 4171 Mz.21-v.ab.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENELDA ANTUNEZ LECUNA, pues en la misma donde figura el apellido materno como Lecunna, debe decir: Lecuna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30652 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento de LUIS BERNARDO NEVES MONARES, pues en la misma donde dice Luzmina, debe decir: Luzmira y en donde figura el nombre del menor como Leonardo, debe decir: Bernardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30783 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RAQUEL SOLANGE y de HILDA CLARA NOGUES SILVA en el sentido de que donde se menciona al padre de las inscriptas como Oriundo y Areoldo Nogués, debe decir en ambos casos Orioldo Nogués, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30814 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTHER REITZES HOFFNUNG en el sentido de que donde se mencionan a los padres de la inscripta como Enrique Reitzer y Fanny Hofunuy debe decir: Enrique Reitzes y Fanny Hoffnung por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3748 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICENTE ANTONIO DIAZ ABELLA, en el sentido de que donde se menciona como "Vicente y José Disabella" debe decir "Vicente y José Dias Abella" respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3264 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO SOCA y ANGELA DIEZ y de nacimiento de LUIS HUMBERTO y TOMAS FELIX SOCA DIEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Tomás Francisco Soca, debe decir Francisco Soca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3485 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MANGRELLA o MANGLERE (Lo. 59. Fo. 225) en el sentido de que en donde el extinto aparece como de estado casado, debe decir: soltero, por ser así como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3152 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 62. Folio 362), Matrimonio de REGINO AMOR y HERNESTINA NIETO; Nacimiento de GLORIA ROSA AMOR NIETO, en ambas, donde dice "Ernestina" debe decir "Harnestina"; Nacimiento de Regino Amor Nieto, donde dice "Ernestina Vieto", debe decir "Harnestina Nieto", y donde dice "Herminia Vieto" debe decir "Herminia Nieto". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 3879 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 62. Folio 362), nacimiento de JOSE MARIA FERNANDEZ RAPOSO, donde dice "Roposo" debe decir "Raposo". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 36.00 15|pub. 3878 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 115: Nacimiento de DARDO ZAUL OLAZA, donde dice "Olazo" debe decir "Olaza". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30726 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, libro 62, folio 170: Nacimiento de ELENA EUGENIA ESPINOSA y DAVID ANDRES ESPINOSA donde respectivamente dice "hija natural" e "hijo natural" debe decir "hija legítima" e "hijo legítimo". — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30716 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO CAMARGO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Tito, debe decir: Ernesto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANO MENDIDARZU, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece como: Feliciana del sexo femenino y con el apellido de Mendilazu, debe decir: Feliciano, del sexo masculino y con el apellido de Mendilarzu. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30787 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ESTEBAN PEREYRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pereira, debe decir: Pereyra. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30784 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO LACASSAGNE, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: Lacassagna, debe decir respectivamente: Lacassagne. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55- 15|pub. 30785 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de TRIFON DRAFTA y de MARIA ZAGOSRKI, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Zagorsky, debe decir: María Zagorski; y B) En la de nacimiento de Emilio Drafta, estableciéndose que los padres del inscrito aparecen respectivamente como: Trifon Drafta y María Sagorki, debe decir: María Zagorski. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30937 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AGUSTIN PEDRO MERELLO y JUANA SOLARI y en la de nacimiento de ELBIA ELENA MERELLO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como: Pedro Merelles, debe decir: Agustín Pedro Merello. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30740 bis Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GENDRA OTERO y de JUANA MARIA ELENA ACEVEDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Elena Acevedo, debe decir: Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 2966 Mz.1.0-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL MAXIMA ANNINI, estableciendo que donde el padre de la inscripta aparece como: Juan Antonio, debe decir: Juan Antonini. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub 3110 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO BALBINO PEREYRA ACUÑA estableciéndose que donde dice, Pereira, debe decir: Pereyra. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30616 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOBARIÑAS, ERMELINO y GARCIA, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Daniel Enrique, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Hermelino Lovariños, en la primera partida y como Ermelino Lovariño, en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ermelino Lobariñas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30623 Mz.1.0.v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRASANTE, NORMA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Trasanto", en lugar de: Trasante. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30806 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "do NASCIMIENTO, JUAN MARIA y OLIVERA, MARIA ZULEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Margarita Teresa, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Do Nacimiento", debiendo decir: "Juan María do Nascimiento". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R 20,4'55) 15|pub. 30731 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEBERRY, PABLO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Isidora Bula, de la manera siguiente: En la primera de dichas partidas, donde dice: "Echiberry", debe decir: "Echeberry" y en la última, donde dice: "Paulo", debe decir: Pablo" y donde dice: "Echeverry", debe decir "Echeberry". — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 30730 15|pub. Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCHINI BONACCI MARIO JORGE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 50. Folio 457", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Bianchini y doña Ada Bonacci de Bianchini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Jorge Bianchini Bonacci, por figurar en ella el inscripto, como hijo de Antonio Biachini y de Ada Bonachi, en lugar de hijo de Antonio Bianchini y Ada Bonacci respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (D. 20|4'55) 15|pub. 30793 Mz.21-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL VICTOR AMERICO y otra. Rectificación de partida. Libro 50. Folio 56", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Américo Maciel y Blanca Braulia Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contribuyente, figura como Víctor Américo Sanguinetti, debe decir: Víctor Américo Maciel; donde aparece como nacido el 23 de Octubre de 1911, debe decir: el 16 de Octubre de 1912; y donde figura como hijo de Víctor Sanguinetti y de Isidora Maciel, debe figurar, únicamente, como hijo natural de Isidora Maciel; y donde la contrayente figura con el nombre de Blanca Rodríguez y como nacida el 27 de Noviembre de 1911, debe decir: Blanca Braulia Rodríguez y nacida el 28 de Noviembre de

1917. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 126.00 15|pub. 3877 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMESTOY ROSARIO MARCELINO. Rectifcación de partida. Libro 47. Folio 183", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rosario Marcelino Damestoy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Demestoy", en lugar de "Damestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 3897 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza:
De nacimiento de ELBA GLADYS PEREZ BONFRISCO en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Fulvio E. Pérez y María Monfrisco, debe decir: Santana Fulvio Pérez y María Isabel Bonfrico respectivamente por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30685 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido RAMONA VAZQUEZ, en representación legal de su menor hijo natural Juan Fermín Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor pues en la misma donde el apellido de la madre figura como González, debe decir: Vázquez. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30615 Feb.23-v.mz.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ELISA GUILLERMINA EUSEBIA MOLINA DE SUAREZ. Rectificación de partida". (Ficha F-859|961), se hace saber que Elisa Guillermina Eusebia Molina de Suárez, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Camilo Cruz Suárez pues donde el apellido de la esposa aparece como Molina, debe decir: D'Agosto Molina. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2857 Feb.28-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en los autos caratulados "ALICIA BEATRIZ FERRARI POTTO". Rectificación de partida, ficha F. 569|961, se hace saber al público que se ha presentado Alicia Beatriz Ferrari Potto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Carmen P. de Ferrari" debe decir "Carmen Potto de Ferrari". Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R20|4|55) 15|pub. 30717 Mz.12.v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de AURELIA ELENA LOPEZ, pues en la misma donde dice "Ruiz Aurelia Elena", debe decir: "López Aurelia Elena", "Hortensia Ruiz, Reconoció", debe decir: "Hortensia Severina López" y donde dice: "por línea materna de desconocido y de Haydée Ruiz" debe decir: "Haydée López" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 30812 15|pub. Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OMAR BRUCHE pues en la misma donde dice: "Ruben Buche" y "María Buche" debe decir Ruben Omar Bruche y María Bruche, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Lo de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 3865 Mz.19.-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR COLLAZO DE DURSI, pues en la misma donde dice, comparece don José Collaso, nieta de Lorenzo Collaso y Bernarda Breu, se le ha puesto el nombre de María Pilar y legitiman a su hija María Teresa; debe decir: José Collazo, nieta de Lorenzo Collazo y Bernarda Bua, se le ha puesto el nombre de Pilar, legitiman a su hija Pilar, reconocida por José Collazo y Socorro Bua, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30653 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Vicente Torok Bobic contra VERONICA COR SAPAC, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del contrayente como Forak, el apellido materno como Bolice, debe decir: Torok y Bobic; en cuanto a la contrayente donde su nombre figura como Verónika, su apellido paterno como Corr y su apellido materno como Saprech debe decir "Verónica, Cor, Sapac", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 3094 Mz.7.-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ESTEBAN CHURY QUINTANA y JUANA IRENE NELL HERNANDEZ y de nacimiento de NOEMI EGLANTINE CHURY NELL, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio el apellido paterno de la contrayente figura como Nill; y en la de nacimiento figura como apellido paterno "Churi" y como nombre de la madre "Irene Hernández", debe decir "Nell" y en la de nacimiento "Chury" y "Juana Irene Nell Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 3551 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DELIA FELISA SABINA CASALINO con JUAN ANTONIO BIGOLIN, pues en la misma donde figura como Delia Felicia Barrios, debe decir: Delia Felisa Sabina Casalino; y en la de nacimiento de Juan Arduino Bibolin Casalino, donde dice Juan Ardoino e hijo de Delia Felicia Barrios, debe decir: Juan Arduino, hijo de Delia Felisa Casalino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 4151 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GABINA PAIZ DE PAIZ, s|Rectificación de partida" (Lo. 19, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice, Paz, debe decir: Paiz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30624 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ALBERTO VALENZUELA, JOSE LUIS Y MARIA DEL CARMEN VALENZUELA TECHERA. Rectificación de partidas" (Lo. 7, Fo. 341, N.o 347), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Alberto Valenzuela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de su partida de matrimonio con doña Antonia Techera, de nacimiento de los hijos legítimos José Luis y María del Carmen, pues donde en la primera se ha establecido como apellido de la madre y del abuelo materno, Balenzuela, debe decir Valenzuela"; donde en la segunda dice Luis Alberto, debe decir Alberto, donde dice Luis Alberto Bauzá, debe establecerse Alberto Valenzuela y en lugar de decir como hijo de Tobías Bauzá, debe establecerse "de desconocido". Y la firma del acta, debió lucir, en lugar de Luis A. Bauzá, el de Alberto Valenzuela; y en las partidas de nacimiento de José Luis y María del Carmen, debe establecerse como apellido paterno de los menores, el de Valenzuela, en lugar de Bauzá; el nombre del padre, Alberto Valenzuela, en lugar de Luis Alberto Bauzá el abuelo paterno, "desconocido", en lugar de Tobías Bauzá, como figura. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30811 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SOFIA TELLECHEA DE BALIERO. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 275), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Tellechea de Baliero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Martiniana debe decir: Sofía. — A los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Diciembre 27 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adj.
19) $ 54.00 15|pub. 2911 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "EDUARDA ROSANO ALCOBA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 259) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduarda Roseno Alcoba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezca que es de sexo femenino y de que donde dice Eduardo refiriéndose a su nombre, debe decir: Eduarda que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 16 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 3353 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "AIDA LOMBARDI DE SAEZ. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Lombardi de Saez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Daniel Saez Gambar en el sentido de que donde dice, Tilia Pirez, oriental 40 años, debe decir: Aída Lombardi de Saez, oriental de 68 años. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 3 de 1961. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Act.
19) $72.00 15|pub. 3755 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUSTO CONRADO TUYFORD. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 273), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Justo Conrado Tuyford solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos nueve al folio cinco del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre, abuelo paterno y del inscripto figura como "Tuyfor", debe decir "Tuyford", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 26 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 3691 Mz.19.-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el señor AMABILIO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Amabilio Celestino Fernández, en el sentido de que donde figura como nacido el día 13 de Abril, debe decir: el día 7 de Octubre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 2979 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1962. AQUILES ZECCA. Rectificación de su partida de nacimiento". (Lo. 21, N.o 35, Fo. 121), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Aquiles Zecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice compareció don Juan Aquiles (hijo), debe decir: Compareció don Juan Aquiles Zecca (hijo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Febrero 9 de 1962. — Celina F. de Macedo Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 2921 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de ALBERTO MUSLERA y de MARIA JULIA GIMENEZ, al margen donde dice "Villafaña Alberto" debe decir "Muslera Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece don Alberto Villafaña", debe decir "Comparece don Alberto Muslera" y donde dice "hijo de desconocido" debe decir "hijo de Luis Ramón Muslera"; 2.o) Partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Carlos Alberto" debe decir "Muslera Carlos Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "comparece Alberto Villafaña" debe decir "comparece Alberto Muslera", en donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera" y 3.o) Partida de nacimiento de JULIO CESAR MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Julio César" debe decir "Muslera Julio César" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece Alberto Villafaña" debe decir "Comparece Alberto Muslera" y donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera". A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 3421 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO DE PEREIRA en la siguiente forma: Al margen donde dice "Segredo de Pereira, Nioncia", debe decir "Segredo de Pereira, Leoncia", en el cuerpo de la partida donde dice "falleció Nioncia Segredo de Pereira", debe decir "falleció Leoncia Segredo de Pereira", donde dice "el 7 de Julio de 1895" debe decir "el 17 de Julio de 1895" y donde dice "Que la finada era hija de ignorados" debe decir "Que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 1.o de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 3418 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
19) $54.00 15|pub. 17337 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "JOAQUIN DA COSTA NUNES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUY MARIA, en el sentido de que donde en la misma aparece con el apellido da Costa Núñez, debe ser da Costa Nunes y donde dice Joaquín da Costa Núñez, debe decir Joaquín da Costa Nunes; donde dice Ema da Costa Núñez, debe decir, Ema da Costa Nunes, y donde dice Tertolino da Costa Núñez debe decir: Tertolino da Costa Nunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 3993 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "SILVA de CAPOSIS MANUELA. Rectificación de partida. Libro 16. Folio 214", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Jacinta", debe decir Manuela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 3856 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: PASCUAL RENELIO PEDROZO. Rectificación de partida. L.o 33. F.o 510, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Renelio Pedrozo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el nombre de "Renelis" en lugar de "Renelio" que es el que corresponde. — Mercedes, Febrero 19 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3199 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MACHADO DE OLIVEIRA, JOSE LUIS ALBERTO y ESCUDERO, ELIDA ESTHER. Rectificación de partidas". (Lo. 1, Fo. 167, N.o 357) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Alberto Oliveira y Elida Esther Escudero de Oliveira, el primero por sí y además ambos en representación de sus hijos menores María del Rosario, Luis Eduardo, María del Carmen, José Alberto, María de los Angeles, María Elida y María Esther Oliveira Escudero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De casamiento de los comparecientes en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice al margen: N.o 24. Machado de Oliveira, José Luis Alberto y Escudero, Elida Esther, debe decir: N.o 24. Oliveira, José Luis Alberto y..., donde dice: comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: hijo de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: hijo de Andrés Oliveira; de nacimiento de: Oliveira Escudero, María del Rosario donde dice: ...comparece don José Luis Alberto M. de Oliveira, debe decir: .. comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta paterna de Andrés M. de Oliveira, debe decir: ...que es nieta paterna de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, Luis Eduardo: donde dice al margen: N.o 207. Machado de Oliveira Luis Eduardo, debe decir: N.o 207. Oliveira, Luis Eduardo; donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ... comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieto de Andrés Machado de Oliveira debe decir: ...que es nieto de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, María del Carmen: donde dice al margen: N.o 266. Machado de Oliveira Escudero María del Carmen, debe decir: N.o 266. Oliveira Escudero, María del Carmen; donde dice: ...comparece José Luis Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Oliveira, José Alberto: donde dice ...que es nieto por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieto por línea paterna de Andrés Oliveira, partida de nacimiento de: Machado de Oliveira Escudero, María de los Angeles: donde dice al margen: N.o 443. Machado de Oliveira Escudero, María de los Angeles, debe decir N.o 443. Oliveira Escudero, María de los Angeles, donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de Machado de Oliveira, María Elida: donde dice al margen: N.o 204. Machado de Oliveira María Elida, debe decir: Oliveira, María Elida, donde dice ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira debe decir: que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira María Esther: donde dice al margen: N.o 311. Machado de Oliveira, María Esther, debe decir. N.o 311. Oliveira, María Esther donde dice: . .comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ..comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira debe decir: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Oliveira, por ser los verdaderos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 2 de Marzo de 1962. — Nery Pérez Sánchez de Ramos, Actuaria Adjunta.
19) $396.00 15|pub. 3288 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzáz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino; donde dice hijo, debe decir: hija; dinde dice nieto, debe decir; nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir: Bauzaz; donde dice José M. Bouzaz debe decir: Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández, donde dice Bouzza, debe decir: Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita simultáneamente auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30654 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña EVA CIRILIS LOPEZ HERNANDEZ DE RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Felipe Alberto Ruiz, en el sentido de que donde dice Cirilis, debe decir: Cirilis. — Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que para esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres; 21 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30655 Mz.7-v.mz.27.

20—Remates

ANTONIO UBALDO HERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1282 Serie "C|956", a cargo de Alejo Antonio Méndez García, el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Antonio Ubaldo Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos ($ 63.673.00) un terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 27.011, señalado con el número 23 de la fracción "A" en el plano del Agrimensor Juan Mier de 29 de Julio de 1908, o inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 343 m. c. 76 dm. que se deslindan: 8 metros 60 de frente al N. E. a la calle Tiburcio Gómez N.o 1781, entre las de Tomás Gómez y Comodoro Coé, distando el punto medio de su frente, 39 metros 87 de la esquina con la calle Comodoro Coé; 39 metros 54 al N. O. lindando con el solar 24, padrón 27.010; 8 metros 60 al S. O. con el solar 4, padrón 27.030; y 40 metros 405 al S. E. con el solar 22, padrón 27.012.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 54.394.52 más los gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a $ 45.514.47. H) Según nota puesta al pie del título el 11|12|56, el bien relacionado fue hipotecado a favor del señor Pedro Bruno Pasina, según escritura autorizada el 26|11|56, por el Escribano Guillermo F. Massoni Gutiérrez. I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, primer piso). —. Montevideo, Febrero veintisiete de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30308 Mz.19-v.mz.28.

RAUL A. VACCARO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1007 Serie "C|47" a cargo de ELBIO EUSTAQUIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS y MARIA ELOISA PEREYRA FERNANDEZ, el 10 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Raúl A. Vaccaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ochocientos treinta y cinco pesos ($ 16.835.00) el siguiente bien:

Un terreno con los edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 128.790, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo (Villa Colón) compuesto por el conjunto de los solares N.os 23 al 27 inclusive del plano del ingeniero Vicente Ponce de León de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1927, con una superficie en conjunto de 3.189 metros cuadrados 91 decímetros, que se deslindan así: 59 metros al Suroeste sobre la avenida Lezica, puerta de entrada N.o 6544; 54 metros al Noroeste sobre la calle Mediodía, por ser esquina; 54 metros al Sureste con el solar 22; y 59 metros al Noreste con el solar 28.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pe-

sos 8.759.54 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates; así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración: G) El aludido saldo del préstamo asciende al día el remate a pesos 6.308.46; H) Según escritura que el 29|12|948 autorizó el escribano Enrique Escardó, el inmueble relacionado fue hipotecado en segundo término a favor del señor Héctor Biás Puppo Sandri; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su Sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos (Sarandí N.o 620, piso 1.o). — Montevideo, Marzo 9 de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 30848 Mz.21-v.mz.30.

HECTOR L. ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRA JUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1301 Serie "C|47" a cargo de SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, el 30 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trescientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 330.758.00), dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1931, inscripto el día 5 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie total de 9360 metros cuadrados 69 decímetros; el conjunto da frente en 58 metros 55 por el Noreste, a la calle Julián Laguna, y 53 metros 34 por el Suroeste, a la calle Carlos de la Vega, entre la de Inclusa y la avenida Carlos María Ramírez, teniendo, separadamente las siguientes superficies y linderos:

I) La fracción letra "A" está empadronada con el N.o 40.083 y tiene una superficie de 9144 metros cuadrados 60 decímetros, que se deslindan así: 53 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna N.os 4425|35; 171 metros 80 al Sureste, lindando con la fracción letra "B" que se deslindará y con los padrones N.os 53.747 53.746 53.745, 53.744, 141.738, 53.743, 141.734 y 141.735; 53 metros 34 al Suroeste de frente a la calle Carlos de la Vega N.o 4410; y 172 metros 12 al Noroeste, lindando con los padrones N.os 126.722, 126.716, 126.715, 126.714, 126.713 126.712, 126.711, 126.710, 126.709 y 126.708 y

II) La fracción letra "B" está empadronada con el N.o 53.751 y tiene una superficie de 216 metros cuadrados 09 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 03 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna: 85 metros 60 al Sureste, lindando con los padrones N.os 132.574, 132.581 53.750 124.685, 53.749 y 53.748; y 85 metros 90 al Noroeste, lindando con la relacionada fracción letra "A".

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 314.555.31, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escritudar del apartado "E" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en Títulos vigente al día de la escrituración; H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 176 258.73; I) Según nota puesta al pie del título el 7|3|51, el inmueble antes mencionado se hipotecó a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por escritura autorizada el 21 de febrero del mismo año; J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33698 Mz.14-v.mz.22.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2378 Serie "C-53" a cargo de NICHAN KOUYOUMDJIAN ELMASIAN y MARIA MIDARJIAN, el 3 de Abril próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, martilleros de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta mil doscientos diez pesos ($ 30.210.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, las construcciones existentes y las que se le incorporen, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.337 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Horacio F. Calcagno de Junio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.459 el 10 del mismo mes y año, compuesto de 326 metros cuadrados 94 decímetros, con 2 metros 58 de frente al N. O. a la calle Coronilla, 6 metros 21 de frente al N. E. a la calle Ganaderos, teniendo 23 metros 98 de desarrollo la curva que une las alineaciones de las dos calles mencionadas puertas de entrada: números 548|50 por Coronilla y N.o 4949 por Ganaderos); 17 metros 37 al S. E. linda con parte del solar 8, padrón 176.836, y 21 metros 17 al S. O. linda con el solar 4, padrón 176.838.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.840.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 18.690.43; H) Según nota puesta al pie del título el 15 de Setiembre de 1954 el referido bien fué hipotecado en segundo término a favor de la señora Josefina Bono de Pistone, por escritura que el 31 del mismo mes y año autorizó el escribano Héctor Decia Cantón; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620 primer piso). — Montevideo, Febrero 26 de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.14-v.mz.23.

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 513 Serie "U" a cargo de MARIA ANGEL DE AMARO, el 4 de Abril próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil setecientos sesenta y nueve pesos ($ 15.769.00) un terreno y mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.204, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante del 20 de Octubre de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4876 el 12 de Diciembre siguiente se describe:

10 metros 49 de frente al Noroeste a la calle Libertad N.o 2806 y 35 metros 52 al Suroeste de frente a la calle José Martí siendo esquina; 10 metros 55 al Sureste lindando con el padrón N.o 93.819 y 33 metros 45 al Noreste limitando con el padrón N.o 93.313. Superficie: 359 metros cuadrados 7977 centímetros cuadrados.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 4.725.00 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tál caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a $ 3.279.83; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, primer piso). — Montevideo, Marzo ocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30794 Mz.16-v.mz.26.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra TELATEX. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 17, Fo. 648), se hace saber al público, que el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el local de la calle Gral. Enrique Martínez N.o 1767, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, de las maquinarias, muebles, instalaciones y demás mercaderías, cuya nómina obra en el inventario de autos a Fs. 7 y vuelto. Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Juan C. Altieri, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 3343 Mz.9-v.mz.22

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Freyre Borbonet contra PEDRO FRANCISCO JUAN SERRAMALERA. Rectificación de firma", (Libro 56, Folio 364), se hace saber que el día 2 de Abril de 1962, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, o sea con la base de $ 39.306.16 (treinta y nueve mil trescientos seis pesos con 16|00 moneda nacional) del siguiente bien: Un solar de terreno, con el pavimento construido pagado, todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le acceden, situado en el paraje conocido por "Balneario de Punta Ballena" jurisdicción de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y zona urbana actualmente de la ciudad de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el número 15, (hoy padrón N.o 52), señalado el lote con el N.o 260 en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Marcelo Casciani Seré en el mes de Mayo de 1947; plano que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 26 de Enero de 1949 con el N.o 21 constando de una superficie, según dicho plano, de dos mil trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros, y linda así:

Al N.E. en línea curva compuesta de dos tramos que miden respectivamente 8 metros 782 milímetros y 28 metros 435 milímetros de frente sobre calle pavimentada; al S.O. en recta de 37 metros franja fiscal de 150 metros de ancho; por medio (ante-playa) que lo son de frente sobre esa misma ante playa (Río de la Plata); al N.O. en recta de 62 metros 915 milímetros con el lote N.o 199; y al S.E. en recta de 64 metros 556 milímetros con el lote número 201 del mismo fraccionamiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero (artículo 909, Inciso tercero del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $478.80 21|pub. 2578 Feb.23-v.mz.27.

LUIS GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUAN CARLOS PENA CAMPOS. Ejecución de prenda". (Lo. 48A. Fo. 462), se hace saber que el día 3 de Mayo de 1962, a las 16 horas y en el local calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes detallados en autos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos obrados.

Una saturadora automática tipo CEM 250, Perstenberg, 92750 con tanque de acero inoxidable y motor acoplado de 1 Hp. cap. 1.000 litros por hora; una saturadora automática Bastian Bleissing, para 380 litros por hora con motor Century, de 1|2 Hp. N.o Rmidl 2; una coronadora y llenadora a mano con pie de hierro y jarabeadora, capacidad 30 docena por hora; un pie doble para llenar sifones Sma. Capacidad 40 docenas por hora; un remojador de cajón de hierro para botellas tracción a mano y un lavador de agua caliente de 16 picos con cinta transportadora de hierro, capacidad de trabajo 2.000 botellas por hora; una coronadora y llenadora The Trian 1529 con jarabeador capacidad 60 docenas por hora con motor de 1|2 Hp. Meta N.o 157560; un tanque de acero inoxidable capacidad 250 litros con agitador tipo hélice y motor de 1|2 Hp. Marelli N.o 11324; un tanque de chapa de hierro capacidad 1.500 litros y un filtro de agua de 15 bujías. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $120.00 10|pub. 4033 Mz.21-v.ab.3.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela Rubens contra JOACHIM, RUDY MANFRED. Juicio ejecutivo". (Lo 61 F.o 364), se hace saber, que el día 3 de Abril de 1962, a la hora 16, se procederá por intermedio del rematador señor Juan Arturo Bouza, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2022, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 3.666.67, del automóvil marca "Renault" modelo año 1947, tipo Juva quatre, 4 puertas, carrocería seddan matriculado con el N.o 90.191 de Montevideo, Padrón N.o 143.733, en su estado actual de conservación como surge a Fs. 19 y vuelto de los autos en que se decretó el remate. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Pazario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 3615 Mz.19-v.mz.30.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "MALET LUIS ANTONIO. Sucesión" (Lo. 53, Fo. 23), se hace saber queel próximo día 4 de Abril a las 17 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 16.666.66 de un automóvil "Morris" 1954 Minor. Matrícula N.o 240.753, Padrón número 141.910. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 4043 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Píriz José Pedro contra ESTEBAN S. GONZALEZ. Ejecución de prenda" (Ficha 1365), se hace saber que el próximo día 4 de de Abril a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Oakland" 1929 Padrón N.o 60.895. Matrícula N.o 30.262. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. —

20) $48.00 10|pub. 4041 Mz.20-v.ab.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "María García de Sanguinetti contra FRANCISCO SANGUINETTI PIZZONO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Lo. 54, Folio 491), con la base de $ 800.00, artículo 211, del Código de Procedimiento Civil, un camión marca Ford, Matrícula N.o 78.673, el 27 de Marzo próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 20 o|o Con transferencia Judicial. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 3438 Mz.13-v.mz.26.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Giunti Silipo Cándido con DORA RAMONA ABELLA CARIDE y otra, ejecución de hipoteca, Ficha 495" se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 112.636, según plano del agrimensor Eduardo E. Alvarez, inscripto en Catastro el 2 de Febrero de 1951, tiene un área de 318 ms. 55 dms., deslindados así: 17 ms. de frente al Suroeste, a calle Arrascaeta números 1486|a 1492, entre Verdi y 5 de Abril, 23 ms. 20 cms. al Sureste, linda bien municipal y padrón 66.244. Tiene 7 ms. 34 cms. al Noreste, lindan padrones 121.203 y 121.197. A continuación línea de dos trozos, uno de 14 ms. 74 cms. padrones 121.197 y 121.196, 2.o, de 10 ms. 86 cms., linda padrón 121.795. Y a continuación otra línea de 5 ms. 16 cms. que mira al Noroeste, linda padrón 121.195. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su oferta, en efectivo. 2) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1915, Serie A. 54). — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 3082 Mz.2-v.mz.26.

RUBEN H. BENECH GARDIOL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de Salto contra ARTURO VAZQUEZ FUREST y otro. Ejecución de Hipoteca. Libro 58. Folio 35, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de 1962 a la hora 16 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se pondrá a la venta al mejor postor por intermedio del martillero Ruben H. Benech Gardiol y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente inmueble y sus anexos: dos solares de terreno con las mejoras que le acceden y las construcciones existentes en el mismo, situados en la décimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el número treinta y dos mil quinientos ocho constituidos por el solar número quince y parte del solar diecinueve del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de Julio de mil novecientos seis y que según otro plano del mismo Agrimensor de veintinueve de Enero de mil novecientos doce tiene una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros que lindan: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al noreste a la calle Juan Benito Blanco entre Bulevar España y Avenida Brasil distando el punto medio de su frente veinticuatro metros dieciocho centímetros de la esquina con la última de las avenidas nombradas; por el noreste una línea quebrada formada por dos rectas que miden: veintiséis metros sesenta centímetros y tres metros respectivamente, confinando con padrón treinta y dos mil quinientos siete, diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros por el noroeste con padrón treinta y dos mil quinientos cuatro y treinta y cuatro metros al suroeste confinando con padrón treinta y dos mil quinientos nueve.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia autos "Gualberto Bouvier contra Arturo Vázquez Furest y otro. Ejecución de hipoteca, Libro 5, Folio 98", de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2864 Feb.28-v.mar.22.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Rubini, Jorge Rubens contra JURADA ROSAS, PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58. Fo. 337), se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo a las 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él constuido, ubicado en la décima sección de Montevideo, empadronado con el N.o 170.626, antes en mayor área con el número 65.765, señalado con el N.o 50 de la manzana "A" en plano del agrimensor Alfredo Harcau, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 2996, el 16 de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 391 metros 80 decímetros que así se deslinda: 12 metros de frente al Este a la calle Oficial número 1, puerta N.o 2123, entre las de Oficial 2 y Oficial 3, al Sur, 32 metros 66 centímetros lindando con el solar 51 al Oeste 12 metros confinando con el solar 54 y 32 metros 65 centímetros al Norte, limitando con el solar 49.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta. — Actuaria Adjunta. — Más Informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 8 73 29.

20) $268.00 15|pub. 2808 Mz.1.o-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco de la República contra LUISA NICOLAYDES DE COSAKIS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46. Fo. 15), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien:

El vapor denominado actualmente "Don Theodosio" antes "Aguatero T R. 2", el que según título, tiene las siguientes características de acuerdo con la planilla de arqueo expedida por la Dirección de la Marina Mercante: mide de eslora treinta y tres metros treinta centímetros, de manga seis metros noventa centímetros, de puntal dos metros veintiséis centímetros tonelaje total: ciento sesenta y una toneladas con cuarenta y nueve centésimas de otra, tonelaje neto: ochenta y ocho toneladas con cincuenta y dos centésimas de otra y según escritura de hipoteca dicha nave está inscripta en la matrícula de Cabotaje con el número 463, cuya planilla de arqueo lleva el número 5.672, y tiene un tonelaje total de ciento cincuenta y ocho toneladas ochenta y nueve centésimas de otra y un tonelaje neto de ciento veintidós toneladas, ochenta y tres centésimas de otra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que la embarcación a rematarse se encuentra actualmente ubicada en el astillero sobre el arroyo Pantanoso, en "La Teja"; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a enajenarse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de las personas interesadas, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.23.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA DE NOCETO. Sucesión". (Lo. 53, Fo 302), se hace público que el día 28 de Marzo próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la

suma de $ 150.000.00. del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33.921, situado en los "Pocitos" 18.a Sección Judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912 y que, según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la avenida José Ellauri entre el Bvar. España y la calle Cololó, está constituido por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez, por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que la forma de pago será la siguiente: $ 100.000.00 al contado, en el acto de la escrituración y el saldo a un año de plazo e interés del 12 o|o anual, con garantía hipotecaria del mismo bien, con facultad para el comprador, de cancelar ese saldo, en cualquier momento que lo desee, dentro del plazo de ese año: 3.o) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos de escrituración, la comisión del martillero e impuesto Universitario, esto último en la parte que corresponda al adquirente: y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 2380 Mz.1.o-v.mz.23.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Márquez de Cibils María Amelia y otro contra MARIA CRISTINA CIBILS OBELAR. Cesación de condominio". (Lo. 55. Fo. 371), se hace público que el día 10 de Abril próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.795, compuesto, según título, de 332 metros 65 decímetros y según plano que, en Noviembre de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, el que se registró en la Dirección General de Catastro con el N.o 31547 el 5 de Diciembre del mismo año, tiene la superficie y límites siguientes:

Area: 334 metros 53 decímetros. Límites: 18 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Félix Laborde, antes calle Plata, 15 metros 53 centímetros al Noroeste, por donde confina con el padrón N.o 170.662, 17 metros 55 centímetros en su contra frente al Noreste, que lo separa del padrón N.o 66.817 y 18 metros 31 centímetros en su largo al Sureste, limitando con el padrón N.o 66.796. El expresado inmueble se encuentra afectado en su frente, por un retiro de cinco metros y por una línea de ensanche que alcanza 1.58 en su costado Noroeste y 1 65 en su costado Sudeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que la venta se efectúa con pavimento y saneamiento pago; 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta de la parte compradora; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble que se enajena obra en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay (Custodia N.o T-1574 de 15 de Marzo de 1956), y los autos en los cuales se decretó la venta, así como el plano mencionado, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 3325 Mz.16-v.ab.5.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "José Balbi S. A. contra AGUSTIN PROTTI PUENTES" Cobro de pesos. Libro 51. Folio 58, se hace saber que el día 5 de Abril del corriente a la hora 17 y 30 en el local de la calle Carlos María Ramírez número 299 el martillero don Juan Franciullo asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su avaluación $ 12.000.00 de un camión marca "Bedford" modelo 1948, matriculado con el número 237.128, empadronado con el número 112.686 motor número 0-84618. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 3747 Mar.16-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juan Carlos Berti contra GONZALO CARO. Ejecución de prenda", (Ficha A-857), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 vitrina Frielectric con equipo. 1 mostrador, 1 estantería, sifones Banchero y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962.

20) $60.00 10|pub. 4040 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra RAUL RODRIGUEZ PEREZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-884|961), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "Ferrosmalt". F-80 N.o 48188. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 4044 Mz.20-v.ab.2.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con ANTONIO MIAKITS SABANES. Ejecución de prenda industrial C. 1023", se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un furgón marca D.K.W. empadronado con el N.o 143133 matriculado con el N.o 200.494, motor N.o 20024803 de 7 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3689 Mz.15-v.mz.28.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Crosignani José Mario contra ANGELA INOCENCIA MARICHELLI DE VILLAR y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha "A", N.o 704, Año 1961), se hace saber al público, que el día treinta de Marzo entrante a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta capital, el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Ubicación: décima sección judicial de Montevideo. Padrón urbano: número 98.763. Plano: del agrimensor Eduardo Quartino, de Noviembre de 1942, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8068 el catorce de Noviembre del mismo año. Lote: número dos. Superficie: 231 metros 15 decímetros. Deslinde: 1 metro 50 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Nancy por donde la entrada lleva el N.o 4332 bis, distando el punto más próximo de ese frente, según dicho plano, 48 metros 42 centímetros de la esquina que se forma con calle Resistencia (ex Volta), 41 metros 10 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 98.762; 9 metros al Sudeste, limitando con el padrón N.o 66.206; y al Nordeste, quebrada entres tramos rectos que por orden de continuidad y a partir del límite anterior, miden respectivamente: 22 metros 60 centímetros, 7 metros 50 centímetros y 18 metros 50 centímetros, confinando: la primera con el padrón N.o 98.769 y las dos últimas con el lote uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor cuya oferta sea aceptada, deberá depositar el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación sin más excepciones que las que la ley impone preceptivamente al enajenante, así como lo que se adeudares por saneamiento, pavimento, medianerías y demás mejoras exigibles que graven el inmueble con derecho real; C) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 2999 Mz.1.o-v.mz.23.

RODOLFO O. COLOMBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos caratulados "Wilhelm Reininger contra GABRIEL MAIDANA. Ejecución de prenda", (Lo. 1, Fo. 393, Ficha C-1082), se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del señor rematador Rodolfo O. Colombo, sin base y al mejor postor, del camión "Chevrolet", modelo 39, embargado en los referidos autos, el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas en el local de Domingo Aramburú No. 2175. Seña: 20 por ciento. Comisión: siete por ciento. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 3941 Mz.20-v.ab.2.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Rosemblum Ovsey con CARLOS GILBERTO SOLARI SUAREZ. Ejecución de prenda C 1042", se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1962 por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Citroen matriculado en Montevideo con el número 202658 (matrícula actual 400473) empadronado con el N.o 127825 motor número G.D. 07598 de 15 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3690 Mz.15-v.mz.28.

UBALDO ROLANDO PIÑON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Credibank S. C. con ANTONIO JOSE CONTRASTA GARCIA. Ejecución de prenda" (Lo 1 Fo. 333), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Chevrolet" modelo 1947, padrón N.o 110.234, Matrícula N.o 220.270.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el día 9 de Marzo de 1962. — Por más informes en mis oficinas, calle Mercedes N.o 1875

20) $60.00 10|pub. 3548 Mz.9-v.mz.22.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "MARCHICIO ANA y Otro c| Carmen Alonso Hermida y otro. Ejecución de hipoteca. (Libro 1, Folio 315, Ficha C-997)", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero S. Smejoff, asistido por el Aguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil novecientos diez y nuesve (134.919), situado en la vigésima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, y que según plano levantado por el Agrimensor Eduardo A. Alvárez, en Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Enero de 1930; y según el cual tiene una superficie de 64 mts. 7899 ctms. comprendida dentro de los siguientes límites: 11 mts. 33 cmts. de frente al S. E. al Bulevar Presidente Oribe, entre las de Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio de su frente 36 mts. 745 cms de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puesta del edificio con el número mil cuatrocientos veintinueve (1429); 15 mts. 91 ctms. al N., lindando con José Alonso, padrón N.o 28.642, parte, y 11 mts. 44 ctms. al S. O., confinando con Juan P. Mazza, padrón número 134.918. Se previene A) que el mejor postor deberá consignar el 10o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaría, a disposición

de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.
20) $234.00 15|pub. 3275 Mz.3-v.mz.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Cappi, Luis contra ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 273, Ficha C-970), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Abril próximo venidero a las 15 horas, en su ubicación por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Carrasco", empadronado con el N.o 60.639, con un área según título de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros y según plano del agrimensor Pedro J. Gómez Antía de Enero de 1961, registrado en Catastro con el N.o 23.502 el 16 de ese mes tiene un área de 4 hectáreas 6.128 metros 23 decímetros y linda: 82 metros 80 centímetros al Oeste, frente a Camino Servando Gómez, distando su punto medio 2.118 metros de la esquina con Camino Carrasco, 570 metros 20 centímetros al Norte con Gervasio Morales, padrón 60.638; al Este, Bañado Carrasco y al Sur 523 metros 25 centímetros, con padrón 60.640 de Juan Ramallo. En el predio deslindado existen las siguientes mejoras: una casa de material de 2 habitaciones, corredor, cocina, pozo manantial de 15 metros de profundidad; otra casa de material de 2 habitaciones, cocina y cuarto de baño 2 galpones, viñedo y árboles frutales e instalaciones para riego.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $234.00 15|pub. 3528 Mz.13-v.ab.2.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en los autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ANTONIO APOLITO INFANTE y FRANCISCO SCALONE ROUCCO. Medidas preparatorias". (Lo. 19, Fo. 100) se hace saber al público que el día 23 de Marzo del corriente año, por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787 y a la hora 15 se procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de autos, o sea la suma de $ 8.000.00 de un camión marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 224.192 y empadronado con el N.o 79.580.
Se previene: que el adquirente deberá abonar en el acto el 20 o|o por concepto de seña de garantía, abonando el importe total de su compra al retirar el camión subastado. Que será de su cargo los gastos de transferencia judicial y la comisión del martillero. — Montevideo, 7 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria
20) $84.00 10 pub 3344 Mz.9-v.mz.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictado en autos: "Distribuidora Platense Limitada contra ARTIGAS ALMEIDA RETAMAR. Ejecución de prenda", (Lo. 9, Fo. 130 N.o 651|59), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de coser "Faber" No. 9654.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 4039 Mz.20-v.ab.2.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la Vigésimasegunda Sección de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésimasegunda Sección de Montevideo, doctora María Pombo Muniz de Cantón, en autos "Francisco Cammarano contra JUAN CARLOS VALIENTE. Juicio Ejecutivo", (N.o 1052 Fo. 266, Lo. 1), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Julio S. Ramírez, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $45.273.34 equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.343 señalada con el N.o 11 de la letra "G" del plano del ingeniero Ramón Gago Sánchez de Diciembre de 1937, con una superficie de 528 metros que se deslindan así: 10 metros 9 de frente al S. E. a la Avenida General San Martín entre las calles Doctor Roberto Koch y Erlich, estando la puerta de entrada señalada con el N.o 3.519, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 60 metros 1 centímetros de la esquina con la calle nombrada en primer término; 55 metros 60 centímetros al N. E. linda con padrón 81.344; 10 metros 92 al O. con parte de los padrones 184.148 y 184.147 y 50 metros al Sur con padrón 81.342.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, depositado en garantía de un préstamo hipotecario. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Brumhylda Pérez Santana, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 4025 Mz.20-v.ab.9.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Mario Landarte Reyes y Rogelio Tomás Rodríguez Borra contra PEDRO CARRARA LEONE y FRANCISCA DE MARIA TRIBISANO", (Libro 43, Folio 300, N.o 986), se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 de Montevideo, se procederá por el martillero José Blanco Insúa con asistencia del Alguacil y Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a la venta, en remate público, por separado, sin tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y un mil cuatrocientos uno, señalada con la letra "B" en el plano suscrito por el agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Avalúos el treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, con el número dos mil setecientos ochenta y nueve compuesta de una superficie de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos dos metros, noventa y siete decímetros; da frente al Sur, Suroeste, en una recta de ciento ochenta y nueve metros sesenta centímetros, una curva de setenta y cinco metros sesenta centímetros; una recta de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros; una curva de sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros; una recta de doscientos doce metros veintiún centímetros y una curva de sesenta y tres metros doscientos setenta y cinco milímetros al Camino de Mendoza a la Paz; y linda: al Oeste Noreste en ciento treinta y seis metros noventa centímetros con la fracción A); al Noreste en dos rectas sucesivas de seiscientos treinta y tres metros veintidós centímetros y seis metros ochenta y cinco centímetros con los padrones números cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco y ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis; y al Este-Sureste con el arroyo "Miguelete"; B) Otra, ubicada en el paraje denominado "Miguelete" zona rural de la decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el dieciséis de Abril de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de tres hectáreas cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros; da frente al Norte en doscientos catorce metros sesenta y cuatro centímetros y al Sur, en doscientos catorce metros sesenta y cinco centímetros a Camino Vecinales y linda: al Este, en ciento sesenta y siete metros veintitrés centímetros con la fracción número cuatro del mismo plano, hoy Juan Carrara y al Oeste, ciento sesenta y cinco metros veinticuatro centímetros con la fracción número seis.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar, así como la comisión legal del rematador y el impuesto a los remates; 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el Banco de la República (Sucursal Las Piedras) y 4.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, calle Solís 1466, piso tercero. — Montevideo, Febrero 19 de 1962.
20) $396.00 15|pub. 3467 Mz.16-v.ab.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NATIVIDAD SILVA DE LIENCRES. Venia. Libro 29, Folio 413, Número 1128", se hace saber al público que el día 29 de Marzo del año en curso a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera asistido del señor Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor con la base de cuatro mil pesos ($4.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno sus edificaciones y anexos sito en el Barrio Pérez Trío, ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el Número 2544 manzana 239, con una superficie de 282 metros cuadrados y que linda: 30 metros al Norte con el solar 22; igual longitud al Sur con el solar 24; 9.40 metros al Este con la calle Pública e igual longitud al Oeste con el solar Número 19.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $144.00 15|pub. 2862 Feb.28 v.mar.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana Interino dictada en el expediente: Leonardo Franco Da Silva, solicita la entrega del camión y mercaderías que le fueron detenidas en el sumario "Fisco, Carlos Malgor y otros contra LEONIDAS FRANCO DA SILVA, LEONARDO FRANCO DA SILVA y DELFINO ELMAN RIZ Contrabando". (N.o 635|961) se hace saber que el día 23 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el patio de esta Aduana se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca "Nash" modelo 1952; 320 kilos alfalfa 29 chapas "Dolmenit". 3 paquetes clavos "Pozzoli" 12 juegos cumbreras, 1 bolsa "Shell-Dieldrin" y 4 bolsas "Forramet".
Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; B) El vehículo y mercadería se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; C) El comprador está obligado a consignar ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada la oferta, el importe de la misma; D) Dichos efectos se exhibirán a los interesados todos los días y horas hábiles hasta el de la fecha señalada para el remate. — Paysandú, Febrero 22 de 1962. — Bolívar H. Cabral, Receptor Interino.
20) $108.00 10|pub 3311 Mz.9-v.mz.22.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Distribuidora Americana Sociedad Anónima contra HUMBERTO FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 23, Fo. 358, N.o 381), se hace saber al público que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local donde se encuentra depositado, depósito N.o 2 de Distribuidora Americana Sociedad Anónima, calle Independencia y Florida, se procederá por intermedio del rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión usado marca "Internacional" con cabina y chata de madera, empadronado en Paysandú con el número 10.479.
Se previene: A) Que el vehículo se venderá sin base; B) Que el mismo se venderá en el estado de conservación en que se encuentre y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal; C) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, 7 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en comisión.
20) $96.00 10|pub. 3663 Mz.15-v.mz.28.

ALBERTO ALBISU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Río Negro
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y el suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Río Negro, en autos "Evera S. A. Comercial con ISIDORO JOSE PINO y AMALIA BALDI DE PINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril de 1962 a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador don Alberto Albisu, asistido del suscrito se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo con sus construcciones alambrados y cuantas mejoras tenga, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento

de Río Negro, empadronado con el número 2.331, compuesto de una superficie de 743 hectáreas 8317 metros según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thévenet de Febrero de 1952, inscripto con el número 184 el 7 de Abril de 1952 en la Oficina de Catastro de Río Negro, lindando: al Norte el Arroyo Negro, al Este línea quebrada, parte con José Irurueta y parte Camino Departamental, al Sud y Sureste parte con Daniel E. Fraga y parte con Valentín Gasperini, ambos Camino Vecinal por medio y al Oeste con Eduardo Aguirre Boyu.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo continuar el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; B) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados: C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, del rematador etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Algorta a los siete días del mes de Marzo de 1962. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

20) $234.00 15|pub. 3794 Mz.16-v.ab.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "ECHEGALTEX LTDA. Quiebra", se hace saber que el día 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en calle Rivera N.o 763 de esta ciudad, ante el suscrito Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, venderá en remate público, al contado y al mejor postor, un grupo electrógeno de 220 voltios, marca "Still" con motor M.W.M. N.o 2268-1521. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $48.00 10|pub. 3567 Mz.14-v.mz.27.

AMERICO BOUYSSOUNADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE JOSE ERRO". (Lo. 16, Fo. 447), se hace saber que el día 5 de Abril de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto, el martillero Américo Bouyssounade, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, empadronada con el N.o 424, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 3.562 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites, según título: Al Norte y Este, con la sucesión Arismendi al Sur con la sucesión Bejarano y al Oeste con camino público y según croquis lindando al Norte con la zona rural en 310 metros, al Sur con Nelly Silveira de Godoy en 401 metros 10 centímetros, al Este con zona rural en 420 metros y al Oeste con calle Rivera en 343 metros 60 centímetros;

2.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, compuesta según títulos y croquis de 6 hectáreas 680 metros cuadrados, empadronada con el número 423, dentro de los siguientes límites según título: Norte y Oeste con la sucesión Benegone; Sur, sucesión Benegone y sucesión Urtarán y al Este con camino al Paso Portillo y según croquis: al Norte 687 metros 20 centímetros con zona rural; al Sur, 687 metros 20 centímetros con la sucesión de José Benegone y la sucesión de Juan Urtarán; al Este 88 metros 30 centímetros con calle Rivera y al Oeste 88 metros 30 centímetros con calle Artigas;

3.o) Un terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 3.657 compuesto según plano del agrimensor Osvaldo Llama de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.136 en el mismo mes y año, de una superficie de 7.466 metros cuadrados 24 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites; según dicho plano: al Norte en 86 metros 73 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela; al Sur en 86 metros 5 centímetros con Francisco Erro; al Este en 86 metros 25 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela y al Oeste en 86 metros 84 centímetros con la avenida Rodó.

4.o) Un terreno con todas sus mejoras, situado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 436 empadronado con el N.o 5.349 que, según títulos, tiene un área total de 1.935 metros cuadrados 353 centímetros cuadrados y que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Llama de Noviembre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en Diciembre 5 del mismo año con el N.o 1.134, fue dividido en cuatro lotes que tienen un área total de 1.913 metros cuadrados 3.633 centímetros cuadrados, con las siguientes superficies y deslindes;

5.o) (Lote N.o 1). Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 708 metros cuadrados 1.691 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte en 13 metros 6 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 12 metros 91 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 21 centímetros con el Lote N.o 2 y 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; y al Oeste en 54 metros 46 centímetros con Exequiel E. Roig;

6.o) (Lote N.o 2). Un lote de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 364 metros cuadrados 838 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 10 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros 39 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 3 y al Oeste en 44 metros 21 centímetros con el lote N.o 1 anteriormente descripto;

7.o) (Lote N.o 3): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 355 metros cuadrados 6.904 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 14 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros con calle Artigas; al Este en 43 metros 93 centímetros lindando con Moisés Ganón, Irma J. e Hilda M. Pedetti y al Oeste en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 2 anteriormente descripto;

8.o) (Lote N.o 4): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados 4.200 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 44 metros 63 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 44 metros 82 centímetros lindando con los lotes N.os 2 y 3 anteriormente descriptos e Hilda M. Pedetti; al Este en 11 metros 33 centímetros con calle Morquio y al Oeste en 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 1 de este mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo de los compradores. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Act. Adj.

20) $648.00 15|pub. 3603 Mz.15-v.ab.4.

HECTOR MEZTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda, L.o 17, F.o 374", se hace saber que el 29 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas en Av. Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mezta, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera a vapor marca "Marshall", N.o 37.311 de 15 HP 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, número de registro de la Dirección de Industrias 3.528, Inspc. en Setiembre 8 de 1955. Una cámara frigorífica marca "Siam" de 6 puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA|457 y motor eléctrico número 1.180.211. Un congelador marca "Frigidaire" de 3 puertas med. 2 x 1; 65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors", Mod. AD2 N.o 151.155 y motor marca "Delco Remy" de 1|2 HP Mod. 20.940, N.o 6.448. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 Lts. de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre p|100 Lts. de capacidad. Un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 Ks. hora accionada con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 HP N.o 164.008. Una picadora de carne marca "Laxarderwerk" número 7.649 p|250 K. por hora, accionada con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo "ANNA" 4, N.o 34|40, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca "Ideal" tipo M 20 (año 1956) p|20 K. de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.200 p|20 Kls. Una balanza aérea 500 Kls. Negri Cuartino y Ferrario Ltda. Un compresor marca "Frigidaire" tipo A 6, N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP tipo A V. 2.022 IV N.o 23 RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford Mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699C_883,740 carga útil: 1.950 kilogramos rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 por 16, matrícula H 32_59. Un jeep marca "Willys" Mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16, matrícula H 30_91. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado calle Treinta y Tres esq. Artigas, Salto). — Salto, Febrero 19 de 1962 — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $342.00 15|pub. 3006 Mz.2_v.mz.26.

HECTOR RAUL GRASSO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Número 5??, Libro 33, Folio 289. Enrique Escuder contra ADALBERTO ALAYON HERNANDEZ, Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el Martillero designado, don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3a Sección de Soriano asistida de testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Una séptima parte (1|7), indivisa de la nuda propiedad la que se consolidará con el dominio al fallecimiento de la usufructuaria del bien rural, empadronado con el Número 3353, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 124 hectáreas seis mil quinientos sesenta y siete metros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados lindando: al Norte con fracciones 5 y 6 del mismo campo adjudicadas a doña Dolores Gila Alayón de Ayzaguer y doña Cloriuda Nicasia Alayón, al sur con Manuel Rodríguez Blanco, al este con Alejandro Gutiérrez y Guigou Hermanos y al oeste con Idelfonso, Guillermo y Cirilo Alayón y con Celia Rodríguez de Alvarez según título.

Se hace constar: I) Que el remate se hará por las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil novecientos treinta y cuatro centésimos m|n. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle acptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 16 de 1962. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 2840 Feb.28_v.mar.22.

41-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "BAUTISTA CRANCHI ROSSI y otra. Expedición de segunda copia" (Libro 58. Folio 320) se hace saber que ha sido solicitada por Bautista Cranchi Rossi y Elda Fornaro de Cranchi la expedición de una segunda copia de la escritura que en ésta ciudad autorizó el Escribano Raúl Debezies el día 25 de Noviembre de 1941 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.512 identificado con el número 82 en el plano levantado por el Ingeniero Miguel L. Costa en el día 3 de Mayo de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el día 5 de Julio de dicho año, compuesto de una superficie de 863 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 21 centímetros al N. O. de frente a la calle Oficial hoy Mariano Sóler; 15 metros 35 al Norte de frente a la calle Rafael Hortiguera; 18 metros 10 en línea curva forma esquina a ambas calles; 37 metros 22 al Este con el solar 81 y 40 metros 30 al Sur con el solar 83 del plano de referencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $ 132.00 10|pub. 3708 Mz.16.-v.mz.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LANG WILLAR JORGE JUAN PEDRO. Segunda Copia" (Lo. 47, Fo. 474), se hace saber que ha sido solicitada por don Jorge Juan Pedro Lang Willar, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta, que el día 7 de Octubre de 1946, autorizó el escribano Maximiliano Montañez, en la localidad de Punta del Este (Maldonado), y por la cual los señores Mauricio Litman y José Iturrat, vendieron al nombrado Jorge Juan Pedro Lang Willar, el siguiente bien: El inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Nuevo Cantegril", que es parte del empadronado con el N.o 1.926 y de la parcela señalada con el N.o 51, en el plano de parcelamiento general que de esos terrenos trazó el agrimensor municipal Rosendo Diaz, el 8 de Julio de 1909, inscripto el 10 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía con el N.o 70, señalada la fracción de terreno con el N.o 8, de la manzana 44, en el plano de amanzanamiento y división levantado por el agrimensor Antonio Asunga Nougué en el mes de Agosto de 1946, aprobado por el Municipio de Maldonado el 20 de Mayo del mismo año, (expediente N.o 839) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el

31 de Agosto del año citado, con el N.o 218, con una superficie de 2.284 metros 42 decímetros, que se deslindan así: Al Nord-Oeste, en 30 metros 843 milímetros con el solar número 7 de la misma manzana; al Nord-Este, en 47 metros 881 milímetros con el solar número 9; al Sud-Este, Sur y Sud-Oeste, en una línea curva con un desarrollo de 54 metros 951 milímetros de frente sobre la calle pública de 17 metros de ancho; y al Nord-Oeste, nuevamente, en una recta de 58 metros 497 milímetros, con el solar N.o 5 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $192.00 10|pub. 3750 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Segunda Copia de Escritura". (Libro 19. Folio 349) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Gobierno Departamental de Artigas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Castro Onetti, el tres de Mayo de mil novecientos veinticuatro por la que don Jacinto Rodríguez Sant'Anna donó al Municipio de Artigas una fracción de terreno empadronada actualmente con el número ocho, ubicada en el paraje denominado "Estación Isla Cabellos" actualmente Pueblo Baltasar Brum, con una extensión de cuatro hectáreas cuatro mil metros, comprendiendo la manzana del pueblo referido, con los siguientes límites: al Norte calle número veintisiete, separando con la manzana número ochenta; al Sur calle número veintitrés separando con la manzana número setenta y ocho; al Este, calle número ocho separando las manzanas ciento veintidós y ciento veinticuatro; al Oeste calle número seis separando las manzanas números cuarenta y seis y cuarenta y ocho. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Febrero 1.o de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 108.00 10|pub. 3290 Mz.9.-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TELMO LOPEZ S|Expedición segunda copia de la hijuela expedida para Secundina dos Santos de Díaz, como causahabiente de ésta, en la partición judicial de los bienes de la sucesión de su padre Laurindo Baptista dos Santos el 18 de Agosto de 1924 en la que se le adjudica las fracciones de inmuebles ubicados en la segunda sección judicial de este Departamento empadronadas actualmente con el N.o 719.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Marzo 2 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 4100 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GAHN, SOLEDAD, IGNACIO DELMIRO, JULIA AURORA, MERCEDES, y JACINTA RENE. Segundas copias" (Libro 33. Folio 488), se hace saber al público que ha sido solicitada por Soledad, Ignacio Delmiro, Julia Aurora, Mercedes y Jacinta René Gahn, la expedición de las segundas copias de escrituras: a saber: Que por escritura de partición que con fecha primero de Setiembre de mil novecientos diecinueve, autorizó el Escribano Pedro Sáenz Silva, de los bienes quedados al fallecimiento de doña Juana Robaina de Cánepa, se adjudicó a nuestros extintos padres Carolino Gahn y Victoria Cánepa de Gahn, el siguiente: Una fracción de campo, sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de este Departamento, compuesta en conjunto de tres hectáreas ocho mil metros cuadrados, que lindan: Norte, con la sucesión de Cleto Noria; Este, con Juan Francisco Cánepa; Sur, con Antonio y Atanasio López; y Oeste, con la Carretera Nacional. II) Que por escritura que el cinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete, autorizó el mismo Escribano Sáenz, nuestra citada madre Victoria o Victoria Ana Cánepa, adquirió de don [illegible] de Sierra, el siguiente bien: Una fracción de campo, sita en el mismo paraje y Sección Judicial que la anterior, empadronada con el número 6605, compuesta de una hectárea nueve mil metros cuadrados, que lindan: Norte, con la sucesión de Cleto Noria; Sur con Santiago Noria; Este, con María Isabel Cánepa y Oeste, con José María Cánepa. III) Y finalmente en escritura que el quince de Mayo de 1931, autorizó en esta ciudad el Escribano Antonio María Fernández (h), nuestro padre don Carolino Gahn, adquirió de don Juan Valerio, otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y Sección Judicial que las anteriores, empadronada con el número 6604, compuesta de una hectárea nueve mil metros cuadrados, que lindan: Norte, sucesores de Cleto Noria; Este, con Carlos María Cánepa; Sur, con Atanasio López y Oeste, con Juan Francisco Cánepa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 14 de Febrero de 1962. — Artaldo F. Fontes Treles, Actuario.

21) $ 192.00 10|pub. 3889 Mz.19.-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LARRIERA PESCE MARIO. Segundas copias". Libro 16. Folio 242, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Hipoteca otorgada por Mario Larriera Pesce a los esposos Isidro Alberto Morales y Juana De León el 23 de octubre de 1958, ante el Escribano Hugo Sierra Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 48.00 10|pub. 3855 Mz.19.-v.mz.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PORVENIR LIMITADA"

Por escritura privada de 2 del presente mes de Febrero, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el número 3 del folio 7 al folio 14, del libro XXXIII, el 19 del expresado mes, se constituyó la sociedad "Porvenir Limitada", siendo sus disposiciones principales:

1) Socios. Estancias Fraschini S. A. y Eleazar Bulanti.

2) Objeto. Tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente: a) La explotación agropecuaria; b) La faena y comercialización de ganado de cualquier especie o clase; c) La industrialización y comercialización de carnes, productos de granja y subproductos correspondientes; y d) Cualquier actividad o acto que se relacione directamente con el objeto principal y sea necesario para su desarrollo.

3) Domicilio. Paysandú, actualmente en 19 de Abril número 822.

4) Plazo. 3 años prorrogables automáticamente de 3 en 3 años hasta completar 12 años más.

5) Capital. $ 100.000.00 suscrito por partes iguales y se integra en efectivo: a) 50 o|o en la fecha de la escritura; y b) El saldo a los 6 meses de la misma fecha.

6) Dirección y Administración. Directorio integrado por: César A. Fraschini y Eleazar M. Bulanti, como titulares y Carlos M. Fraschini y Elgis Fulanti, suplentes.

7) Uso de la Firma. Estará conjuntamente a cargo de los dos Directores titulares. — Febrero 22 de 1962. — Estudio del Cr. A. Bulanti Ríos.

22) $ 120.00 10|pub. 3351 Mz.9.-v.mz.22.

A. M. CASAS SOLLA Y CIA LTDA.

Por escritura que en Montevideo, el 8 de Febrero de 1962 autorizó la escribana Mary Betty Vilarrubí, inscripta el 21 de Febrero de 1962 en el Registro Público de Comercio con el N.o 128 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la sociedad "A. M. Casas Solla y Cía. Ltda.", ampliándose el plazo hasta el 30 de Junio de 1963, pudiendo actuar en la dirección, administración y uso de la firma social cualquiera de los dos socios indistintamente. — JORGE ALFREDO CERIANI. — JULIO ANELLI.

22) $36.00 10|pub. 3799 Mz.16-v.mz.29.

FARMACIA STEGA

Interviniendo el escribano Isaac Goldman, por documento privado el 1|2|1962, doña FANNY BLANCO de LEMA y el señor SIMON COHEN, constituyen una sociedad de capital e industria denominada "Farmacia Stega" que se dedicará a Droguería, Farmacia, Perfumería y Anexos. Capital: $ 15.000.00 aportado por el señor Simón Cohen en su totalidad, siendo la señora Fanny Blanco de Lema socia industrial. Administración: Sr. Simón Cohen. Domicilio: Calle República de México 5809. Balances: Anuales. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el número 140 al Folio 425 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $48.00 10|pub. 3839 Mz.16-v.mz.29.

PARAL LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al Fo. 156 del Lo. N.o 1 de Contratos, se procedió a la disolución de la sociedad "Paral Limitada". — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

22) $24.00 10|pub. 3796 Mz.16-v.mz.29.

COTTAGES LTDA.

Se hace saber: 1.o) Que por escritura privada de fecha 1.o de Abril de 1957, CARLOS RUBEN RIFFAUD y NATIVA S. A., representada por los señores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de "COTTAGES LTDA."; 2.o) Que por documento privado de fecha 6 de Noviembre de 1957, el señor Carlos Ruben Riffaud, cedió al señor Milton Valsecchi, el total de sus cuotas en la sociedad o sea seis cuotas de mil pesos cada una ;3.o) Que por documento privado de fecha 10 de Noviembre de 1960, la empresa Nativa S. A. cedió a la empresa Compañía Técnica e Inmobiliaria S. A. (COTEISA), representada por los señores Luis E. Lecueder y Carlos J. Lecueder, el total de sus cuotas en la sociedad, o sean cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una; 4.o) Que por escritura privada de fecha 19 de Febrero de 1962, la empresa Compañía Técnica e Inmobiliaria S.A. (COTEISA), cedió al señor Alberto Lecueder, el total de sus cuotas en el sociedad, o sean cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una. Dicho documento fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de Febrero de 1962, con el N.o 52, Folio 155 vuelta del Lo. N.o 2.

22) $96.00 10|pub. 3707 Mz.16-v.mz.29.

BABYCALZ LIMITADA

Por documento privado suscrito el 19 de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21, al Fo. 62 del Lo. N.o 2 de Contratos, el mismo día, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "BABYCALZ LIMITADA". Objeto: Fabricación de calzados y todo lo que sea anexo a a fin al ramo. Socios: Ruben Argelio Buroni, Eduardo Wáshington Almeida, Pedro Palmero y Eduardo López. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales, totalmente integrado y representado por veinte cuotas de $ 500.00 cada una. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de un año. Administración: A cargo de un Directorio, compuesto por Ruber Buroni y Eduardo López. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: De acuerdo al capital.

22) $60.00 10|pub. 4149 Mz.21-v.ab.3.

TALLER STAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

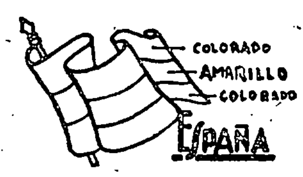
El 20 de Febrero de 1962 se constituyó la sociedad de responsabilidada limitada "Taller Star". Capital: $ 60.000.00, dividido en 600 cuotas de $ 100.00 cada una. Socios: Antonio María Chocho Batista, Esteban Leopoldo Guerra y Fermín Vital Barreto, con 200 cuotas de $ 100.00 cada una. Plazo: Tres años, a partir del 1.o de Enero de 1962 con facultad de prorrogarlo automáticamente por períodos de tres años sucesivos. Domicilio: San Carlos, Avenida Jacinto María Alvariza N.o 811. Objeto: Comercio en los ramos de compra-venta de vehículos automotores por cuenta propia o de terceros, representaciones, estación de servicio ,taller mecánico y afines. Administrador: Antonio Chocho. Inscripto con el N.o 6 del folio 128 al 133 del Tomo N.o 5 de Contratos el 23|2|1962 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

22) $72.00 10|pub. 4129 Mz.21-v.ab.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.264. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan renovar la marca



para artículo de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $73.20 10|pub 3625 Mar.20-v.abr.2.

ACTA N.o 96.392. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha Walter Orosbil Da Costa (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TAMARA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4010 Mz.20-v.ab.2.

ACTA No 96.366. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Siegfried Aktiengesellschaft, de Zofingen, Suiza, solicitan la marca "COMBIXANTIN" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3995 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.260. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Juan Carlos Mazzini, de Montevideo, solicita registrar la marca "TAN - KLIM" para distinguir la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 3295 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.259. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "FULGOR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3316 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.288. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3495 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.293. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TEB-X-CEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3493 Mz.14-v.mz.29.

ACTA N.o 96.287. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VETROFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3494 Mz.14-v.mz.29.

ACTA N.o 96.315. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING SANO" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3563 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96 314. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SANO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.mz.27.

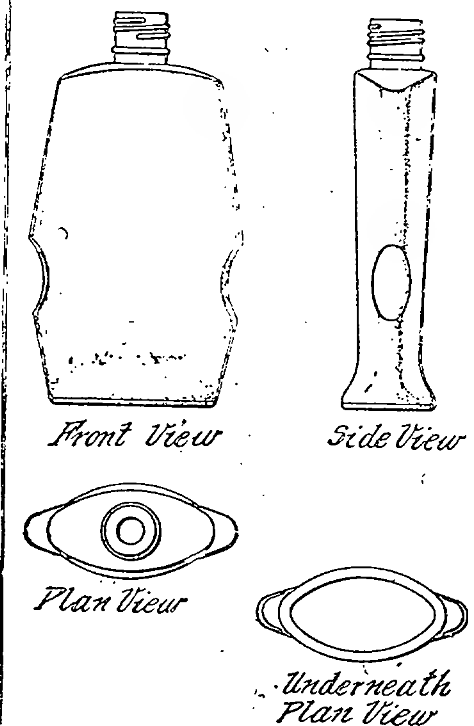
ACTA N.o 96.313. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOCALI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.318. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Rauland Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "RAULAND" para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 3598 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.317. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard-Bell Electronics Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "PACKARD-BELL para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3597 Mz.14v.mz.27.

ACTA N.o 96.316. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc (EE.UU.A.) solicitan la marca "FIXET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3596 Mz.14-v.mz.27

ACTA N.o 96.299. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 3574 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.311. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The United Wire Works Limited, de Gran Bretaña, solicitan la marca "UNICAST" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3628 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.308. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZED" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3447 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.252. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "MONTCLAIR" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3292 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.332. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Star Stabilimento Alimentare S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "DOPPIO STAR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3633 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.350. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "IMPER-LISTO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3776 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.351. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca "LORD TRENTON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3777 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.312. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A. por Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compañía Limitada, de Buenos Aires, solicitan renovar la marca "GAMBINA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3627 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.169. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo solicita la marca "NEDIROL ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.80 10|pub. 2844 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.286. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALGO PARA RECORDAR" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3403 Mz.12-v.mz.23.

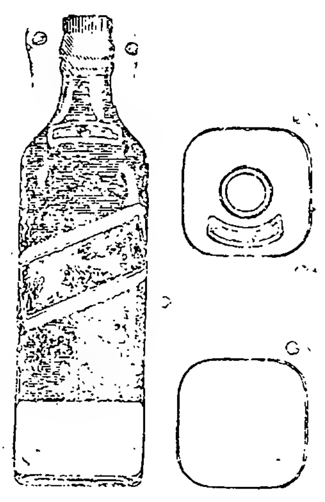
ACTA N.o 96.251. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 3293 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.233. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. Con esta fecha José Roberto Pecoraro, de Montevideo, solicita la marca "L'HIRONDELLE" para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3399 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.379. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por John Walker y Sons Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 4002 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.262 — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Nida Tagliapietra de Menchetti y Susana Orto del Pino de Orticochea, de Las Piedras, solicitan registrar la marca "RAGE" para distinguir la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3294 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.[illegible]. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicitan la marca "LEDOSTEN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3448 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.[illegible]. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ULSTRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 14, 19 y 27 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3404 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.340. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, María Elena Di Vietri, de Montevideo, solicita registrar la marca "BERNA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3580 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.368. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NASIVIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3868 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA N.o 96.369. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NODATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3867 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA No 96.352. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Papeleras Reunidas S. A., de España, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 3778 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.349. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PARA-LLUVIAS LAVILISTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3775 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.336. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LANACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3635 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.283. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONTE-PAZ" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3402 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.280. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GOLIAT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3401 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.239. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Martin Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "REVIVEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3225 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.285. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, Billy H. Fox, por Smith-Corona Marchant Inc. EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3405 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.325. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Kaspar Winkler y Co., propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "COLMAT" para distinguir la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3526 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.303. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICBATIZADA" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3446 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.343. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rueda Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "PLISANA" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3998 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.345. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Zylbersteyn y Norman, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "KITI" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4000 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.344. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rueda Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "PLISANITA" para artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3999 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.378. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Advance Linen Services Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de las clase 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 4001 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.342. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, solicitan la marca "EXPRESO UNIVERSAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3997 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.365. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselskab, de Copenhague, (Dinamarca), solicitan la marca "FUCIDINE" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3994 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.375. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), solicita la marca "VEDASTO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3981 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.376. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira" por Olin Mathieson Chemical Corporation, de N. Y. (EE.UU.A.), solicitan la marca "STREKACIN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3982 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.377. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia), solicitan la marca "PEREBRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3983 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96 357. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "Mr. PEANUT" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3977 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.358. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $24.00 10|pub. 3976 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.341. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, solicitan la marca "TRACCION UNIVERSAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3996 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.297. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Arón Dodel, de Montevideo, solicita la marca "DINA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3626 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.381. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Electric Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 4156 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.380. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Callion y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AILENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4155 Mz.21-v.ab.3.

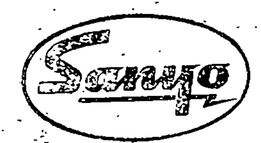
ACTA N.o 96.396. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BI-DURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4090 Mz.21-v.ab.3.

Acta N.o 96.393. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Doctor A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), solicitan la marca "EUTARPAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4089 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.394. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha; O'Farrell y Freira por Park and Tilford (EE.UU.A.), solicitan la marca "WHITEX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4088 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.395. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HEPTUSS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4087 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.397. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sanyo Electric Co. Ltd. de Japón, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4091 Mz.21-v.ab.3.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.032. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Charles H. Teague, Howard J. Strauss y Delbert A. Davis, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material microporoso y procedimiento para producirlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se

ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4004 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.031. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Industrial Metalúrgica Amistad Sociedad Anónima (En formación), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas que requieran cambios de velocidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4003 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.033. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para ensamblar paneles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3980 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.034. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para estirar vidrio en hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3866 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA N.o 13.824. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Héctor Elizalde (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa y reja para punto de acceso y ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3284 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.019. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, el señor Emilio M. Portela y Miguel Muceda, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3347 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 14.028. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Trifenil Metano sustituídos y procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3595 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 14.027. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Elmer W. Martín, de British-Colombia, (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3624 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 14.029. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Preformed Line Products Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefactos para cuerpos lineales suspendidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3634 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 14.026. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha el señor Oscar E. D'Oliveira Peirano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en anclajes de moldes y moldes para la formación de losas huecas y viguetas en una sola operación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3400 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 14.037. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, el señor Yamandú Julio Silveira Sánchez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de animación de figuras y|o cuadros y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4154 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 14.036. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina y método para la formación de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4153 Mz.21-v.ab.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que vendí a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell el comercio que gira en el ramo de café y bar que estaba instalado en Ecuador 1808. Acreedores Pablo de María 1447. — Montevideo, Marzo de 1962. — FRANCISCA NEVERIENTE.
25) $ 60.00 20|pub. 3437 Mz.20.-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Saúl Zeballos, el comercio que gira en el ramo de Tienda y Librería, sito en Young (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en Escritorio Colantonio. — Young, Marzo 14 de 1962. — KASIEL NACHEMIA.
25) $ 48.00 20|pub. 4036 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo "Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5 a los efectos de la ley de 26|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota parte capital, en el comercio que gira en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Reconquista N.o 725, a mi socio señor Emilio Rodríguez Campos, quien se hizo cargo del mismo el 23|2|62, acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — MANUEL QUEIPO GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 4024 Mz.20.-v.ab.23.

Prometí vender a Julio Ramón García Fernández y Ernesto Narciso González Tejera el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Tiburcio Gómez N.o 1801. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 5 de Marzo de 1962. — ROGELIO MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 3990 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo Edgardo Marcelain en Bartolomé Mitre 1356, piso 1, he prometido en venta al señor Carlos Roberto Pons, el comercio que gira en el ramo de almacén, fermentadas, frutas y verduras, ubicado en la calle Andalucía 3876 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR MANUEL VERDUN.
25) $ 48.00 20|pub. 3936 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo Edgardo Marcelain en Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Eladio Manuel Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras, Panadería y Bebidas Fermentadas embotelladas, ubicado en Ocho de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELADIO MANUEL SANCHEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 3935 Mz.20.-v.ab.23.

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Pedro Robles la casa de comercio que gira en calle Comercio N.o 1686 en ramo de tienda, mercería y juguetería. Acreedores presentarse en Sarandí 356 escritorio 30. — VITAL BARUJ.
25) $ 48.00 20|pub. 3984 Mz.20.-v.ab.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AGOP CABAKIAN ha prometido vender a Manuel Riveiro el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, establecido en Teniente Galeano N.o 4300, de esta capital. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 3967 Mz.20.-v.ab.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Ramón Villar e Irlanda Villar García, la provisión y fermentadas sita en la calle Buschental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — VICTOR GIOVANNONI.
25) $ 72.00 20|pub. 4164 Mz.21.-v.ab.24.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el primero de Febrero corriente, quedó disuelta la sociedad de hecho que constituyeron Baltazar Etchemendy y Omar Celestino Ramírez en el comercio de almacén y despacho de bebidas, denominado: "El Cañón" en calle Dr. Luis A. de Herrera y Avenida Batlle de Trinidad, donde los acreedores presentarán sus cuentas, dentro del término legal. El activo y pasivo quedó a cargo del socio Baltazar Etchemendy. — Trinidad, Febrero 14 de 1962.
25) $ 96.00 20|pub. 4034 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de bar con licencia de alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay N.o 1708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA DE FRANCISCO.
25) $ 48.00 20|pub. 4106 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) he prometido vender a los señores Lino Riveira y Manuel Nieto, el bar sito en la calle San Fructuoso N.o 999 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — FRANCISCO SALGADO.
25) $ 72.00 20|pub. 4162 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Domingo Misa, la provisión y lechería sita en la calle Miñones números 452, 454 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — HERMENEGILDO FERNANDEZ. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 4163 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Manuel Antelo, el bar sito en la Avenida Rivera N.o 3102|06 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — MANUEL CALVO CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 4165 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Palmiro Lorenzo Sánchez la provisión sita en la calle Roberto Koch N.o 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — EDUARDO COLLAZO. — DOLORES BLANCO.
25) $ 72.00 20|pub. 4166 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor José Suárez, el almacén y bar sito en la calle Chacabuco N.os 1905|11 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Marzo 14 de 1962. — PRIMITIVO ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 4167 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eduardo Andrés, la lechería y venta de pan, sita en la calle Carlos Roxlo número 1435 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1962. — CARMEN GARCIA. — CORSINO GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 4168 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), promotimos vender al señor Manuel Sanmartín, el almacén y bar sito en la calle Duvimioso Terra números 2153|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — JOSE RAMA. — CELESTE PANZARELLI.
25) $ 72.00 20|pub. 4169 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Bernabé Roiz Collado el bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 24 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — ALICIA ROCCO.
25) $ 72.00 20|pub. 4170 Mz.21.-v.ab.24.

Prometí vender a Arturo Kahn y Marie Rosa Salomón de Kahn, Flambrería en Carlos María Maggiolo 558. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero 13 de 1962. — FLORI GOLDSCHMITT DE ROSENBLATT.
25) $ 48.00 20|pub. 4067 Mz.21.-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hermida y Couto, Serafín y Jesús, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — POSE y DOLDAN (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 2381 Feb.21-v.mz.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC ABUDARA ha prometido en venta a "Marlboro Sociedad Anónima" el comercio de "Venta de Tejidos, Mercería, Importaciones y Exportaciones" sito en la calle Sarandí 388 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 48.00 20|pub. 3539 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores DAMASIO JULIO RIVERO y DANIEL BELLUCCI FUENTES, prometieron vender al señor José Luis Fernández Arias, el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas alcohólicas y Horno de Pizza, está establecido en la calle General Flores número 4602, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $ 72.00 20|pub. 3578 Mz.14-v.ab.10.

Prometí vender negocio carnicería sito Defensa 2252 a Manuel Colmeiro y Manuel Bouza el 21 de Febrero 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Río Negro 1192, apartamento 203. — NEMESIO VAZQUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3576 Mz.14.-v.ab.10.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Serafín González Pousadela y Domingo Pérez Pérez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tengo instalado en ésta ciudad calle Maldonado 934. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 3365 Mz.9.-v.ab.5.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) hemos prometido vender al señor Mario Iralde, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en calle Cádiz N.o 3269 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — HUMBERTO BECCO. — JOSEFINA ROSSINI. — MARIO IRALDE.
25) $ 72.00 20|pub. 3147 Mz.7.-v.ab.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA, MARIA ESTHER ACEVEDO DE SILVA, MANUEL BALBOA y ROSALIA PEREZ, con fecha 2 de Enero de 1961, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la Avenida Agraciada 2376|78. Acreedores en el mismo negocio.
25) $ 48.00 20|pub. 3186 Mz.7.-v.ab.3.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Félix Poznansky el comercio en el ramo de Tienda ubicado en Camino Propios 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, escritorio 8. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — ABEL PAZ. — ERLINDA DIVER BONORA.
25) $ 48.00 20|pub. 3161 Mz.7.-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Pedro Arslanian, el comercio de almacén de Cbls. sito en la calle Ramón Cáceres 550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — GREGORIO ARSLANIAN.— PEDRO ARSLANIAN.
25) $72.00 20|pub. 3025 Mz.2.-v.ab.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Justo y Julio Segovia Orgen, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle A. Rossell y Rius N.o 1700, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — EVARISTO MOSQUEIRA LEIS (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2382 Feb.21-v.mz.22.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender al señor Eugenio Rodríguez Pérez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui N.o 975. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — FRANCISCO ARAUJO DORADO.
25) $ 72.00 20|pub. 3534 Mz.14.-v.ab.10.

Interviniendo el escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Walter Sulca y José María Rodríguez, el comercio de carnicería calle Propios N.o 4249. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS PEAGUDA — JULIA D. DANIEL.
25) $48.00 20|pub. 2549 Feb.23-v.mz.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, prometió vender a la señora Ana Cebrinsky de Seconvich, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, verduras y bebidas fermentadas, está establecido en la calle Industria N.o 3452, tomando posesión del mismo el 15|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2353 Feb.28-v.mar.29.

Hago público que he prometido vender a la señorita Adoración Noella Nogueira la peluquería "Peluquería Elena", instalada en la calle Villagrán 1993 de esta capital.
Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — ELENA RAMOS de FRESCHI.
25) $48.00 20|pub. 2870 Feb.28.v.mar.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel Varela Hermida, la Panadería "El Ombú", sita en Carlos María Maeso 2747.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — LAUREANO MANUEL LAGE, JOSE RECAREY POSE, MANUEL VARELA HERMIDA.
25) $48.00 20|pub. 2872 Feb.28.v.mar.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Enrique Rama Espasandín, Evaristo Río Facal y José Alonso de Cabo, la casa de comidas y bebidas fermentadas establecida en la calle Tristán Narvaja N.o 1526|30, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — MANUEL BALANDRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALANDRON.
25) $96.00 20|pub. 2871 Feb.28.v.mar.29.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio Ruiz Díaz y Edison Silva, que ya tomaron posesión— el comercio que gira en la ciudad de Durazno en el ramo de: Venta de semillas, plantas, productos veterinarios, etc. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — FRANCISCO DE LEON ETCHEGOYEN.
25) $72.00 20|pub. 2910 Mz.1.o-v.mz.30.

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en la ciudad de Durazno bajo la firma o razón social de "Ibón González y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ibón González. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — LIRA ALBA PATRON DE GONZALEZ. — IBON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2909 Mz.1.o-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ovidio Martínez Morgadanes la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela N.os 3442|3442 bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ FERNANDEZ. — OLGA BUCETA DE GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 2484 Feb.22-v.mz.23.

Samuel Grunspan, hago saber que he prometido vender a Raij Sociedad Anónima (en formación), el comercio que gira en esta ciudad, calle San José 966, en el ramo de tienda y artículos para sastres. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 2479 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Noya Barreiro, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Canelones 952 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — BENITO GONZALEZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2474 Feb.22-v.mz.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS VICTOR GENDE, prometió vender al señor Clementino Alcides Pérez el comercio que en el ramo de Bar, Almacén comestibles, está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, habiendo tomado posesión del mismo el día 2|3|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $ 72.00 20|pub. 3577 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 9 de Enero de 1962 hemos prometido en venta a don Vitali Malche el comercio de tienda y mercería sito en avenida General Flores N.o 2263 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — CESAR RODRIGUEZ MACIA. — SYLVIA PRADERA DE RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 2585 Feb.26-v.mz.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Villamil Leirana, José Manuel Méndez Fernández y Aquilino Sánchez la casa de comercio del ramo almacén y bar, emplazada en la calle José A. Possolo N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — MANUEL REGO LORENZO. — ELVIRA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 3278 Mz 8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Ernesto Corbelle y Onesimo Araújo la casa de comercio del ramo restaurant, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — OSCAR RODRIGUEZ PEREIRA. — MARIA MUIÑO. — IRMA PIOLA.
25) $72.00 20|pub. 3279 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Rodríguez López la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 18 de Febrero número 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — ELADIO LOPEZ — ALBA NIEVES DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3280 Mz 8-v ab 4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José María Díaz y Jacinto Acosta la casa de comercio del ramo cervecería emplazada en la avenida 8 de Octubre N.o 3665|67 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo 1.o de Marzo de 1962. — HERIBERTO WEINLAUB. — ELENA SALINGER DE WEINLAUB.
25) $72.00 20 pub. 3281 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a los señores José Alvárez Alvárez, Manuel Alvárez Alvárez y Florencio Lozano Fernández el comercio en el ramo de café y bar denominado "Ciudad Bar", ubicado en la calle Miguelete N.o 1700. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial" calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — CARLOS MARIA PERA PIZZORNO.
25) $72.00 20|pub. 3266 Mz.8-v.ab 4

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí en venta a Gerónimo de Turegano y José Basa, el taller mecánico, sito en Minas 1151. Tomaron posesión el 1.o de Marzo 962. Acreedores avenida 8 de Octubre 2974 — ANTONIO SOLLA.
25) $48.00 20|pub. 3233 Mz 8-v.ab.4.

Comunicamos al comercio y al público que don Oscar Piruzzeti transfirió a la sociedad "Defino y Debia" el comercio que en los ramos de tienda y mercería tenía instalado en esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en calle Artigas 275. — Mercedes, 10 de Febrero de 1962. — OSCAR PIRUZETTI. — Por "Defino y Debia": Gilberto Defino. - José María Debia.
25) $72.00 20|pub. 3201 Mz.8-v.ab.4.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", avenida Gral. Flores 4169 casi Industrias, prometí vender a los señores Cipriano González García y María Blanca Varela Porteiro, el negocio, comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bruselas N.o 4202 esquina Robinson. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — PURIFICACION CANOURA LOUZAO DE PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub 3255 Mz.8-v.ab.4.

Hago público que he prometido vender a los señores Emilio Latorre Gil y Martín Larraseca el comercio que gira en esta ciudad con la denominación de "Hierro Forjado Español" de José Gil Justes, instalada en Rivera 2299, en el ramo de venta de artículos de hierro forjado. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 15 de 1962. — JOSE GIL JUSTES.
25) $72.00 20|pub. 2640 Feb.26-v.mz.27.

A los efectos de la Ley 26|9|904, comunico al comercio y al público que he prometido vender el almacén y bar, alcohólicas, ubicado en Cno. Maldonado Kmt. 29 200 Pando, séptima sección de Canelones, a los señores Alcides Burgues y Roberto Minvielle. Acreedores: 25 de Mayo 587 Montevideo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JUAN JOSE AMICONE.
25) $48.00 20|pub. 2648 Feb.26-v.mz.27.

Comunico al comercio y al público, que he vendido a ANGELITA BARCIA DE NEGREIRA el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en la calle Ibirocay N.o 3502 al 3504, debiendo los acreedores, presentarse, de acuerdo con la ley del 28|9|904, con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de M. Belino Gadea, calle Sarandí 444, escritorio 38, Luis Tojo Barreiro.
25) $72.00 20|pub. 2613 Feb.28-v.mz.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Ríos Aquino, el comercio en el ramo de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Piedra Alta 1495. — Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1962. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 2356 Feb.21-v.mz.22.

Prometí vender al señor Carmelo Mondelli la panadería "Los Zorzales", ubicada en Duvimioso Terra 2168. — Acreedores: Proc. Martha Yanneo, Leopardi 1668. — FIORI AVANTI YANNEO.
25) $24.00 20|pub. 2337 Feb.21-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Victorio Tricanico, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en Gral. Enrique Castro 3852 esq. Galvani de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — MANUEL ISRAEL OLIVERA GRAÑA. — AURIA NICOLASA GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 2476 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Esperanza Rodríguez de Baldomir, y a José Fernández Lozada, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1157, (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — MARTIN SARRASECA LANUZA. — ASUCENA SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 2488 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Coucillas Fontan, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 997, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — FERNANDO RIVEIRO TORRES (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2383 Feb 21-v mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Bellarina Fabró de Wayner, el comercio en el ramo de tienda y mercería sito en la calle Cuñapirú N.o 2199. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó N.o 1309, apartamento 6. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — DWOJRA KERSZBAUM DE LEVY.
25) $48.00 20|pub. 2586 Feb.26-v.mz.27.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ y ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ prometieron vender a los señores Antonio Parafita Porteiro y Celso Carcacia Rodríguez, el comercio que en el ramo de Bar-fiambrería-bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, está establecido en la calle General Flores 2952 to mando posesión del mismo el 10|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103 3er. piso.
25) $72 00 20|pub. 2850 Feb.28 v.mar.29

Prometí en venta al señor A. Valletto, el comercio de Provisión Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en Avenida Italia 3908. Acreedores en el mismo. — HORACIO GALLICO.
25) $ 24.00 20|pub. 2790 Feb.27-v.mz.28

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Oscar Carretto Conti promete vender a CARMEN FERNANDEZ y ésta acepta comprar la casa de comercio situada en Agraciada 3595. Ramo: Juguetería, Librería, y Artículos para el Hogar. Los acreedores deberán presentar los documentos que prueban sus créditos en Cerrito 635 Segundo piso, escritorio 29.
25) $ 72.00 20|pub. 3590 Mz.14.-v.ab.10.

Emilia Esperanza de Trujillo prometió vender a Angela A. de Amaro el negocio de comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y pan, sito en la calle Iglesias 4352. Acreedores en estudio doctor A. del Campo, Agraciada 1632 piso 2 escritorio 15. (Ley 26|9|62). — EMILIA E. BRUM de TRUJILLO. — Angela A. de Amaro.
25) $48.00 20|pub. 3687 Mz.15-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la Avenida General Rivera N.o 3510. Acreedores presentarse en las oficinas, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: De 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — PEDRO BERTINAT JOUVENAL.
25) $72.00 20|pub. 3676 Mz.15-v.ab.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 2663. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — DANTE JUAN JORGE MOLINARI. — FANNY SALINAS ODDO de JORGE.
25) $72.00 20|pub. 3670 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Anzani 1756 a la señora Aurea Elriz de Fernández. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MICO de HIDALGO. — JOSE HIDALGO. — VICTORIA ARRANZ de MARTINEZ. — MANUEL MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 3655 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Molinos de Raffo Nos. 264|68 a la señora Esmeralda Pérez de Laurito. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS LUIS GIMENEZ MOLINE. — SUSANA E. FURGONE de GIMENEZ.
25) $48.00 20|pub. 3656 Mz.15-v.ab.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Nemesio Bravo Gamarra y el señor Ceferino Fulgueira, referente a la Despensa y Frutas y Verduras, sita en la calle General Urquiza 2570, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Nemesio Bravo Gamarra, quién a su vez lo promete en venta a la señora Gladis Bremen de Conteruclo, con fecha 2 de Enero de 1962. Acreedores a 18 de Julio N.o 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $72.00 20|pub. 3654 Mz.15-v.ab.11.

Prometí vender a Consuelo González Rodríguez el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas sito en Arenal Grande 2242. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — GRACIELA M. GONELLA.
25) $48.00 20|pub. 3637 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar sito en la calle Propios N.o 4843 al señor Salino Sánchez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — MARIA C. CAMINO de LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 3630 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar de la calle Cerrito N.o 145 a los señores Alberto Burgo y Enrique Rodríguez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — VICTOR PEREZ CAMBRA. — JULIA PILAR ORDOÑEZ de PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 3631 Mz.15-v.ab.11.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor, Antonio Sieira González, el Taller de Composturas de Calzado, que tengo instalado en ésta ciudad calle Yatay 1410. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANGEL GONZALES PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 3364 Mz.9.-v.ab.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Enrique Doce el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, fermentadas está ubicado en la Avda. Gonzalo Ramírez N o 1375. Acreedores en el Mismo. — ALBERTO VENTURA FERRO — MARIA ANGELICA PERAL.
25) $48.00 20|pub. 2502 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Pedro Hernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Atlántico 1552 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9 904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — EUTIQUIO DEL CAMPO. — JUANA ESTER URIOSTE.
25) $48.00 20|pub. 2475 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo las oficinas de balances de José Pérez Codoy prometí vender mi comercio con patente de venta de leche, pan y bebidas fermentadas ubicado en la calle Lorenzo Pérez N.o 3129 a la señora Pilar Clavero de Sorrento. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO INSUA — EVA RODRIGUEZ DE INSUA
25) $48.00 20|pub. 2443 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) HECTOR MESSANO CORRADO ha prometido vender al señor José García Varela, el comercio de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Carlos María Ramírez N.o 792, de esta capital. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 2448 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), HENRYK FERKOWSKI POLSSNIKOW y HUGO POSTIGLIONE BRAVETTI, han prometido vender al señor Eugenio Siri, el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, establecido en Florida N.o 1468 de esta ciudad. Publicación, Ley 26|9 904. Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 2449 Feb.22-v.mz.23.

BANCO INTERNACIONAL
Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Jesús Rama Castro el comercio que en el Ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, gira en esta plaza en la calle Dr. Alfredo Navarro N.o 3165. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Febrero de 1962. — OLGA RODRIGUEZ DE WINTER. — FREDY WINTER.
25) $ 48.00 20|pub. 2485 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Félix Gil Esteban, el comercio que en el ramo de Comestibles, y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en la calle Uruguayana N.o 3252, (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — MARIO ERNESTO ZILLI. — MARIA EDA RUIZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2486 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Felipe Sillnik el comercio ubicado en la calle Caridad N.o 1251, de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ DE NASER. — HUGO PAZ NASER.
25) $ 48.00 20|pub. 2487 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Abadie Granja Gonzáles el comercio que en el ramo de Comestibles, Lechería, etc. gira en la calle Aparicio Saravia N.o 4632, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — HUGO PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub 2489 Feb.22.-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Deareis Bono, el comercio de comestibles, lechería y Beb. Fermentadas Embot. sito en la calle Avda. Italia 3263 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 15 de 1962. — MARGARITA NIMAR GONZALEZ de STINTON. — JUAN ANTONIO STINTON DIRON — ANTONIO DEAREIS BONO.
25) $72.00 20|pub. 3023 Mz.2.-v.ab.2.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí verder a los señores María Silva de Burgui y Nelson Pozzi, el comercio de comestibles, fiambrería y ferment. embotell. sito en la calle Gaboto 1045 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — MIGUEL MANCIONE AOLIO. — OFELIA SILVA de MANCIONE. — MARIA SILVA de BURGUI — NELSON POZZI.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mz.2.-v.ab.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora EDELMA COLLAZO DE PORTO ha prometido vender al señor Martín Gómez el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Alcohólicas, establecido en Camino del Andaluz N.o 5940, de esta capital. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 3968 Mz.20.-v.ab.23.

Hemos prometido vender a Poncio Suárez Lista la Panadería "Nueva Troya" sita en Nueva Troya números 3715|3717, de esta ciudad. Interesados presentarse Escribanía Tancredi, Misiones N.o 1442, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 dentro del término de la misma. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — JOSE TUÑAS — BENEDICTO TUÑAS.
25) $ 48.00 20|pub. 3899 Mz.19.-v.ab.13.

Prometí vender el comercio de Tienda y Mercería, sito en Montevideo, calle Comercio número 1652 a doña Norma Parcjak de Dzienciol. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 6. — BERTA SEGAL DE KOCHEN.
25) $ 48.00 20|pub. 3568 Mz.14.-v.ab.10.

Interviniendo el balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender al señor Enrique José Márquez Rodríguez, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — EDUARDO RAMUDO. — SOFIA INSUA. — Enrique J. Márquez Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 3801 Mz.16-ab.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Luis Manuel Lizardi Guzmán, el comercio de bar y fermentadas sito en la calle Sierra 2422. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1962. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — BRUNO MULLER. — LIDIA ZAHARI de RODRIGUEZ. — MAGDALENA KONRAD de MULLER. — MANUEL LIZARDI GUZMAN.
25) $72.00 20.pub. 3024 Mz.2_v.ab.2.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar con licencia alcohólicas ubicado en la calle Propios N.o 2352 6 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores en el domicilio de los balanceadores avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — GENEROSO PALLAS RODRIGUEZ. — DOLORES REGUEIRA DE PALLAS. — Indalecio Rama Añon.
25) $72.00 20|pub. 3277 Mz.12-v.ab.6.

Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Julio Herrera y Obes 1246, que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas firmado entre las partes, Alejandro Chenna, Catalina Ivanoff de Saratsola. Volviéndose a hacer cargo del comercio el señor Alejandro Chenna. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — CATALINA IVANOFF DE SARATSOLA.
25) $72.00 20|pub. 3430 Mz.12-v.ab.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Francisca Sassone de Bosco, el almacén de Cbles., Frut., Verd. y Ferment. Embot., sito en la calle Millán N.o 4364 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — PILAR FARIÑA HNAS. — MANUEL ILLANES CRUZ.
25) $72.00 20.pub. 3022 Mz.2-v.ab.2.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Francisco Penades ha prometido en venta al señor José María Villanueva, la fábrica de adhesivos ubicada en la calle Pablo de María 1043. Acreedores presentarse: Misiones 1327. — JUAN FRANCISCO PENADES. — José María Villanueva.
25) $48.00 20|pub. 3395 Mz.14-v.ab.20.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Anselmo Prado González la carnicería de la calle Emilio Romero número 360 de este Departamento. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $ 72.00 20|pub. 3536 Mz.14.-v.ab.10.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y carnicería gira en esta ciudad en la calle Ildefonso García número 4539. Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — ARTURO BATISTA MOZO. — ELVIRA PEREIRA DE BATISTA.
25) $72.00 20|pub. 3536 Mz.14_v.ab.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a la señora Irma Amelia Escurra de Rodríguez, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza en la calle Itacumbú 3860. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativo de sus créditos en Oficina Alberto Ortiz Mauriz, Cerrito 566, escritorio 9. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — MIREYA GASPAROTTI de MARQUEZ. — JULIO ARTIGAS MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub. 2848 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo Escribanía Sur, he prometido en venta a favor de Argemiro Casa el negocio ubicado en la Avenida 18 de Julio 1740 de esta ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: 25 de Mayo 728, escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 4179 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Beltrán Vargas Castro, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Depacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colorado número 2206 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — MANUEL GARCIA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 4173 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Fraga González, el comercio establecido en los ramos de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Rambla Roosevelt N.o 269 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16|3|1962. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — MIRTA MABEL ADADD. — JUAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4174 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Eduardo Rogelio Garepe, el comercio que gira en el ramo de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 4175 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ignacio Peña González, el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en Bulevar Propios 1826, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — JOSE VARELA RODRIGUEZ. — JOSEFA POUSO. — JOSE AGRELO SOUTO. — MARIA DEL CARMEN SOBRAL.
25) $96.00 20|pub. 4176 Mz.21-v.ab.24.

27-Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se reabre un nuevo plazo de inscripción para el llamado que vencía el día 12 del mes en curso, para los siguientes cargos:
Médico Neurocirujano (Méritos) (Creación) del Hospital Maciel.
Médico Neurocirujano Ayudante Méritos y Oposición) del Hospital Maciel.
El nuevo plazo de inscripción vence el día viernes 24 de Abril a las 18 horas.
Asimismo se llama para proveer por Concurso de Méritos los siguientes cargos:
Médico Cirujano Jefe del Centro Departamental de Mercedes. (Creación).
Nurse Jefe del Instituto de Cirugía para Post Graduados. Venciendo el plazo de inscripción el arriba señalado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962.
27) (C. C.) 2|pub. 30846 Mz.21.-v.mz.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Oposición, para la provisión de sesenta y dos (62) cargos de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el Reglamento aprobado con fecha 21 de Marzo de 1961.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, primer piso, hasta el día lunes 30 de Abril del corriente año, dentro de las horas de oficina, venciendo el plazo el día citado a las 18 horas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962.
27) (C. C.) 2|pub. 30847 Mz.21.-v.mz.22.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". (Lo. 41, Fo. 569), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski con dicha institución, que asciende a la suma de $ 58 519.23, con intereses al 2|2|962, por concepto de saldo del vale número 21.529 por $ 25.000.00 v.23|3|950 afianzado con garantía hipotecaria y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $324.00 30|pub. 2599 Feb.26-v.ab.10.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma". (Lo. 42, Fo. 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución, que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de pesos 145.013.60, por los siguientes conceptos: Contrato de cambio, boleto N.o 12.704 original de $ 46.636.19, saldo $ 67.312.50; Contrato de cambio, boleto N.o 12.703 original de $ 16.514.84, saldo $ 30.219.53; y Contrato de cambio, boleto N.o 12.702 original de $ 37.404.73, saldo $ 47.481.57. Solicita además, el emplazamiento por noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 2597 Feb.28_v.ab.12.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma Lo. 44, Fo. 148, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de $ 1:165.362.04 por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes N.os 10.959, 10.958, 10.957, 10.956, 10 955 y 10 954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además, el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natutral Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $324.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARON BOROWSKI y MANELA SIWEK. Juicio ejecutivo" (L.o 44. F.o 339), se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, del señor Manela Siwek, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por concepto de conformes con vencimientos 29|2|56, 30-4-56 y 15|6|56 y que asciende a $ 4.406.47, más los intereses correspondientes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 2969 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha: D-2), se hace público que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1962, ha sido postergada para el 30 de Mayo de 1962, la Asamblea de Acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la Asamblea prevista por los artículos 72 y 76 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 30 de Mayo de 1962 a las 19 horas, con habilitación de las que fueren necesarias, en el local del cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada número 2328 de esta Capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la Asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la Asamblea ytomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se han habilitado las horas que fueren necesarias. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $432.00 30|pub. 2814 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "NAYR PLATA SARRASQUETA. Rectificación de su partida de nacimiento", Libro 7. Folio 447. N.o 65, se hace público que ante este Juzgado, se han presentado Eladio Plata y Lucila Sarrasqueta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos Nayr Plata Sarrasqueta, pues donde en la misma se ha establecido "masculino", debe decir en su lugar "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
27) (R. 20|4|55) 15|pub. 30797 Mz.16.-v.ab.5.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF Conversión al divorcio". (Lo. 17, Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia: 134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff.

Resultando: I) A Fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff v. Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos: II) Oído el señor Fiscal éste magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (Fs. 18 y vuelto). Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quién en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 5; además, está comprobado suficientemente, como lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento, causal no admitida por nuestra legislación (Conf.: La Justicia Uruguaya. Tomo II, Caso N.o 610).

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge M. Moller. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $ 684.00 30|pub. 1569 Feb.8-v.mz.23.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189, Acreedores: Juan D. Jackson 1270 apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.
27) $ 48.00 20|pub. 3917 Mz.19.-v.ab.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se ha resuelto clausurar el Escritorio Comercial que teníamos establecido en la calle Sierra 1715 escritorio 3 de esta ciudad, al 31 de Diciembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — Washington A. Ratto. Eduardo San Martín y Juan Carlos Humaian.
27) $ 48.00 20|pub. 2338 Feb.21.-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al comercio y público en general que, con fecha 30 de Junio de 1961, he clausurado el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol giraba en esta plaza, calle Marcelino Sosa 2967

Acreedores presentarse en dicho domicilio. — MIGUEL ADJEMIAN.
27) $48 00 20|pub. 2849 Feb.28 v.mar.29.

Con fecha 30|Noviembre|1961, clausuramos el comercio que en el ramo de almacén y fermentadas giraba en la calle Justicia 2076. Ley 26 Setiembre|1904.

Acreedores presentarse en Avenida Millán 2429. — MARGARITA RABINO de BANEGA. — QUINTINO BANEGA. — SEGISMUNDO PRESA LECUMBERRI.
27) $48.00 20|pub. 2067 Feb.16 v.mar.19.

O.A.S.I.C.

Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en la calle Cufré número 2919, Almacén, Comestibles, Fruta y Verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina. — RAMON VAZQUEZ BUJAN. — RUBEN SANTOS OSORIO.
27) $48.00 20|pub. 2754 Feb.27.-v.mz.28.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 27 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y aumento de la cuota social. — La Comisión Directiva.
27) $ 3.60 1|pub. 3864 Mz.19.-v.mz.19.

REGISTRO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que hemos rescindido, el compromiso suscripto el primero de Setiembre de 1960 sobre la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA — ANDRES ALBERTO.
27) $ 48.00 20|pub. 3918 Mz.19.-v.ab.13.

ORGANIZACION DE VIGILANCIA CIVIL Y COMERCIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por instrumento privado otorgado el 31 de Octubre de 1961, la señora María Bruni de Sánchez Pereyra cedió su cuota parte social de $ 2.500.00 al señor Clive Díaz Cuello, cesión que fue aceptada por el otro socio señor Ramón M. Díaz. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 5, al folio 13 del libro 2. — Montevideo, Febrero 22 de 1962.
27) $ 72.00 20|pub. 2751 Feb.27.-v.mz.28.

CESIÓN DE CUOTA SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto número 8892 del 28|4|933, se hace saber que por escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1961 don Adrián Pereira Orrego cedió las cuotas que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fabril Maderera del Este S.R.L. al señor Hugo Bondanza por un total de pesos 30.000.00. Dicha cesión fue aceptada en la misma escritura por el Administrador y socio Juan Dollar. La cesión de cuota referida está inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 2 del folio 117 al 119 del tomo número 5 de Contratos. — Maldonado, Marzo 9 de 1962.
27) $ 48.00 10|pub. 4128 Mz.21.-v.ab.3.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se extraviaron los siguientes Certificados Provisorios de Acciones N.o B|2571 y B|2572 del Banco Regional, a nombre respectivamente de Antonio Eduardo Bidondo y de Sara Bidondo de Bidondo, ambos con domicilio en la 2.a Sección Judicial de Flores.
27) $ 7.20 3|pub. 4118 Mz.21.-v.mz.23.

AVISO

El Banco Comercial hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO, a sus herederos o causahabientes promitentes compradores del solar N.o 9 de manzana 279 del plano del agrimensor Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, empadronado en mayor área con el N.o 3761, que adeudándose por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas caducará automáticamente el compromiso (artículo 10 Ley 9.099).
27) $54.00 15|pub 3200 Mz.8-v.mz.28.

Habiendo extraviado la libreta de compraventa (venta de terrenos a plazos) referente a un solar de terreno propiedad de "La Uruguaya Sociedad Anónima" (Cía. Nacional de Seguros) y a nombre de Pedro Rodao Sosa, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Timoteo Aparicio empadronado con el número 106.060 y señalado con el N.o 20 B en el plano del Agrimensor J. P. Astigarraga de Setiembre de 1940, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compraventa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 21 de 1962.
27) $ 90.00 15|pub. 3135 Mz.7.-v.mz.27.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, he cedido al señor José Iglesias Garrido, todos los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el comercio sito en ésta ciudad calle Itú 2285, en el ramo Carnicería. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — SALVADOR VAZQUEZ REY.
27) $ 72.00 20|pub. 3366 Mz.9.-v.ab.5.

WONSUR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Ante el escribano Isaac Goldman por documento de 16 de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Marzo de 1962, los esposos Aziz Sur y doña Blanca Brandt, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada" a don León Wonsever (el 90 o|o) y doña Sara Finfer de Wonsever (10 o|o). — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
27) $ 36.00 10|pub. 3840 Mz.16.-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto con esta fecha proceder al cierre del comercio que en el ramo de Casa de Comidas, tenemos establecidos en la calle 18 de Julio N.o 774 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Paso de los Toros, Febrero 15 de 1962. — JUANITA CAMEROSANNO DE MAUTONE. — JUAN MAUTONE.
27) $ 72.00 20|pub. 3287 Mz.9.-v.ab.5.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1961. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 50.40 14|pub. 3490 Mz.13.-v mz.30.

PODER JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de 1.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Calvete, Antonio y Etcheverry de Calvete, Basilia contra SOSA, RUBEN. Pérdida de Patria Potestad, Libro 36. N.o 092. Folio 689", se cita, llama y emplaza a don Ruben Sosa, para que dentro del término de

noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 3464 Mz.13.-v.ab.30.

"SOIMEX LTDA."

Se hace saber que por documento privado de 22 de Enero de 1962, cuyas firmas certificó el Escribano José Antonio Becco, los señores Santo Castiglia y Víctor Guaglianone, cedieron a doña Manuela Rega de Siccardi y a Roberto Cardozo, 18 y 20 cuotas respectivamente que poseían del capital de "Soimex Ltda.", quedando de consiguiente integrada la sociedad por los socios Santo Castiglia Manuela Rega de Siccardi y Roberto Cardozo, quienes por el propio documento, modificaron el contrato primitivo de fecha 20 de Octubre de 1948, en la siguiente forma: I) Denominación: "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada (Soimex Limitada"). II) Domicilio: la ciudad de Montevideo, pudiendo la Asamblea establecer sucursales dentro o fuera del país. III) Objeto: importar y exportar mercaderías en general; como asimismo representaciones, comisiones, reembarcos y reexportaciones; fabricación, industrialización, compraventa de cualquier clase de materia prima o productos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, intervenir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios, de operaciones comerciales o industriales, financiera o inmobiliaria; IV) Capital: $ 20.000.00 dividido en 40 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo: a la señora Manuela Rega de Siccardi, 18 cuotas; al señor Roberto Cardozo, 18 cuotas; y al señor Santo Castiglia, 2 cuotas, capital que está totalmente integrado. V) Administración: a cargo del socio Santo Castiglia, hasta el 31 de Diciembre de 1964. Desde el 1.o de Enero de 1965, la señora Manuela Rega de Siccardi. VI) Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. La copia de dicho contrato fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 34, folio 93 v. del libro 2 de Contratos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Soimex Ltda.
27) $ 144.00 20|pub. 3543 Mz.14.-v.ab.10.

ANCAVI

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos convenido en dejar sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre Pedro Mario Viggiani y Puppo Hermanos S. A. y Francisco y Rodolfo Wiener, con respecto al taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de "ANCAVI", gira en esta ciudad, calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Por Puppo Hermanos S. A. FRANCISCO PUPPO. — OSCAR PUPPO. — PEDRO MARIO VIGGIANI. — FRANCISCO WIENER. — RODOLFO WIENER.
27) $96.00 20|pub. 1679 Mz.15-v.ab.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FERMIN FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4313 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ GARIN, (Libro 62, Folio 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4305 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO MOSCA VIBERTI, (L.o 62, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4306 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA CATALINA BRUZZONE de SANTELLAN, (L.o 62, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4307 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTO de LEON VILLAGRAN, (L.o 62, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4308 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA NORERO de CANALE, (L.o 62, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4309 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS ARNELLI SEITUNE, (L.o 62, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4310 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINI, (L.o 62, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4311 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SOSA GONZALEZ de BERNAL, (L.o 58, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4312 Mz.22v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VILANOBA de GONZALEZ, (233-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4314 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SULIMOVICH NUDELMAN, (12-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4315 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHANN STEIN GOLDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4316 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVARIO PIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4317 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONOFRE ERNESTO CRISCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4318 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GARDELLI o GARDELLI GARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4319 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4323 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR IMPROTA o IMPROTTA CORREALE o CORREALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3952 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4202 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4213 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4198 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEYRAN SOLER de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4199 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA JULIANA VIERA de VIERA o JULIA ILDEFONSA VIERA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4211 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GODOFREDO LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4210 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SOROKANYCH o SOVOKANYCH o SOROKANYCY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pb. 4209 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVILLIANA CARRO de PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4208 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTORINO ZENDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4207 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ERNESTO WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4212 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA CIRILA LAVALLE o LAVALE o LABALA o LABALLA de MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pb. 4197 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN RODRIGUEZ SIBILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4324 Mz.22-v.ab.4.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo citado, sin que se hayan efectuado pagos del precio de compraventa del solar Número 17, ubicado en Villa Amanda, 6a. Sección, Padrón 19.145 mjá, del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Julio Florentino Tejera Hernández y esposa doña Amanda Delia Bernadet, al señor Ney Benítez Olivera, se hace saber a éste, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 (quince) días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Bando de Pando. Avda. General Artigas 1001 Pando.
2) $90.00 15|pub. 4304 Mar.22-v.ab.11.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA ESTANQUE DE PANDO
7.a y 16.a SEC. DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:
N.o 5, manzana LL: Solimán López Pérez.
No. 6, manzana Z: Palmirio Rangel.
N.o 17, 18, 19, y manzana I: Antonio Martínez y solar padrón N.o 836: Antonio Martínez.
N.o 12, manzana I: Eugenio López Melgarelo.
Villa Estanque: Sol. N.o 6 v 17 manzana I: Santos Araújo, N.o 8245.
Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Viglietti-Ayala. Mercedes 867.
2) $108.00 15pub. 2559 Feb.22-v.ab.25.

3—Convocatorias Comerciales

FONTAINEBLAU S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1962, a las 18 horas en la calle Treinta y Tres 1383, (ap. 3), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Elección del Directorio.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, en el mismo local, 24 horas antes de su realización. El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 4300 Mar.22-v.mar.22.

NURIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1962, a las 18 y 30 roras en la calle Treinta y Tres 1383, (ap. 3), para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Designación de directorio.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el mismo local con 24 horas de anticipación. El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 4301 Mar.22-v.mar.26.

MALLORCA S. A.
INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1961, en la calle Zabala 1542, esc. 30, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio veencido el 30 de Noviembre 1962; 2) Designación del Directorio.
Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea.
3) $6.00 1|pub. 4023 Mz.22-v.mz.22.

IBICUY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1962 a las 19 horas en la calle Treinta y Tres 1383, (ap. 3), para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Designación de Directorio
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el mismo local con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 4299 Mar.22-v.mar.26.

VETERINARIOS UNIDOS S.A.

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Veterinarios Unidos Sociedad Anónima y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1962, a las 18 horas, en su local social, calle Ejido Número 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico por el ejercicio 1.o de Enero, 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato (Art. 11 de los estatutos); 3.o) Elección de síndico titular y suplente. (art. 20 de los estatutos); 4.o) Distribución de utilidades y fijación de dividendo. (art. 33 de los estautos); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el presidente. (art. 28 de los estatutos).
Art. 27. Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación, y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de las mismas otorgado por Institución Bancaria.
Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al presidente. — Montevideo 19 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 4295 Mar.22-v.mar.28.

VETERINARIOS UNIDOS S.A.
COMUNICADO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas de Veterinarios Unidos Sociedad Anónima, que en la sesión de Directorio celebrada el día 19 de Marzo de 1962, se resolvió emitir hasta cincuenta mil pesos de acciones ordinarias, 6a. serie.
Las suscripciones proporcionales del capital, tal como lo establece el estatuto social, en su artículo 6.o, se podrán efectuar hasta el 30 de Abril de 1962 quedando el Directorio en libertad de colocar el saldo de acciones no suscriptas después de transcurrido dicho plazo. — José P. de León, Presidente — Pedro Carrau, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 4296 Mar.22-v.mar.26.

PINAMAR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1961, a las 14 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a los efectos de considerar la siguiente orden de idía:
1) Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio, (art. 9.o de los estatutos); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de las mismas en el local social, con dos días de anticipación al fijado para la realización de la misma.
3) $7.20 1|pub. 4294 Mar.22-v.mar.22.

IBUNA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1962, a las 10 horas en Soriano 796 entrepiso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1961; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad antes de la hora señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 4292 Mar.22-v.mar.22.

PEBE S.A.
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 9, 10 y 11 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Pebe SA.", para la 6a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 4 de Abril de 1962, a la hora 15, en el local social de la calle 25 de Mayo Número 444, apto. 501 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado y practicar los escrutinios. (art. 16); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el Balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, con el dictamen del síndico, (art. 11, inc. 1.o); 4.o) Elección del síndico titular y suplente, (art. 18); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (art. 17).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social, deben presentar sus acciones o un certificado expedido por una Institución Bancaria Nacional, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria.
Por la presentación de dichos documentos se les expedirá un boleto de entrada con indica-

ción del número de votos que corresponda a cada accionista.

Asimismo se previene que de conformidad con el artículo 12 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considerará legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos la mitad más uno del capital integrado, y resolverá válidamente por mayoría de votos, pero pasada la media hora de la establecida en esta convocatoria, la asamblea general ordinaria estará legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $72.00 5|pub. 4291 Mar.22-v.mar.28.

PANORBIS LINES S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Panorbis Lines S.A.", para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 2 de Abril de 1962, a las 18 horas, en la sede social, calle Rincón 468, oficina 81, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance al 31|12|61; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del síndico.

Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 20 de 1962. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 4288 Mar.22-v.mar.28.

PIÑON SAENZ VIDAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1962, a las 10 horas, en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del síndico y proyecto de Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1961; 3.o) Remuneración del síndico; 4.o) Consideración de las resoluciones de Directorio de fechas 28 de Octubre de 1961 y 28|2|962; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

3) $28.80 4|pub. 4225 Mar.22-v.mar.27.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Ejercicio 1961

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13, del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979, de esta ciudad, el día 10 de Abril de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del síndico por el ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un Director por el término legal; 4.o) Designación de síndico titular y síndico suplente por un año; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda el artículo 15 del estatuto. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 4222 Mar.22-v.mar.26.

LABORATORIOS ROSENBUCH S.A.

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1962, a las 10 horas, en su local de la calle Colonia 1121, de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2.o) Elección de tres Directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 21 para la primera convocatoria, se procederá media hora después en segunda convocatoria que queda citada al efecto.

Los señores accionistas deberán depositar o registrar en la sede de la sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes.

A tal efecto, el Registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación, debiendo cerrarse dos horas antes de iniciarse la asamblea, (artículo 20). — El Directorio.

3) $8.40 1|pub 4206 Mar.22-v.mar.22.

INDUSTRIAS UNIDAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1962, a las 17.30 horas en su local de la calle Ramón Márquez 3148 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual y Balance general con informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Determinación del número de Directores y suplentes y elección de los mismos por el período 1962|1965; 3.o) Nombramiento de síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes a mas tardar del fijado para la reunión (artículo 20 de los estatutos sociales). — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $7.20 1|pdb. 4205 Mar.22-v.mar.22.

CARNELLI Y CIA. S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos de la sociedad "Carnelli y Cía. Sociedad Anónima", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1962 a las 11 y 30 horas en el local social de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1781, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961, aprobar u observar estos documentos; 3.o) Elección de síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el presidente y el secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 4203 Mar.22-v.mar.26.

INDUFICO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1962, a las 15.30 horas, en la Avenida Millán N.o 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31|12 1961, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2.o) Designación de Directores, suplentes, síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $9.60 2|pub. 4196 Mar.22-v.mar.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del síndico; 2.o) Elección de miembros del directorio, síndico y síndico suplente; 3.o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la sociedad, calle Solís número 1533 con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Frigorífico Anglo del Uruguay S.A.

3) $144.00 15|pub. 4195 Mar.22-v.ab.11

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1962, a las 15 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Marzo. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 4193 Mar.22-v.mar.23.

ELECTROLUX S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 3 de Abril de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

Punto Primero: Aumento del capital autorizado de la Compañía por lo menos a pesos 400.000, (cuatrocientos mil pesos), pudiendo el Directorio, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos, integrar ese capital total o parcialmente cuando la situación de la Compañía lo permita, haciendo uso de las Reservas disponibles o del saldo de pérdidas y ganancias; Punto segundo: Designar dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta respectiva.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $67.20 8|pub. 4190 Mar.22-v.ab.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Revilla, Wáshington contra BANFI, ESTHER BERTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62; Folio 61), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wáshington Revilla y Esther Berta Banfi; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). —Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4321 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MORALES SALABERRY, GISLENO. y TERREROS, DOLCINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62; Folio 332), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gisleno Morales Salaberry y Dolcina Terreros, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Elbio A. Panario. Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 4329 Mar.22-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Salli Lasky contra LONIA BRESLER, Lo. 58, Folio 565, se hace saber que por auto de fecha 23 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 4297 Mar.22-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Esperanza Galletti o Galetti Maffei contra MARTIN VALERIO BESSEGA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 2 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esperanza Galletti o Galetti Maffei contra Martín Valerio Bessega.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4020 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados: "Guzmán Alvaro Orestes Rivara con MARIA DEL CARMEN CAPOCASALE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 167|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Guzmán Alvaro Orestes Rivara y María del Carmen Capocasale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4018 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISA RAQUEL IBAÑEZ DE HERNANDEZ con CAMILO HERNANDEZ ALFONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Raquel Ibáñez de Hernández y Camilo Hernández Alonso.
En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Matto Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1668 Mz.22-v.ab.25.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN REINALDO ITORBURO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o. piso), a estar a derecho en los autos de divorcio, (V|221|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza, (V|224|1961), iniciados por su esposa Raquel Romero. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30857 Mar.22-v.may.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Ruggieri Pedro contra TERESA GIARRUSSO.- Conversión el divorcio, (V|285|61), se notifica a doña Teresa Giarrusso, de la sentencia recaída en estos autos que se transcribe a continuación:
2312. — Montevideo, Febrero 26|1962.
Vistos: Atento a lo que surge de autos, dictamen de M. Público y Artículo 185 C. Civil, decrétase la conversión al divorcio de la sentencia dictada por las autoridades judiciales italianas. Expídanse edictos, publíquese y comuníquese. Cumplido, archívese. — Guido Berro Oribe. — Julio E. Real, Actuario.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) $6.00 1|pub. 4189 Mar.22-v.mar.22.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 74.197. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8, Folio 463), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Número 74.197 (setenta y cuatro mil ciento noventa y siete), ubicado en la calle Doctor Antonio Serratosa entre Juan V. Arcos y Vázquez Cores, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MANUELA MARTINEZ; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. —Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30861 Mar.22-v.may.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 635|61
Segundo llamado
Eclisas para avía
Apertura: 27 de Abril de 1962, a la hora 15. Precio del pliego, $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General; (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30870 Mz.22-v.ab.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
N.o 1.361 (2.o llamado). Pino Brasil. — Apertura: 4|5|962. — Hora 14.
N.o 1.363 (2.o llamado). Cabo Cáñamo Blanco y Alquitranado. — Apertura: 27|4|962. — Hora: 14.
N.o 1.363. Pino Brasil, Spruce y Tea. — Apertura: 7|5|962. — Hora 14.
N.o 1.369. Tubos de Bronce. — Apertura: 8|5|962. — Hora 14.
N.o 1.370. Rollos de Madera de Cedro. — Apertura: 11|5|962. — Hora 14.
N.o 1.390. Adoquinado en el Muelle de Escala del Puerto de Montevideo. — Apertura: 12|4|962. — Hora: 14.
Los pliegos de condiciones, podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento de Administración, Rambla F. D. Roosevelt número 160, tercer piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30869 Mz.22-v.mz.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 525
2do. Llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Papel Tohalla, etc., de acuerdo con los pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso) al precio de $ 1.40.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Abril de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30867 Mar.22-v.mar.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 67|6
Segundo llamado
Suministro de papel higiénico
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Abril de 1962, a la hora 14 y 30; en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo 20 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30872 Mz.22-v.mz.28.

LICITACION PUBLICA N.o 67|4
Segundo llamado
Renglones: 1, 2, 3, 4 y 5
Suministro de útiles de limpieza
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Abril de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30873 Mz.22-v.mz.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Apertura: Miércoles 4 de Abril de 1962. — Hora: 15.
N.o 21.704. Cinco (5) Máquinas de calcular manuales.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Dante esquina Sierra, (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30871 Mz.22-v.ab.4.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
SEGUNDOS LLAMADOS
Licitación N.o 3|62. — 2 máquinas Teleimpresoras.
Apertura: 24 de Abril|62. — Hora: 15.
Licitación N.o 4|62. — Cámaras y cubiertas.
Apertura: 5 de Abril|62. — Hora: 15.
Pliegos: Mesa de licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, Tel.: 9.78.34. — Montevideo, Marzo 62.
12) (C.C.) 8|pub. 30868 Mz.22-v.ab.2.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado
Llámase a licitación pública de precios para la impresión de dos Revistas de la Facultad, que se editarán en el corriente año 1962 con un total aproximado de quinientas páginas y dos carátulas.
Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta Licitación N.o 19 y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas se encuentran en la Comisión de Revista y Publicaciones de la Facultad los días lunes y miércoles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las propuestas hasta el 27 de Abril de 1962 a las 9 y 30 horas y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — La Encargada de Revista y Publicaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30874 Mz.22-v.mz.22

LICITACION PUBLICA N.o 20
Segundo llamado
Llámase a licitación pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad (con excepción de la Revista) que se editarán en el año 1962 (Cuadernos, boletines, selecciones e informativos) con un total aproximado de un mil quinientas páginas y treinta y cuatro carátulas.
Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta licitación N.o 20 y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas se encuentran en la Comisión de Revista y Publicaciones de la Facultad los días lunes y miércoles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las propuestas hasta el 27 de Abril de 1962 a las 11 horas y serán abiertas en presencia de los interesados a las 11 y 30 horas cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — La Encargada de Revista y Publicaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30875 Mz.22-v.mz.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Primer llamado
Licitación pública N.o 1|962
Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) motor tipo Diessel marino y hélice respectiva.
El pliego de condiciones particulares podrá ser retirado en la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (1.er piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 18 inclusive.
La apertura pertinente se realizará el día 9 de Abril de 1962, a la hora 15 en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 8|pub. 30859 Mz.22-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Comisaría 10.a Sección Tambores, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30876 Mz.22-v.mz.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 712
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cables, cadenas y accesorios de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: 24 de Abril de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30862 Mz.22-v.mz.30

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARTIGAS
Llámase a precios para las reparaciones a efectuarse en el vehículo "Land-Rover", Chapa Oficial G-15, de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Artigas, de acuerdo a la memoria descriptiva, que se halla a disposición de los interesados en dicha Inspección.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley, hasta el día 6 de Abril de 1962, a la hora 15, momento en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados asistentes al acto. — Artigas, Marzo 16 de 1962. — Ciriaco Cabrera, Inspector Departamental.
12) (C.C.) 3|pub. 30860 Mz.22-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Segundo llamado
Artículos: Paño militar, brin, entretela, hebillas, broches, botones escudo, botones, crehuela, vaqueta vichy, suela, vaqueta cromo, clavos, semillas, sera, papel de lija, tinta, hilo de

puntear cerote, cordones, cemento, mandioca, hilo de aparar, alambre de engrampar, leznas, agujas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 3 de Abril de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30863 Mz.22-v.mz.28.

Licitación pública N.o 15

Tercer llamado

Artículos: Lana lavada, hilo p|colchonero y agujas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Marzo de 1962 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30864 Mz.22-v.mz.28.

Licitación pública N.o 21

Tercer llamado

Artículos: Broches, torniquetes, cerraduras, hilo, armazones, cuchillas, agujas, medias lunas, máquina de cortar cuero, trinchetes, agujas, aceite para máquina, cemento, tenazas, madera, alicate, sacabocados, lisetas, ralladores, compases, chapa de zinc, escuadras, máquina de coser cuero, juego enchapadores, hilo cuerdas, tinta, cera leznas, cuchillos, devirадores, llave inglesa, canutos, clavos, hebillas, remaches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 3 de Abril de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30855 Mz.22-v.mz.28.

Licitación pública N.o 33

Primer llamado

Artículos: Gabardina verde oliva, crin, acolchado, botones grises, hebillas, paño divisa, tartán, botones, tinta marrón, cera, semillas, hilo de puntear, harina de mandioca, agujas, leznas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 10 de Abril de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30866 Mz.22-v.ab.4.

13—Llamados a Acreedores

Según ley de 26|IX|1904, "Peinados Amelia", llama a sus acreedores los que deben presentarse con sus comprobantes como tales al Escribano José Amondarain, Rincón 625, Montevideo.

13) $48.00 20|pub. 4326 Mz.22-v.ab.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 22 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

RICARDO OSCAR CAMBRUN, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 25 de Mayo 689 y AMELIA de los SANTOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 689.

JUAN CARLOS ZALDUONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 786, ap. 27 y ESTHER RIBEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 786, ap. 27.

2.a Sección

WALTER FRANCISCO ESCOBAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo [illegible], 2.o piso, ap. 15 y ELIDA RAMIREZ NEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581, 2.o piso, ap. 15.

4.a Sección

DELFINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Buenos Aires 476 y OLVIDO FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Buenos Aires 476.

4.a Sección

ROBERTO PIÑEYRUA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1219, ap. 9 y FORTUNA ALDUNATE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Convención 1219, ap. 9.

6.a Sección

FRANCISCO GENTILE, 25 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Médanos 1585 y MARIA ANTONIETA CARAMIA, 18 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Médanos 1585.

ENRIQUE FERMIN LOPEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1581 y CLAVELINA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1581, ap. 20.

7.a Sección

DOMINGO OSCAR BERRIO, 28 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Canelones 1732 y BLANCA EMIRA ALMADA, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 1732.

EDGARDO ESTEBAN VIDAL LAQUE, 34 años, soltero, prot. dental, oriental, domiciliado Gaboto 1047 y MARIA ESTELA BORRIO, 31 años, soltera, prof. secundaria, oriental, domiciliada Gaboto 1047.

JUAN GHAZARIAN, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vázquez 1540 ap. 5 y EMILIA ROMAGUERA, 38 años, soltera, modista, española, domiciliada Vázquez 1540.

NELSON MACIEL, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Vázquez 1131 bis y ELAIR CANTERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1131 bis.

LORENZO PESZANO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Encina 1634 y ANA MARIA STRATTA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Encina 1634.

ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ, 19 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado San Salvador 1534 ap. 4 y LAURA MUNIZ PIÑEYRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1534.

BLANCO INDEPENDIENTE LABORDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1540 ap. 6 y DAIR DONATA FALERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1482.

8.a Sección

JOSE CAMBON, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Figueroa 2306 y ANA MEDINA, 58 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Figueroa 2306.

9.a Sección

JULIO ANDRES BERARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Varaguas 1979 y ROSINA CETRULO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Luis Morandi 1919.

10.a Sección

LUIS SANTIAGO BADANO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3591 ap. 2 e ISABEL PERRETT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3591 ap. 2.

WASHINGTON HEBERT VEZZOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2474 ap. 4 e IVONNE LARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2474 ap. 4.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Larravide 2332 y MARIA CANCELA, 35 años, soltera, cocinera, española, domiciliada F. Labcvde 2270.

TEMISTOCLES CROCCO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. del Sur 3757 e IRMA ROQUE, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada C. del Sur 3757.

MIGUEL ANGEL BANCHERO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2349 y MARIA DEL CARMEN SANZ, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2639.

NELSON ANTONIO GARCIA MARICHAL, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado J. J. Roussean 3426 y MARIA ISABEL GUTIERREZ MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Roussean 3426.

11.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5097 y BLANCA LIDIA BUSTAMANTE, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Patricios N.o 3236.

NELIO DALMAR DELGADO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Peteroa 3366 y GUILLERMINA SANTOS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3366.

CARLOS MARIA PORLEY, 37 años, soltero, galponero, oriental, domiciliado Novara 3531 y AGUSTINA LIDUVINA LARROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3539.

OMAR MANUEL SILVA, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4505 y LILIAN ARACELIS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes N.o 2951.

FRANCISCO PUCCIARELLI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vera 2567 ap. 2 y MARIA CELIA CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3659.

LUIS ALBERTO MITTA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Combate 3084 y GUILLERMA BENTANCUR, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Combate 3082 ap. 2.

JULIO WALTER FRAGA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Punta de Soto 5359 y LUISA BUCCINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Soto 5363.

14.a Sección

JULIO CRESPO TEIJO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vilardebó 1390 y OLGA SUSANA RAMIS TROCHON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1390.

ANTONIO DANIEL ROSALES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral Luna 1220 y AIDA ESTHER PEREIRA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1216 ap. 6.

17.a Sección

ROBERT HORST BLUM, 27 años, soltero, contador, alemán, domiciliado Cno. Trabal 4590 y CONCEPCION LANZETTA, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Trabal 4590.

RAMON EDGAR MORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3215 y MARIA DINORAH SILVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3261.

RUBENS ROBERTO ACOSTA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Teresa 4260 y JOSEFINA MARENOSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Teresa 4260.

RENE DE LEON, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Bazan 4985 y ELSA GLADYS MIGLIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curupu 4315.

ANGEL DOUGLAS CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3922 y ESTELA MARI GERALI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3922.

OLIMPIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 4989 y MARIA TERESA LEIBOVITZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3877.

CECILIO GUTIERREZ, 55 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Oficial 5338 y JOAQUINA ESQUIVO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5338.

19.a Sección

CARLOS RAMON PAREDES, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 2484 y RENESTER SUAREZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José L. Terra 2484.

LUIS ANTONIO PODESTA, 43 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Libres 1630 y AMANDA EDELMA GIAILEVRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1630.

ROMEO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5079 y MARIA MARGARITA ARTIGAS, 15 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Constitución 2013.

20.a Sección

RUBEN PEÑA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñán 72 y EDIS PORTELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5353.

JUAN JOSE PAGANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Remis 1069 y LIA CHAVES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4584.

LOPE ISMAEL PERLA, [illegible] años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 181 y MILKA EVELIA ABOT, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 181.

HECTOR NELSON FARRETTI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 5252 y YOLANDA ELIZABETH ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5295.

JUAN JOSE NOVO, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. del Pino 4531 y GLORIA SIRIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4225.

JUAN EDUARDO FINDLAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Spikerman 3828 ap. 1 y JUANA YVONNE DORADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay N.o 4011.

DEOLINDO ALBERICO BENTANCOR, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iglesias 4211 y TERESA LUZ PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4211.

21.a Sección

LUIS EDAR CORREA QUINTANA, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Heine 1757 y BLANCA MIRTA PINTOS LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Haine 1757.

RURICO RADAMEZ DELEON, 22 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Henderson 1935 y ELVIRA ELIDA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1468.

22.a Sección

VICTOR HUGO PAN, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Siena 3037 ap. 5 e IMELDA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3037 ap. 6.

23.a Sección

"In-Extremis"

RAMON ROBERTO SANJURJO BARCA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2465 y CASIMIRA ZALEZKI, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Lobos 1515.

ABEL PEREYRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3027 ap. 5 y SOFIA LUISA ZETTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027 ap. 20.

SALVADOR JOSE POTTI, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 2175 y ELISA MARIA ESTHER COUTO, 25 años, soltera, española, domiciliada Colonia 2175.

24.a Sección

EDER GONZALEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rpca. del Salvador 3311 y DINA CENTURIAO, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Rpca. del Salvador 3309.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ANGEL RODOLFO VILLARON SOUTO, solicita la inscripción de la música de los valses N.o 1 a N.o 4 de los cuales se declara autor. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4290 Mz.22-v.ab.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 325), matrimonio de MARIA VAZQUEZ y LUIS RODRIGUEZ, donde dice "María Luisa Vázquez y Stefanía Muñoz", debe decir "María Vázquez y Etelvino Muñoz"; nacimiento de MARIA LUISA RODRIGUEZ VAZQUEZ, donde dice "que es hija de María Luisa Vázquez, y nieta de Ambrosia Hernández", debe decir "María Vázquez y Ambrosia Fernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30856 Mz.22-v.ab.11.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "La Comercial Técnica S. A. Financiera Industrial e Inmobiliaria contra FRANCISCO FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Ficha C-985), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanolí al remate sin base y al mejor postor de una máquina "Cafecrem" de tres grupos N.o 10.129.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $60.00 10|pub. 4042 Mz.22-v.ab.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "JACOBO BENMAOR Y OTRA. Segunda Copia", (Lo. 1 Fo. 292). se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Jacobo Benmaor y doña Julia Benaderet de Benmaor, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de Julio de 1958 por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, por la cual la señorita Clemencia Tomkinson Ugarte y la señora Adela Tomkinson de Woodgate, casada con don Carlos Woodgate vendieron a los comparecientes un terreno y mejoras en la manzana 22 (catastral 504) del Barrio "Cantegril" de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón actual 2.396 (segregado del 2.043), compuesto de una superficie de 1.345 metros cuadrados 1 decímetro según título y según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Junio de 1953, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 del mismo mes y año con el N.o 1.583, tiene una superficie de 1.364 metros cuadrados 95 decímetros y se deslinda: 26 metros 255 milímetros al S. O. dando frente a la calle Londres; 36 metros 715 milímetros en línea curva al S. E. también de frente por ser esquina a la calle Wáshington; 32 metros al N. E. lindando con el padrón N.o 2.394 y al N. O. curva de 23 metros 62 centímetros lindando con el padrón N.o 1.389 y recta de 32 metros lindando con el padrón N.o 3.917. La fracción descripta corresponde al conjunto de los solares números 7 y 8 de la manzana 22 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 7 de Octubre del mismo año con el N.o 134. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) (C.C.) 10|pub. 30817 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "CASSINA, JOSE MARCOS Y OTROS. Segunda copia deescritura". (Lo. 38, Fo. 385), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José I. Bardier, el 29|10|942, por la cual don José Romualdo Cassina Tassara, de estado casado con doña Virginia Ghezzi, compró a don Francisco Rodríguez una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, en la manzana N.o 90 del plano oficial de la Dirección General de Catastro ,levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos J. Borotra, empadronada con el N.o 361, compuesta de una superficie de 453 metros y 8.525 centímetros, así deslindados :23 metros y 95 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. Juan J. Murgía; por 18 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Este a la calle Paraguay; lindando por el Sur y el Oeste con Pablo Ghigliermino.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $108.00 10|pub. 4188 Mz.22-v.ab.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.401. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN-ART" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4287 Mz.22v.ab.4.

ACTA N.o 96.356. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Adonis Gándara, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 4223 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.400. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CIODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4286 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.355. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "PRELUQUIL", para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4285 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.354. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "ALUTEC" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4284 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.404. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ACETIDRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4201 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96 403. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "MONOFILAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4200 Mz.22-v.ab.4.

25—Ventas de Comercio

EZEQUIEL CARMELO GONZALEZ, prometió vender a Manuel Canedo Villar, la carnicería sita en Carreras Nacionales 3964. Acreedores presentarse en la misma. Plazo Ley 20|9|904. — Marzo 20|962.
25) $24.00 20|pub. 4194 Mz.22-v.ab.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don José Cubeiro Ares el comercio de carnicería sito en Carlos Crocker N.o 2649. Acreedores presentarse escribanía Cotelo, Rincón 541 escritorio 1. — JUAN CARLOS ALVES.
25) $48.00 20|pub. 4275 Mz.22-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Zohrab Kalemkerián el 20|2|962 el taller de calzados ubicado en Carlos Roxlo 1439 de esta ciudad. Acreedores: Juncal 1395, escritorio 64. — RICARDO BAFFA.
25) $48.00 20|pub. 4224 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Jesús B. López el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Orinoco N.o 4975, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — LUIS GONZALEZ REY.
25) $72.00 20|pub. 4216 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Santiago de Chile N.o 1300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — JOSE GRACIANI. — JUAN OTERO.
25) $72.00 20|pub. 4215 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis Oliveto Coronato, el comercio que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y venta de leche, ubicado en la calle Tabobá número 3953, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oicinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — CARLOS CABRERA GUTIERREZ.
25) $72.00 20|pub. 4217 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Fernando Rodríguez Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Entre Ríos N.o 1055, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oicinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — ELISEO LISTA BOLON.
25) $72.00 20|pub. 4218 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Servando Duarte, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín número 3646, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — MONICO DOMINGUEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 4219 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José María Rodríguez y Manuel González Ramírez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle W. Beltrán N.o 1707, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — EDUARDO ESTEVEZ SANTAMARIA.

25) $72.00 20|pub. 4220 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Francisco Piñeiro, Camilo Piñeiro y Ramón Cernadas, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rocha N.o 301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — DAVID AFONSO MERA.

25) $72.00 20|pub. 4221 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jesús Graña, Agustín Cambón y Ramón Blanco, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno, ubicado en la Cno. Carrasco N.o 4897 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Marzo de 1962. — LUIS GARCIA PEREZ.

25) $72.00 20|pub. 4214 Mz.22-v.ab.25.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

ULTIMA CITACION

La Sucursal Cerro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez, a los afiliados cuyos números de expedientes y nombre se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle Chile N.o 3502.

Expediente	Nombres
A— 2.388	Grigaravicuis, Ignacio.
E— 24.729	González Morosini.
F— 4.208	Aguilar, Mario.
SID—1.924	Malagraba Mariana.
T— 36.542	Romero, Ricardo.
57.095	Ramón, Orerio.
92.646	Kojnovich, Nicolás.
99.055	Cuadrado, Luis.
101.495	Peter, Willi.
105.324	Acosta, Valentín.
110.752	Boris, Fridman.
108.578	Bandeira, Juan.
109.178	Bassi, Donato.
110.692	Bordazar, José.
112.640	Cardozo Martín.
1[illegible].545	Diza, Leoncion.
117.646	Espíndola, Pedro
119.587	Freire, Dora.
119.792	Gadea Celestino.
124.031	Jolodwkow, Alejandro.
128.699	Mendieta, Cirilo.
129.225	Maladenovich, Ruska.
130.897	Martínez, Carmen
131.506	Otonelli, Tomás
131.855	Panosián, Sarkis
131.919	Parada, Cayetano
134.682	Puente, Gregorio
135.222	Razents Petras.
135.656	Reyes, Francisco
135.698	Reyes, Vicente.
136.646	Rodríguez Da Silva.
139.773	Soárez, Edardo.
143.199	Calvete, Manuel.
147.677	Vranich, Juan.
153.726	Tomich Vicente
155.486	Kosina, Scalis.
166.783	Carle, Francisco.
166.722	González, Sadi.
169.143	Rodríguez Pedro
172.037	Del Río, Andrés.
191.842	Gómez, Alcira.
195.428	Ivanac, Fabiján.
142.406	Bores, Juan.
217.635	Rodríguez, Manuel.
220.664	Balsami, Raúl.
238.058	Mas, Juan.
241.482	López, Luis.
250.917	Fastouerko Ignacio.
266.788	Calris, Felipsas.
274.931	Quinteros, Máximo.
276.159	De León Máximo.
280.357	Fachal Majuel
294.292	Taramasco, Juan
298.486	Paulete Félix.
311.791	Olchowuk, Vladimir.
324.485	Reyes, Pascual
330.642	Píriz Eusebio.
330.746	Fernández, Manuel
330.768	Bregonis, Pedri.
330.896	Dorta María.
332.271	Sánchez, Prudencio.
334.015	Moreno María.
355.559	González, Delfasir
362.465	Montero Julio.
369.767	Barrios Blanca
381.018	De los Santos [illegible]
383.864	Varela, Pilar
39[illegible]	Perrita, [illegible]
394.691	Tropiano [illegible]
397.508	Marino, Arturo.
399.612	Imbach, Luisa.
407.754	Rtutkauskas, Pedro.
408.730	Gamio, María.
410.022	Malagraba, María.
418.362	Palanof, Gregorio.
422.119	Pedréz, Pedro.
430.638	Stankevicius, Juan.
435 802	Otero, Celia.
436.519	Arrarte, Odilia.
440.514	Rodríguez Blanca.
441.573	Piñeiro, Manuel.
442.097	Icasso, Juan.
442.133	Saukevicius, Artemio.
443.091	Sereijo, Luisa.
444.211	Fuente, Blanca.
446.749	Fernández, Teodoro.
446.897	Bell, Máxima.
447.118	Gómez, Carmen.
449.946	Stampakis, Optimo.
490.029	Otonelli, Ernesto
490.059	Mora, Angela.
490.305	Benítez, Pabla.
490.328	Bartinea, Polonia
490.333	Márquez, María.
512.171	Pérez, Rosa.
514.744	Yeglinskas Pedro.
534.242	Borovina, Julia.
534.399	Souto, Cándido.
548.027	Mattos, José.
548.195	Buschiazzi, Hermenegildo.
548.739	Rudik, Miroslava
563.936	Larrosa, Fernández.
566.021	González, Juan Carlos.
658.599	Peña, Julio.
583.079	Hernández, Margarita.
584.361	Quintieri, Vicente.
590.861	Abas, Abdul.
592.663	Méndez, Valentín.
593.218	Ibáñez, Francisco.
594.475	Píriz, María.
604.673	Scarone, Raúl.
607.914	Zas, Guillermo.
652.137	Piaggio, Mirna.
653.106	Castillo, Justina.
653.241	Sarkas, Ana.
653.650	Couto, Juana.
653.892	Martínez, Oscar.
655.704	Rodríguez, Esperanza.
658.907	Cabrera, Paula.
659.709	Brasesco, Oscar.
660.167	Duarte, Saturnini.
660.765	Tirio, Antonio.
661.846	Reaboy, Andrés.
666.261	Barreto, Amanda.
668.679	Otero, Gladys.
666.945	Colombo, María.
669.176	Martins, María.
670.229	Vázquez, Emilia.
801.872	Comesaña, Felipe.
819.788	Bagnasco, Alejandro.
836.598	Dietchar Román.
878.659	Meguerdichián, Sarkis.
879.138	Guenglán, Abraham.
885.900	González, Rolando.
890.785	Ramos, Domingo

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30877 Mz.22-v.mz.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

ORDENANZA DE PAVIMENTACION

(Ampliación)

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 297 inciso 5.o) de la Constitución de la República y artículo 52 de la Ley N.o 9.515 del 28 de Octubre de 1935; Decreta:

Artículo 1.o. Modifícase el inciso A) del artículo 15 de la Ordenanza de pavimentación existente, el cual quedará redactado, así: En cuotas anuales de amortización e intereses, con la Contribución Inmobiliaria y desde el año siguiente al vencimiento del emplazamiento o en cuotas trimestrales iguales de amortización e intereses sobre los saldos. La primera cuota vencerá a los tres meses del vencimiento del emplazamiento, según financie el municipio y lo haga saber por emplazamiento el sistema de pago a regir.

Sala de Secciones de la Junta Departamental a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Diego A. Frós, Presidente. — Beatriz Alvez, Prosecretaria.

Rivera, Febrero 7 de 1962.

El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resolvió: Cúmplase, comuníquese, publíquese, etc. — César Rodríguez Ibarburu, Presidente. — Alvear J. Méndez, Secretario Interino.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30858 Mz.22-v.mz.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña BRENDA CASAVIEJA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Scarpitta, Pascual A. y Julio de Scarpitta, María E. contra CASAVIEJA BRENDA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 17, Fo. 39), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Hugo Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 4298 Mz.22-v.my.10

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

TRIBUNAL ELECTORAL

Convocatoria a elecciones

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, para la elección de seis titulares y doce suplentes del Consejo Directivo, la que se realizará el día 11 de Abril de 1962, en el local social, Avenida General Rondeau 1422|24, de 10 a 21 horas.

Las listas de candidatos deberán registrarse ante el Tribunal Electoral, con la firma de veinte asociados, y de los propios candidatos, hasta las 24 horas del día 2 de Abril de 1962.

Son socios elegibles, los que hayan integrado por lo menos tres participaciones sociales y cuente con una antigüedad de un año, como asociado y con más de veintiún años de edad.

Son socios electores, los que hayan integrado por lo menos tres participaciones sociales y cuenten con una antigüedad de seis meses como asociados (artículo 5.o inciso B, Apartados 1 y 2).

En el local mencionado se colocarán los padrones electorales. A los Comités Electorales, se les proporcionarán todos lo elementos que se estimen necesarios, en el local de la Cooperativa, Secretaría, tercer piso. — p. Tribunal Electoral: Emilio Pírez, Presidente. — Miguel A. Montoro Guarch, Secretario.

27) $33.60 4|pub. 4191 Mz.22-v.mz.27.

TASSANO LOPEZ ALLEGUE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Inscripción y modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor José Pedro López Amén, solicitando la inscripción y modificación de los estatutos de "Tassano López Allegue S. A.", por el de "Alvaro R. López Allegue S. A.", cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de la primera asamblea general extraordinaria. — En Young a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del señor Alvaro López Allegue, se reúne la asamblea general extraordinaria, que ha sido citada para reformar los estatutos de "Tassano-López Allegue S. A.". Constatado que en el libro de asistencia a asambleas folios 18 y 19 han presentado los accionistas: señor Alvaro López Allegue, acciones por $ 232.000.00 (con seis votos); señora Elsa E. López de Tróccoli, $ 69.990.00 (con seis votos); señor José Pedro López Amén, $ 17.700.00 (con 3 votos); señor Angel Wáshington Tróccoli, $ 16.600.00 (con 3 votos). Acciones por $ 336.200.00 con 18 votos, que representan más del 50 o|o del capital integrado, lo que justificarán el señor y señora de Tróccoli firmando conforme. Se inicia el acto a las once horas y treinta minutos. Informan verbalmente los señores Presidente y Secretario las modificaciones que se proyectan. Se discute artículo por artículo que se modifican y siendo aceptadas las modificaciones aludidas de los artículos que a continuación se indican, quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1.o (Actualmente dice): Con la denominación de "Tassano-López Allegue Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por estatutos por el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios. Quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 1.o Con el nombre de "Alvaro R. López Allegue Sociedad Anónima", se denominará en adelante la sociedad "Tassano-López Allegue S. A." la que se regirá por estos estatutos por el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Artículo 11, inciso 1:o (Actualmente dice): La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año en el lugar y en la fecha que fije el Directorio dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio y tendrá por objeto:... Quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 11 La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año en lugar y en la fecha que fije el Directorio dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio y tendrá por objeto...

Artículo 13. Las asambleas generales serán convocadas por medio de anuncios con indicación del orden del día que se publicarán durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario empezándose las publicaciones quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 13. Las asambleas generales serán convocadas por medio de anuncios con indicación del orden del día que se publicarán durante tres días en el "Diario Ofi-

cial" y otro diario, empezándose las publicaciones cinco días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Artículo 18, inciso 1.o La Dirección y Administración de la sociedad será fijada por un Directorio compuesto de cinco miembros. La elección de miembros de directorio a excepción de los integrantes del primero se hará en asamblea general ordinaria cada dos años y a propuesta del propio Directorio. Los nombres de los candidatos propuestos serán comunicados a los accionistas en la misma convocatoria a asamblea. Quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 18. La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cinco miembros. La elección de miembros de Directorio a excepción de los integrantes del primero, se hará en asamblea general ordinaria cada dos años y a propuesta del propio directorio.

Artículo 28. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas asentándose con las firmas de todos los Directores asistentes a la reunión. Los Directores disidentes pueden hacer constar su voto contrario y los fundamentos del mismo. Quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 28. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas, asentándose con las firmas de los Directores asistentes a la reunión. Los Directores disidentes pueden hacer constar su voto contrario y los fundamentos del mismo.

En Capítulo VIII) Disposiciones transitorias, se agrega un artículo que llevará el N.o 46 del tenor siguiente: Artículo 46. Los señores Alvaro López Allegue, José Pedro López Amén, Mario Di Landro, y Emilio López Allegue indistintamente gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la modificación de los estatutos y están facultados para proponer o aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan y para realizar todos los trámites administrativos y judiciales concernientes a la instalación de la sociedad y para la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Terminó la asamblea a las trece horas. Se hace constar que tampoco a esta asamblea concurrió ningún inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas. — José Pedro López Amén. — A. López Allegue.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, que obra a fojas ciento treinta y ciento treinta y uno del libro de actas de "Tassano-López Allegue Sociedad Anónima", el que tengo de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Mercedes, a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — (Firmado): Manuel V. Gastelumendi, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La solicitud de "Tassano-López Allegue Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 1960, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Alvaro R. López Allegue Sociedad Anónima". Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Tassano López Allegue Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 13 y 14 donde seexpresa que en lo sucesivo se denominará "Alvaro R. López Allegue Sociedad Anónima". A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fray Bentos, 22 de Setiembre de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — Presente. — De mi mayor consideración: José Pedro López Amén, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1223 me presento ante uste y digo: que con fecha 9|2|54 el Poder Ejecutivo aprobó el estatuto de "Tassano, López Allegue Sociedad Anónima"; Que en la asamblea general extraordinaria del 31|12|60 se resolvió cambiar el actual nombre de la sociedad por el de "Alvaro R. López Allegue Sociedad Anónima", como así también otras modificaciones en su articulado, de menor importancia. Que dichas modificaciones fueron aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo del 24|8|61. Que fuí autorizado por la asamblea, para, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio solicitar: Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de las modificaciones citadas. Que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas. En su oportunidad se desglosen los documentos que se acompañan y a continuación se detallan: Estatutos sociales, acta notarial testimonio de la asamblea general extraordinaria y, testimonio de la aprobación por el Poder Ejecutivo. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. (Firmado): José P. López Amén.

5131. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1961. — Por presentado con los recaudos que se expresan y por constituído domicilio. — Vista al señor Fiscal. (Firmado): Etchechurry. Juez. — Mario Durañona, Actuario.

Fiscalía Letrada Departamental de Río Negro. — N.o 1058. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de las modificaciones estatutarias de que se trata. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1961. (Firmado): Rafael Bolotín. Fiscal Letrado.

N.o 5284. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1961. — Visto: Atento a las resultancias de autos y de dictaminado por el señor Fiscal, decrétase la inscripción de las modificaciones de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales entregándose los edictos al interesado. Oportunamente vuelvan para proveer lo demás que corresponda. (Firmado) :Etchechurry, Juez. — Mario Durañona ,Actuario.

Fray Bentos, 21 de Noviembre de 1961. — Inscripto en esta fecha con el N.o 2 del Fo. 4 al Fo. 6 del Registro Público de Comercio Libro "Estatutos" de Río Negro. — Conste. — Derechos y sellados: $ 1.400.00 (artículo 251 Inciso 3.o Ley 30 de Noviembre de 1960); pesos 1.750.00 (Ley 14 de Setiembre de 1945). Se inutilizaron 46 Timbres "Expropiación Actuarias" de $ 30.00 cada una y 1 de $ 20.00 Número 10501 al 10546, los primeros y N.o 6652 este último y 17 Ley 14 de Setiembre de 1945 de $ 100.00 cada uno del N.o 1008651 al 10008667 y 1 de $ 50.00 N.o 5751. (Firmado): Mario Durañona, Actuario.

Y a efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1961. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$1.244.00 1|pub. —22280.

POLLO DORADO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Pollo Dorado Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

POLLO DORADO S. A.

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno reunidos en calle Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 10, los señores Leonel Zeballos Riccetto y Amalio Iglesias Alvarez, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Pollo Dorado Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por disposiciones legales en materia comercial. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) Adquirir, enajenar, instalar y explotar hoteles, restaurantes, bares, cafés, whiskerías, con fiterías, fiambrerías, rotiserías, almacenes y toda clase de explotaciones o empresas comerciales relacionadas con el ramo de la alimentación, en la forma más amplia. B) Comprar, vender, adquirir y enajenar por cualquier otro título y modo, hipotecar, gravar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, los cuales podrán dar y recibir en arrendamientos, usufructos, usos y|o servidumbres. En caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda establecido que se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco. C) Explotar en general la producción, industrialización elaboración y comercialización por mayor o menor de materias primas, productos, semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles metalúrgicos, químicas, aserradero, fábrica de ladrillos, azulejos y arenera. D) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, arrendar, ceder prendar, adquirir a cualquier otro título, bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero. E) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades ya constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta o caución de toda clase de acciones, derechos, valores, participaciones, títulos, u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; F) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. G) Dar y recibir préstamos o créditos, en dinero, títulos nacionales o extranjeros, y cualquier otra clase de papeles y valores o mercadías, con o sin interés y con o sin garantía reales o personales, los que podrán ser destinados a cualquier fin lícito y especialmente a la financiación ya sea de la compra de objetos de usos domésticos o industriales, o de inmuebles ya sea a la constitución de promesas de enajenación de dichos bienes o a la adquisición de promesas inscriptas o no relativas a los mismos. También podrá constituirse fiadoras común o solidaria para facilitar cualquiera de las operaciones mencionadas mediante la emisión de cualquier tipo de documento que a tal efecto se le requiera o establezca para agilitar las negociaciones y que no esté prohibido por las leyes para sociedades de su tipo. H) Instalarse como empresa de transporte de personas, cosas o noticias, ya sea por medios terrestres, acuáticos o aéreos, de depósito de cualquier clase de mercaderías o documentos, impresora o editorial de periódicos, revistas o libros. I) Podrá tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero y sean industriales, comerciales civiles o financieras, ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) dividido en cien acciones de mil pesos cada una, al portador, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 4.o El Directorio determinará el número de acciones a emitirse pudiendo establecer el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte de bienes, en especie o la prestación de servicios.

Art. 5.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras, los accionistas, existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7.o La suscripción o posesión de acciones importa, por parte de los accionistas, la aceptación y conformidad absoluta de los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como las resoluciones tomadas por el Directorio y las asambleas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO IV

Administración y dirección

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio integrado de dos a siete miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria según lo establezca esta por cada período entre los cuales se elegirá Presidente, Vicepresidente y Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiendo indicar en que forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables, como si fueran propias.

Art. 9.o Los directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos, por sus sucesores. No existe la incompatibilidad entre el cargo de miembros del Directorio, con cualquier denominación y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 10. La remuneración que perciben los directores por el desempeño de sus cargos, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberes agotado la lista de los mismos y s

produjera alguna vacante en el Directorio este resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasara a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por mes de dos miembros, e facultativo del mismo, el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un director, queda [illegible]amente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrán un voto adicional. Todos los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrán a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, disposición, administración, contratación, y convención tendientes a la realización de este objeto en la forma y oportunidad que juzgue convenientes.

Art. 15. Corresponde al Directorio, organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos, las más amplias atribuciones y especialmente: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Las de enajenar, hipotecar prendar, trasigir y efectuar cualquier acto de riguroso dominio; D) Delegar facultades y conferir poderes generales o especiales en una o más personas; E) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y especialmente contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. El Presidente y Secretario, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente.

Art. 17. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar ésta revocación derecho a indemnización de clase alguna; C) Por renuncia aceptada, por los otros Directores o por la asamblea; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de cargos de los nuevos Directores.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 18. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las facultades y condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de diez días en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los quince días de efectuado el pedido, pudiendo en tal caso efectuar la convocatoria el Directorio o el Presidente solo.

Art. 22. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 23. Para poder intervenir en cualquier deliberación de la asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o bien certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, contra el cual se les otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá al mismo tiempo de entrada a la asamblea.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en el libro de actas de la asamblea, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes, o desidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y cumplir con las formalidades del caso.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance realizado de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta, se establecerá el proyecto de remuneración del Directorio, cantidad que se destina a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio o cualquier otra que se presente.

Art. 27. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, se procederá al nombramiento de directores y síndico si lo hubiere.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto se requiere, para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias de tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio queda automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 29. Decretada la disolución por la asamblea esta designará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá los más amplias facultades.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos

Artículo 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio, o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio de la sociedad actuará desde la fecha del acta de constitución representando a la sociedad "en formación" y estará constituído por el señor Leonel Zeballos Riccetto como Presidente y Amalio Iglesias Alvarez como Secretario. Su mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria. Este Directorio podrá, en el período (en formación) realizar para la sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la sociedad, sin excepción pudiendo incluso delegar facultades y conferir poderes, comprar y vender muebles e inmuebles e instalar, comprar o vender cosas de comercio de ramos comprendidos en el objeto social, bastando para ello que así lo establecan.

Art. 32. Los señores Juan Carlos Lavignasse y José Regazzoni quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la matrícula de comerciante, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier naturaleza tendientes a obtener la constitución definitiva y el normal funcionamiento de la sociedad, y a cumplir con las distintas Oficinas Recaudadoras de Impuestos o de aportes de previsión social. — Leonel Zeballos. — Amalio Iglesias.

José Regazzoni Oxandabarat, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Leonel Zeballos Riccetto, oriental, mayor de edad, casado, con Pilar Méndez y Amalio Iglesias Alvarez, español, mayor de edad, casado con Rosalía García, ambos personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Una firma ilegible y un sello que dice: José Regazzoni Oxandabarat, Escribano Público.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Pollo Dorado Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pollo Dorado Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las catorce y 20 horas e inscripta en este registro con el número 154 al folio 1009 del libro número 4 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 200.00. Impuesto ley 10.650: pesos 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — José Regazzoni Oxandabarat, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 10 ante el señor Juez me presento y expongo: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Pollo Dorado S. A." lo que se comprueba con los documentos que se acompañen. 2) Que estando facultado por el artículo 32 de dichos estatutos vengo a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que a tal efecto declaro: I) Que la sociedad se denomina "Pollo Dorado S. A.". II) Que su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; III) Su domicilio será en esta ciudad de Montevideo sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero; IV) Que la sociedad no tiene gerente o factor; V) Que el capital autorizado es de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Por lo expuesto al señor Juez pido: Primero: Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. Segundo: Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos de "Pollo Dorado Sociedad Anónima" y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones correspondientes. Tercero: Se autorice la agregación de los diarios respectivos, sin necesidad de nuevo escrito. Cuarto: Disponga la expedición oportuna de testimonio de estilo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Hay una firma ilegible.

Recibido hoy diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Tomé razón al número 627 del libro 57 con el número 1765. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961.

11.149. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Visto el señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. —

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3920. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (E.a. Pollo Dorado S. A.). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Capurro Calamet.

Recibido hoy quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno doy fe. — Merello.

Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Merello.

Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidados y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 100.00, impuesto $ 8.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Con esta

fecha y con el número 154 al folio 1009 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada.
Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el número 723 al folio 300 v. del libro 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Brubnoni.
$ 267.00. — 1|pub. — 16582.

ERMITAGE HOTEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Ermitage Hotel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

"ERMITAGE HOTEL S. A."

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 10, los señores Leonel Zeballo Riccetto y Amalio Iglesias Alvarez, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Ermitage Hotel Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales en materia comercial. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) Adquirir, enajenar, instalar y explotar hoteles, restaurantes, bares, cafés, whiskerías, confiterías, fiambrería, rotiserías, almacenes y toda clase de explotaciones o empresas comerciales relacionadas con el ramo de la alimentación de la forma más amplia; B) Comprar, vender, adquirir y enajenar por cualquier otro título y modo, hipotecas, gravar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, los cuales podrán dar y recibir en arrendamientos, usufructos, usos y|o servidumbres. En caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda establecido que se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco; C) Explotar en general la producción, industrialización, elaboración y comercialización por mayor o menor de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganaderías, mecánica, textiles, metalúrgicas, químicas, aserradero, fábrica de ladrillos, azulejos y arenera; D) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, ceder, prendar, adquirir a cualquier otro título, bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; E) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades ya constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta o caución de toda clase de acciones, derechos, valores, participaciones, títulos u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; G) Dar y recibir préstamos o créditos, en dinero, títulos nacionales o extranjeros, y cualquier otra clase de papeles y valores o mercaderías, con o sin interés y con sin garantía reales o personales, los que podrán ser destinados a cualquier fin lícito y especialmente a la financiación, ya sea de la compra de objetos de usos domésticos o industrial, o de inmuebles, ya sea a la constitución de promesas de enajenación de dichos bienes o a la adquisición de promesas inscriptas o no relativas a los mismos. También podrá constituirse fiadora común o solidaria para facilitar cualquiera de las operaciones mencionadas mediante la emisión de cualquier tipo de documento que a tal efecto se le requiera o celebrar para agilitar las negociaciones y que no esté prohibido por las leyes para sociedades de su tipo; H) Instalarse como empresa de transporte de personas, cosas o noticias, ya sea por medios terrestres, acuáticos o aéreos, de depósito de cualquier clase de mercaderías o documentos, impresora o editorial de periódicos, revistas o libros; I) Podrá tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero y sean industriales, comerciales, civiles o financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) dividido en cien acciones de mil pesos cada una, al portador, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 4.o El Directorio determinará el número de acciones a emitirse pudiendo establecer el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte en bienes, en especies o la prestación de servicios.

Art. 5.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras, los accionistas, existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7.o La suscripción o posesión de acciones importa, por parte de los accionistas, la aceptación y conformidad absoluta de los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como las resoluciones tomadas por el Directorio y las asambleas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO IV

Administración y Dirección

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio integrado de dos a siete miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria según lo establezca esta para cada período entre los cuales se elegirá Presidente, Vicepresidente y Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiendo indicar en qué forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 9.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de miembro del Directorio, con cualquier denominación, y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 10. La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus cargos, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismo y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Todos los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de opción, disposición, administración, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, en la forma y oportunidad que juzgue conveniente.

Art. 15. Corresponde al Directorio, organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos, las más amplias atribuciones y especialmente: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados, fijación de sueldos y gastos, etcétera; B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades, y demás medidas que juzgue conveniente; C) Las de enajenar, hipotecar, prendar, transigir y efectuar cualquier acto de riguroso dominio; D) Delegar facultades y conferir poderes generales o especiales en uno o más personas; E) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y especialmente las contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. El Presidente y Secretario, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 17. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de clase alguna; C) Por renuncia aceptada por los otros Directores o por la asamblea; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de cargos de los nuevos Directores.

CAPITULO V

De la Fiscalización

Artículo 18. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las facultades y condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de diez días en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más del cuarenta por ciento del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los quince días de efectuado el pedido, pudiendo en tal caso efectuar la convocatoria el Directorio o el Presidente solo.

Art. 22. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 23. Para poder intervenir en cualquier deliberación de la asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea o bien certificados bancarios o de casas financiera nacionales o extranjeras, contra el cual se les otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá al mismo tiempo de entrada a la asamblea.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en el libro de actas de la asamblea, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y cumplir con las formalidades del caso.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance realizado de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración del Directorio, cantidad que se destina a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio o cualquier otra que se presente.

Art. 27. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, se procederá al nombramiento de Directores y Síndico si lo hubiere.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto se requiere, para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el queel Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 29. Decretada la disolución por la asamblea ésta designará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos

Artículo 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio de la sociedad actuará desde la fecha del acta de constitución representando a la sociedad "en formación" y estará constituido por el señor Leonel Zeballos Riccetto como Presidente y Amalio Iglesias Alvarez como Secretario. Su mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria. Este Directorio podrá, en el período "en formación", realizar para la sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la sociedad, sin excepción, pudiendo incluso delegar facultades y conferir poderes, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, o instalar, comprar o vender casas de comercio de ramos comprendidos en el objeto social, bastando para ello que así lo establezcan.

Art. 32. Los señores Juan Carlos Lavignasse y José Regazzoni quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciante, rúbrica de libros, Patente de Giro y efectuar en general todos los actos de cualquier naturaleza tendientes a obtener la constitución definitiva y el normal funcionamiento de la sociedad y a cumplir con las distintas Oficinas Recaudadoras de Impuestos o de aportes de previsión social. — Leonel Zeballos. — Amalio Iglesias.

José Regazzoni Oxandabarat, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Leonel Zeballos Riccetto, oriental, mayor de edad, casado con Pilar Méndez y Amalio Iglesias Alvarez, español, mayor de edad, casado con Rosalía García, ambos personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. Una firma ilegible. Un sello que dice: "José Regazzoni Oxandabarat, escribano público".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Ermitage Hotel Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ermitage Hotel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Por el Ministro: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las catorce horas y 30 minutos e inscripto en este Registro con el N.o 155 al Fo. 1018 del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 200.00. Impuesto Ley 650; pesos 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — José Regazzoni Oxandabarat, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 10, ante el señor Juez me presento y expongo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Ermitage Hotel Sociedad Anónima" los que comprueba con los documentos que se acompañan; 2.o) Que estando facultado por el artículo 32 de dichos estatutos vengo a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que a tal efecto declaro: I) Que la sociedad se denomina "Ermitage Hotel Sociedad Anónima"; II) Que su objeto surge del artículo segundo de los estatutos; III) Su domicilio será en esta ciudad de Montevideo sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero; IV) Que la sociedad no tiene Gerente o factor; V) Que el capital autorizado es de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Por lo expuesto al señor Juez pido: Primero: Se me tenga por presentado y constituido el domicilio. Segundo: Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos de "Ermitage Hotel Sociedad Anónima" y en la Matrícula de Comerciantes, y las publicaciones correspondiente. Tercero: Se autorice la agregación de los diarios respectivos sin necesidad de nuevo escrito. Cuarto: Disponga la expedición oportuna del testimonio de estilo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Hay una firma ilegible. Recibido hoy diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Tomé razón al N.o 626 del Lo. 57 con el No. 1763. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Al despacho. — 11.150. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — H. del Castillo.

Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3919. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Ea. "Ermitage Hotel Sociedad Anónima"). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Capurro Calamet.

Recibido hoy, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditada que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 100.00. Impuesto pesos 8.00. — Landa. — H. del Castillo.

Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 155 al Folio 1017 del Libro N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 795 al folio 229 vuelta del Libro N.o de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Bragonal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961.

$267.00 1|pub. — 16083.

GONZALEZ ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "González Alvarez Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a 27 de Diciembre de 1960, reunidos los socios de la empresa situada en la finca número 3649 de la Avenida General Flores de esta ciudad, que gira en el ramo de "Taller de Marmolería bajo la razón social de "González Alvarez S. A." señores don José González Alvarez, casado en únicas nupcias con doña Gioconda Boado; don Walter Hugo Villanueva, casado en únicas nupcias con doña Alba Frissolesse; don Mario Lanzilotti, casado en únicas nupcias con doña Aída Polito Imbriaco; don Manuel González Alvarez, casado en únicas nupcias con doña Nélida Squisano y don Juan González Alvarez, soltero, domiciliados en el local de la citada empresa, orientales y mayores de edad, luego de un cambio de ideas y de acuerdo a los antecedentes que se expresarán, dejan constancia de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

A) Por escritura pública, autorizada en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1949, por el Escribano Manuel C. Castañy, cuya copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 346, al folio 853 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" con fecha 26 de Agosto de 1949, se formalizó la constitución de una sociedad comercial colectiva, para operar bajo la razón social "González Alvarez S. C." y la denominación "Renacimiento", con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio en el ramo de taller de marmolería y anexos, importaciones y exportaciones en general. El capital fue establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) y aportado por los señores José González Alvarez, Manuel González Alvarez y Juan González Alvarez por partes iguales, con plazo y demás condiciones establecidos en el referido instrumento. B) Por documento privado suscripto en esta ciudad con fecha 23 de Marzo de 1957, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 169 al folio 673 del libro número 1 de "Contratos" con fecha 6 de Abril de 1957, el señor Carlos A. Villanueva cedió sin limitación alguna a los restantes socios, el derecho a la cuota parte que por el antedicho contrato le correspondía en la sociedad "González Alvarez S. C.", comprendiendo en tal cesión todos los derechos patrimoniales activos y las obligaciones resultantes de la actividad social desarrollada. C) Los socios de común acuerdo procedieron a la reforma del contrato social por documento privado suscripto en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1958, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 16 al folio 61 del libro número 1 de Contratos, con fecha 9 de Enero de 1959. El plazo fue establecido en cincuenta años. Su capital fue elevado a $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) correspondiendo al socio don José González Alvarez la cantidad de $ 274.000, don Walter Hugo Villanueva la cantidad de pesos 55.000, don Mario Lanzilotti la cantidad de $ 8.000 y don Manuel González Alvarez pesos 8.000; los socios Juan y Manuel González Alvarez, tiene carácter de comanditarios.

II. RESOLUCION

Los actuales socios de común acuerdo, convienen en transformar la naturaleza jurídica de la sociedad "González Alvarez S. C.", convirtiéndola en sociedad anónima, a partir de las publicaciones legales del siguiente estatuto.

III. Estatutos de:

GONZALEZ ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA

TITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima, a partir de las publicaciones legales del presente estatuto, la sociedad en comandita que viene girando bajo la razón social "González Alvarez S. C.", de acuerdo con el contrato en escritura pública autorizado en esta ciudad por el Escribano Manuel C. Castañy, de fecha 17 de Agosto de 1949, cuya copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 346, al folio 853 y siguientes del libro libro número 1 de "Contratos Sociales"

y de sus reformas relacionadas más arriba. La sociedad girará en adelante con la denominación de "González Alvarez Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: marmolería, ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, trasporte de personas cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías. C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta, caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) moneda nacional uruguaya.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Director continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en el caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo: podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de ssu facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores, los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, o las personas que ellos designen por mandato privado, y los señores José Goldbroer y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 27 de Diciembre de 1960. — José González Alvarez. — Walter Hugo Villanueva. — Mario Lanzilotti. — Manuel González Alvarez. — Juan González Alvarez.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don José González Alvarez, don Walter Hugo Villanueva, don Mario Lanzilotti y don Manuel González Alvarez, casados y Juan González Alvarez, soltero, orientales y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, cierto el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

———

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "González Alvarez Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Oído la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda en sala de Abogados, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "González Alvarez Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las quince y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 168 al folio 1105 del libro número 4 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria.

$ 484.00. — 1|pub. — 16603.

TERRANOVA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Terranova Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

"TERRANOVA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta reunidos los suscriptos resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Terranova Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, elaborar, importar y exportar cueros y pieles nacionales o extranjeras confeccionadas o en crudo, materias alimenticias, animales vivos, vehículos y sus repuestos y accesorios, artículos de construcción y ferretería, semillas, plantas y árboles, combustibles y lubricantes, artículos eléctricos en general y repuestos, materias primas, artículos medicinales y de higiene, productos químicos, juguetería, bazar y menage, talabartería y derivados, librería y afines, artículos de cinematografía y fotografía, radios y afines, artículos de tienda y mercería; B) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; C) Realizar toda clase de operaciones con acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, recibir y otorgar mandatos; D) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos. Estará representado por acciones al portador por un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integran totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por la asamblea general, que durarán un año en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de fallecimiento, renuncia, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusivo con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley once mil setenta y tres del veintiuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas, cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último, caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto, incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad o dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Art. 23. Los fundadores de la sociedad quedan facultados para realizar por cuenta de la misma todos los contratos necesarios para cumplir el objeto social o reparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen se agregará al nombre de la sociedad las palabras (en formación). Concedida la autorización requerida para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho ratificados y encontrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ello se refieran sin necesidad de llenar ningún otro requisito. — Bernardo Weitzman. — W. S. Brajtman.

Blanca Percovich Gigena, escribana pública: Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Bernardo Weitzman, ruso, ciudadano legal, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cerrito N.o 661, de esta ciudad y Wolf Strawczynski Brajtman, polaco, ciudadano legal, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Misiones N.o 1361 de esta ciudad.

En fe de ello y para la sociedad anónima "Terranova Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Blanca Percovich.

Hay un sello que dice: Blanca Percovich Gigena, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Terranova Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Terranova Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Wolf Strawczynski, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 841, escritorio 7 al señor Juez me presento y digo: Que en representación de la sociedad anónima "Terranova Sociedad Anónima" vengo a solicitar que el señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos para las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — W. S. Brajtman.

Hay un sello que dice: Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2199. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (E.a.: Terranova S. A.). — Montevideo, Mayo 12.61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6034. — Montevideo, Mayo 15|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 213 al folio 1341 vuelto del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$183.00 1|pub. 16614.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Nanana S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo —		
Caja	$	4.000.00
Banco Territorial	"	69.384.60
Inmuebles	"	44.457.35
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas del Ejercicio anterior	"	14.262.90
Pérdidas del presente ejercicio	"	993.89
	$	173.098.74
Pasivo —		
Acreedores varios	$	65.286.19
Acreedores por imp. tasas y contribuciones	"	3.300.00
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Utilidades a distribuir 1er. ejercicio	"	4.512.55
	$	173.098.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1961.

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios N.o 6 del Libro Copiador de Inventario rubricado el 14 de julio de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1961

Debe —		
Impuestos tasas y contribuciones	$	2.967.26
Intereses pasivos	"	11.393.90
Honorarios	"	3.000.00
Comisiones Pasivas	"	222.04
	$	17.583.20

Haber —

Intereses activos ...	$	2.559.91
Utilidades por venta de inmuebles	"	5.686.16
Utilidades por venta de títulos	"	8.348.30
	$	16.594.31
Pérdidas del ejercicio	"	993.89
	$	17.588.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|11|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folio N.o 7 del Libro Copiador de Inventario, rubricado el 14 de julio de 1959.

$ 52.00 1|pub. 122.

Financiera de Comercio Exterior S. A.

Balance General practicado al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	132.132.85
Cuentas corrientes ..	"	144.359.11
Gastos de constitución	"	4.266.94
Mobiliario y enseres .	"	12.532.53
Vehículos	"	49.500.00
	$	342.791.43
Acciones a emitir ...	"	300.000.00
Acciones en custodia	"	200.000.00
	$	842.791.43

Pasivo —

Asignaciones familiares	$	389.24
Banco Mercantil del Río de la Plata ..	"	27.664.29
Caja de Jubilaciones .	"	3.877.00
Cuentas corrientes ..	"	24.008.23
Obligaciones a pagar .	"	2.240.58
Capital integrado ...	"	200.000.00
Fondo amortización ..	"	13.198.54
Pérdidas y ganancias	"	71.413.55
	$	342.791.43
Capital autorizado ..	"	300.000.00
Depositante de valores	"	200.000.00
	$	842.791.43

El presente Balance General fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 56 del libro Copiador de Cartas y Telegramas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3315 a fs. 240 del libro respectivo.

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Perdidas:

Aguinaldos	$	4.217.50
Alquileres y teléfonos .	"	10.367.13
Cables y telegramas ..	"	10.154.50
Correspondencia	"	1.297.67
Fondo de amortización	"	4.215.18
Gastos generales	"	22.394.49
Gastos de viaje	"	11.816.83
Impt. s/comisiones ...	"	7.738.06
Impt. Sust. Herencias .	"	706.60
Intereses y descuentos	"	6.398.85
Mercaderías	"	1.800.76
Sellados y timbres ..	"	2.340.80
Sueldos	"	44.976.81
Suscripciones varias	"	844.90
	$	128.270.08
Beneficio ejercicio	"	15.918.77
	$	144.188.85

Ganancias:

	$	144.188.85

Distribución de Utilidades

Saldo de $ 15.918.77 a Cuenta Nueva.

El presente Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 69 del libro copiador de Cartas y Telegramas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3315 a fs. 240 del libro respectivo.

$ 68.00 1|pub. — 143.

Plastiducto Sociedad Anónima

Balance al 31 de julio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1961

Activo:

Caja	$	17.854.87
Bancos	"	3.627.52
Deudores varios	"	728.725.96
Efectos a cobrar	"	7.398.45
Cobros en gestión	"	919.38
Mercaderías	"	257.185.99
Gastos de Instalación .	"	1.816.30
Gastos de constitución	"	6.163.30
Vehículos	"	77.000.00
Muebles y útiles	"	11.227.11
Cuentas corrientes	"	100.803.08
Resultados varios	"	50.638.33
Pérdida del ejercicio .	"	15.436.83
	$	1.278.796.82

Pasivo:

Bancos	$	118.820.35
Efectos a pagar	"	546.797.92
Acreedores varios	"	113.178.55
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.278.796.82

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1960 - 1961.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1961

Ganancias:

Mercaderías	$	385.625.80
Vehículos	"	5.000.00
Perdida del ejercicio .	"	15.436.83
	$	406.062.63

Pérdida:

Gravámenes legales ..	$	55.479.31
Gastos generales	"	77.656.31
Intereses y gastos bancarios	"	136.635.19
Sueldos	"	73.056.00
Comisiones	"	57.758.54
Aguinaldos	"	2.235.00
Amortizaciones	"	3.242.28
	$	406.062.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 7 del libro copiador de Cartas certificados en el Registro Público de Comercio el día 4 de setiembre de 1958.

$ 56.00 1|pub. — 160.

Inversora Europea S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Banco Financiero Sudamericano cta. dólares	$	22.737.10
Cta. cte. dólares	"	30.000.00
	$	52.737.10

Pasivo —

Capital integrado ..	$	51.643.60
Resultado ej. 1960|61	"	1.093.50
	$	52.737.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1961

Débito —

Resultado ej. 1960|61	$	1.093.50
	$	1.093.50

Crédito —

Intereses	$	1.093.50
	$	1.093.50

Las Utilidades pasan a cuenta nueva. Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 y 3 del Inventario, certificado el 20 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1360 a folio 403 del libro N.o 11.

$ 33.00 1|pub. 174.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961.

A C T I V O

Fijo:				
Terrenos	$	18.840.932.70		
Muebles	"	677.670.22		
Edificios	"	42.083.309.31		
Maquinarias	"	237.026.266.87		
Equipos de Centrales	"	24.964.253.31		
Redes y Accesorios	"	206.232.398.27		
Embalses, Represas y Canales	"	17.987.205.92		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	1.621.701.05		
Planta General	"	3.443.392.22		
Medios de Locomoción	"	169.671.24		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	252.968.80		
Parque de Vacaciones U.T.E.	"	2.558.956.11	$	555.858.724.03
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	49.381.008.31		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	33.291.964.83		
Ampliaciones	"	8.809.355.85		
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|960	"	3.881.702.08		
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	"	9.882.214.29		
Plan de Obras Ley 12.023	"	363.088.673.05		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	51.061.562.85		
Materiales Contratados en el Exterior	"	34.455.251.28		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	2.322.463.47	"	556.174.196.03
Disponible:				
Cajas	$	3.775.201.40		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	12.856.820.80		
Banco República. Fondos Disponibles IBRD	"	1.614.978.78		
The Hanover Bank of New York	"	228.253.74	"	18.475.254.72
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	71.623.512.61		
" " — Oficiales	"	39.927.254.26		
" " — Concejos Departamentales	"	14.929.206.16		
" " — Cuentas Especiales	"	324.240.31		
Ministerio de Hacienda — Decreto 3|2|960	"	7.244.889.40	"	134.049.102.74
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 25|4|951	"	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	"	16.823.422.77		
Consal	"	4.855.773.62	"	28.367.097.41
Nominal:				
Geología y Minas	$	1.113.507.23		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	19.765.480.75		
Ajuste Caja de Jubilaciones y P. Civiles R60. 160.009 - 19|10|960 — Ley 23|8|960	"	2.268.499.91	"	23.147.487.89
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	6.303.81		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	3.772.804.15		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.53		
Valores - Propiedad de la U.T.E. en Custodia	"	3.882.000.00		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	38.776.525.00		
Costo de Recuperación - Inundaciones Abril 1959	"	12.033.623.06	"	58.941.[illegible].61
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	24.547.724.95		
Contribuciones por Leyes	"	2.867.195.70		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	147.045.372.23		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	32.687.649.31		
Servicio de Amortizaciones Deudas Externas - Cta. Diferencia	"	100.869.93	"	207.248.812.13
			$	1.582.261.984.52
Cuentas de Orden			"	107.379.933.16
			$	1.689.641.917.68

PASIVO

Concepto		Parcial		Total
Patrimonial:				
Capital	$	189.596.430.56		
Fondo de Reserva	”	12.071.449.69	$	201.[illegible].980.25
Nominal:				
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado			$	13.050.510.15
Exigible Largo Plazo:				
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$	36.500.00		
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	”	148.300.00		
Export-Import Bank	”	39.604.950.00		
IBRD — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	”	235.950.000.00		
IBRD — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	”	52.008.000.11		
IBRD — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	”	262.932.293.36		
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	”	25.300.00		
Eximbank Ley U.S.A. 480	”	30.000.000.00		
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	”	35.816.600.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	”	1.880.280.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	”	68.433.945.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	”	68.992.687.50		
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	”	35.158.821.74		
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	”	11.823.854.24	”	842.816.881.95
Exigible:				
Bancos. Cuentas Corrientes	$	8.284.153.49		
Varios Acreedores Generales	”	18.479.925.89		
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	”	14.476.901.52		
Letras a Pagar	”	8.359.243.55		
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	”	226.666.88		
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	”	102.001.63		
Caja de Jubilaciones I. y Comercio - Cta. Préstamo	”	9.500.000.00		
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	”	607.005.03		
The Hanover Bank - Cuenta Especial	”	2.923.25	”	60.038.[illegible]
Diferido:				
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$	18.092.911.90		
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	”	283.616.66		
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	”	37.410.00		
Contribución al Ministerio del Interior	”	58.333.34		
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	”	5.795.833.32		
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	”	941.666.70		
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	”	177.508.32		
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	”	86.926.774.38		
Varios Acreedores. Siemens y Halske A.G.	”	347.650.39		
Garantías (en efectivo)	”	2.491.366.00		
Créditos Abiertos en el Exterior	”	26.096.007.73		
Ingreso por Ventas y Arrendamientos. Ex-Rione	”	247.100.64		
Ministerio de Salud Pública	”	7.200.955.30		
Rentas Generales - Ley 30|11|960	”	2.500.000.00	”	151.197.[illegible]
Transitorio:				
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$	490.662.29		
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	”	125.492.57		
Subsidios por Fallecimientos	”	15.478.33		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	”	61.556.32		
Fondos Destinados	”	1.573.000.00		
Fondo de Emergencia Nacional	”	15.573.000.00		
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	”	3.851.320.54	”	21.488.979.[illegible]
Cuentas de Resultados:				
Créditos de Ejercicio de Usinas	$	210.780.975.08		
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	”	65.572.354.11		
Servicio de Amortización Deudas. Cta. Diferencia	”	221.255.99		
Subsidio - Ley N.o 12.760, - Art. 7.o Inc. D)	”	15.426.541.68	”	292.001.126.86
			$	1.582.261.[illegible]
Cuentas de Orden			”	107.379.[illegible]
			$	1.689.641.917.68

Ing. Rodolfo L. Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Alfredo Fressia, Sub-Gerente Contador General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 30508.

LA VASCONGADA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias	$	163.665.05	Cuentas Corrientes Bancarias	$	14.508.33
Instalaciones	"	47.025.82	Proveedores Acreedores	"	220.129.96
Mobiliario	"	106.158.55	Acreedores Varios	"	273.966.19
Utiles y Vajilla	"	125.499.80	Documentos a Pagar	"	138.722.19
Material Rodante	"	32.557.00	Caja de Jubilaciones	"	330.674.14
Material de Propaganda	"	741.00	Caja de Compensación No. 19	"	10.843.32
Caja	"	37.641.62	Oficina de Ganancias Elevadas	"	6.012.55
Cuentas Corrientes Bancarias	"	2.617.59		$	994.856.68
Fondo para Cambio	"	4.000.00	Capital Integrado	"	180.000.00
Almacén	"	779.800.56	Integraciones de Capital	"	320.000.00
Deudores Varios	"	90.910.56	Fondo de Reserva	"	9.504.99
Adelantos al Personal	"	30.717.55	Pérdidas y Ganancias	"	114.484.48
Oficina de Ganancias Elevadas	"	3.465.09			
Depósitos en Garantía	"	100.00			
Gastos Diferidos	"	5.358.79			
Gastos de Constitución y Organización	"	188.587.12			
	$	1.618.846.10		$	1.618.846.10
Acciones Depositadas en Garantía	"	100.000.00	Depositantes de Acciones en Garantía	"	100.000.00
	$	1.718.846.10		$	1.718.846.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 6 del libro copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de febrero de 1959, y anotado con el No. 475 al Fo. 39 del libro No. 9.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960.

PERDIDAS

Gastos Generales	$	428.905.02
Intereses	"	13.370.17
Retribuciones Personales	"	949.070.49
Contribuciones Jubilatorias	"	142.696.27
Asignaciones Familiares	"	52.321.95
Impuestos Fiscales	"	30.179.32
Amortizaciones	"	103.276.83
Consumos	"	1.839.284.90
	$	3.559.104.95

GANANCIAS

Bonificaciones y Descuentos	$	13.590.32
Recaudaciones Varias	"	47.820.72
Ventas	"	3.549.503.55
Diferencias de Recaudación	"	411.11
	$	3.611.325.70

RESUMEN

Ganancias	$	3.611.325.70
Pérdidas	"	3.559.104.95
No se distribuyen	$	52.220.75

El presente estado ha sido parobado por la Asam blea de accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 7 del libro copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de febrero de 1959, y anotado con el No. 475 al Fo. 39 del libro No. 9.

$ 90.00. — 1|pub. — 22153.

Impreso en los talleres de la EMPRENTA NACIONAL